



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Mendoza  
República Argentina

# Diario de Sesiones

Nº 27

**20 DE OCTUBRE DE 2010**

**“170º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”  
PERIODO ORDINARIO DE PRORROGA  
27ª. REUNIÓN –24ª SESIÓN DE TABLAS**

***“FINANCIAMIENTO A PRODUCTORES AGRÍCOLAS”***

**AUTORIDADES:**

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. ROBERTO INFANTE	(Vicepresidente 1°)
SR. CARLOS MAZA	(Vicepresidente 2°)
SR. ANIBAL RÍOS	(Vicepresidente 3°)

**SECRETARÍAS:**

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

**BLOQUES:**

(PJ) Justicialista, FREJUVI y Propuestas para el Cambio, Concertación Plural, Compromiso por Mendoza, Convergencia del Sur, Demócrata Cristiano y Todos por los Derechos Sociales.

(ConFe) Consenso Federal

(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(FISCAL) Frente de Integración Social para un Cambio en Libertad

(ARI) Argentinos por una República de Iguales

(PIM) Proyecto Independiente Mendoza

(CP) Concertación Plural

(JFDC) Justicialista Federal-Defensa Ciudadana

**DIPUTADOS PRESENTES:**

ARENAS, Gustavo  
BABOLENE, Hugo  
BARRIGÓN, José  
BIANCHINELLI, Carlos  
BLANCO, Mario Roberto  
CARDOZO, Silvia Leonor  
CARMONA, Sonia  
CASADO, Eduardo Darío  
DÁVILA, Juan Ramón  
DE MIGUEL, Omar Leonardo  
DÍAZ, Mireya  
DIMARTINO, Daniel  
GIL, Rogelio  
GUTIÉRREZ, Patricia  
INFANTE, Roberto  
LEMOS, María Rosa

LIMAS, Alejandro  
MARÍN, Andrés Omar  
MARTÍNEZ, Nélide  
MAZA, Carlos Alexander  
MAZA, Teresa  
MOLERO, Alejandro  
MONTENEGRO, Humberto  
MORCOS, Rita Cristina  
MORENO, Norma  
ORBELLI, Luis Norberto  
ORTIZ, Daniel  
PARES, Néstor Marcelo  
PETRI, Luis Alfonso  
PIEDRAFITA, Néstor  
PINTOS, Edgardo Ramón  
PUGA, Ricardo Miguel  
PRADINES, Roberto Arturo

RAMOS, Silvia Elena  
RECABARREN, Alberto Luis  
RÍOS, Aníbal Ricardo  
RODRÍGUEZ, Benito Raúl  
SEOANE, Florinda  
SPEZIA, Antonio Victorio  
TANÚS, Jorge  
VIADANA, Alejandro  
VICCHI, Raúl Horacio  
VIETTI, Liliana Edith  
VINCI, Aldo  
YAZENCO, Marta

**AUSENTES CON LICENCIA:**

CASSIA, Eduardo Daniel  
NEGRI, Nélide Alicia  
MIRANDA, Fabián

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Ramos y Recabarren. Pág. 4

## II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Actas. Pág. 4

2 – Pedidos de licencia. Pág. 5

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 6

4 – Despachos de comisión. Pág. 7

5 – Comunicaciones particulares. Pág. 8

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

6 - Expte. 57346 del 18-10-10 (Nota 1687-L) – Ratificando los Decretos 602/10, 1132/10, 1213/10, 1279/10, 1303/10 y 1640/10, mediante los cuales se homologaron las negociaciones colectivas con las organizaciones sindicales del Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación (SUTE), la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), Unión Personal Civil de la Nación (UPCN) y Sector Gremial del Poder Judicial, celebrados los días 9 marzo, 22 de abril, 13 de abril, 29 de abril, 20 de abril y 13 de abril de 2010, respectivamente y los Decretos 719/10 y 720/10 por los cuales se otorgo un incremento salarial al personal penitenciario y policial de la Provincia. Pág. 9

Proyectos presentados.

7 - Expte. 57304 del 12-10-2010 -Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Dimartino, Pintos y Molero, incluyendo en el Presupuesto 2011 la Restauración del Jardín Maternal N° 2 "El Monito" del departamento Godoy Cruz. Pág. 13

8 - Expte. 57309 del 12-10-10 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Tanús, Bianchinelli y Rodríguez, adhiriendo al Plan Estratégico Vitivinícola Argentina 2020 aprobado por la Ley Nacional 25849. Pág. 13

9 - Expte. 57312 del 13-10-10 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Vinci, modificando el artículo 128 del Código Fiscal –Ley 4362. Pág. 14

10 - Expte. 57321 del 13-10-10 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Vicchi, incrementando el Fondo Especial de Asistencia Cultural a las Bibliotecas Populares. Pág. 16

11 - Expte. 57323 del 13-10-10 -Proyecto de ley, con fundamentos de las diputadas Seoane y Maza T. y del diputado Maza C., incorporando con carácter de obra nueva al Presupuesto 2011 la pavimentación de la calle Isaac Estrella en el tramo comprendido

entre calles Chañar y San Isidro, departamento Rivadavia. Pág. 17

12 - Expte. 57325 del 13-10-10 -Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Gutiérrez y del diputado Molero, estableciendo la convocatoria a paritarias con los trabajadores del Sector Público entre el 30-10-2010 y el 30-11-2010. Pág. 17

13 - Expte. 57326 del 13-10-10 -Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Puga, adhiriendo al Decreto 699/10. Pág. 19

14 - Expte. 57327 del 13-10-10 -Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Puga, creando el programa del uso y las medidas de protección personal, para la aplicación correcta del glifosato. Pág. 20

15 - Expte. 57328 del 13-10-10 -Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Puga, implementando la enseñanza del lenguaje de señas en el nivel primario de todas las escuelas de la Provincia. Pág. 21

16 - Expte. 57329 del 13-10-10 -Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Puga, incorporando el Decálogo para el Consumidor Infantil en el Capítulo IV de la Ley 5547 -Información y Educación del Consumidor-. Pág. 22

17 - Expte. 57291 del 12-10-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ríos, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Homenaje a Chacho Santa Cruz, cantautor sanrafaelino, con motivo de cumplirse 30 años de su fallecimiento, en el Salón Belgrano del H. Senado de la Nación el 20 de octubre de 2010. Pág. 23

18 - Expte. 57292 del 12-10-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ríos, solicitando al Poder Ejecutivo incluya en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas, Presupuesto 2011, la construcción de un aula para jardín de infantes y las instalaciones sanitarias correspondientes al edificio de la Escuela Bustos Dávila, departamento Malargüe. Pág. 25

19 - Expte. 57296 del 12-10-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Seoane y del diputado Maza C., declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la celebración del 125º Aniversario de la Parroquia "San Isidro Labrador" del departamento Rivadavia, a realizarse el 24 de octubre de 2010. Pág. 25

20 - Expte. 57301 del 12-10-10 -Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Morcos, declarando el mas enérgico repudio a la realización de ejercicios militares en el territorio de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, por parte de las fuerzas del Reino Unido. Pág. 26

21 - Expte. 57305 del 12-10-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Dimartino, Molero y Pintos, declarando de interés de la H. Cámara de Diputados, la creación del Parque Tecnológico ZIM-Mendoza. Pág. 28

22 - Expte. 57306 del 12-10-10 -Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Bianchinelli y Miranda, declarando de interés de la H. Cámara de Diputados, el largometraje documental “La Educación Prohibida”. Pág. 29

23 - Expte. 57307 del 12-10-10 -Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Bianchinelli y Miranda, declarando de interés de la H. Cámara de Diputados, el libro-objeto “Mujeres Intensas” de la editora María Luisa Nasif. Pág. 30

24 - Expte. 57308 del 12-10-10 -Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Cardozo, declarando de interés de la H. Cámara de Diputados el “Congreso Internacional de Psiquiatría Clínica y Psicofarmacología” y el “III Congreso Argentino de Adolescencia, Salud Mental y Trastornos Auditivos”. Pág. 31

25 - Expte. 57313 del 13-10-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Marín, distinguiendo al señor Héctor Antinori, por su trayectoria como vecinalista. Pág. 32

26 - Expte. 57330 del 13-10-10 -Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Babolene, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) informe sobre la actuación del actual ministro de Salud, en esa repartición. Pág. 33

27 - Expte. 57343 del 15-10-10-Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Babolené, distinguir al señor Javier José López por su participación en el rescate de los mineros atrapados en la mina San José, República de Chile. Pág. 33

28 - Expte. 57294 del 12-10-10 –Proyecto de declaración, sin fundamentos de los diputados Vinci, Ríos, Spezia, Babolene, Pradines, Vicchi, Marín y Montenegro, expresando el deseo que los legisladores nacionales por Mendoza, realicen las gestiones necesarias ante la Cancillería y el Poder Ejecutivo nacional, a fin de que se revea la decisión de otorgarle asilo político al señor Sergio Galvarino Aplaiza Guerra. Pág. 35

29 - Expte. 57295 del 12-10-10 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Morcos, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas, Presupuesto 2011, la construcción y/o ampliación de la Escuela 4-027 “Moisés Julio Chade”, distrito Alto Verde, departamento San Martín. Pág. 35

30 - Expte. 57331-del 13-10-10 -Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Babolene, expresando el deseo que el Dirección Provincial de Vialidad (DPV), procediese a la reconstrucción de la Ruta provincial N° 89 , entre la Ruta provincial N° 15 hasta la zona de “La Picada”, departamento Tupungato. Pág. 36

31 - Expte. 57337 del 15-10-10 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Spezia, manifestando el rechazo al veto Presidencial a la ley sancionada por el Congreso de la Nación, mediante el cual se otorga el 82% móvil para la jubilación mínima. Pág. 36

32 – Orden del día. Pág. 37

III – Expte. 47203, comprobante de pago del Monotributo. Pág. 42

IV – Expte. 45109, régimen de reconocimiento a los bomberos voluntarios. Pág. 43

V – Expte. 57181, otorgar capital de trabajo a productores agrícolas. Pág. 45

VI – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 58

VII – APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 76

II – (Resoluciones) Pág. 77

I

#### IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

~~En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a dos días del mes de junio de dos mil diez, siendo las doce horas con veinticuatro minutos, dice el~~

Con formato

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) — Con quórum reglamentario doy inicio la Sesión de Tablas del día de la fecha.~~

~~Invito al señor diputado Infante y a la señora diputada Lemos, a izar las banderas Nacional y Provincial del recinto.~~

~~Así se hace. (Aplausos).~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) — Presidencia informa al Honorable Cuerpo que ha ingresado una media sanción dada por el Senado en el día de ayer, expediente No. 55946, que establece la convocatoria a una Asamblea Legislativa. El mismo será incluido en el conjunto de expedientes sobre tablas para ser debatido por el Cuerpo.~~

~~Además, informo que he recibido una invitación del señor Vicegobernador para compartir una reunión de Labor Parlamentaria conjunta entre las dos Cámaras a la 18 horas en la fecha en el Salón Rojo. Están siendo invitados las señoras y los señores diputados y convocados a esa horario para definir aspectos vinculados con la Asamblea.~~

Con formato

Con formato: Numeración y viñetas

~~Además, informe al Cuerpo que a las 17 horas, está prevista la Sesión de Acuerdos del Senado, para definir el Fiscal de Estado de la Provincia; por lo tanto; en caso de no concluir con nuestra sesión, deberíamos disponer un cuarto intermedio oportunamente.~~

~~Corresponde considerar los Asuntos Entrados: Pedidos de Licencias del señor diputado Tanús, y de la señora diputada Martínez.~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.~~

~~Sr. VICCHI (UCR) - Señor presidente, es para solicitar autorización para ausentarme de la Provincia y salir del país desde el próximo lunes, por el término de dos semanas.~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.~~

~~Sr. BIANCHINELLI (BJFV) - En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a 20 de octubre de 2010, siendo las 11.52, dice el~~

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum reglamentario, declaro abierta la Sesión de Tablas de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial a la diputada Silvia Ramos y al diputado Alberto Recabarren.

- Así se hace. (Aplausos).

## II

### ASUNTOS ENTRADOS

#### 1

#### ACTAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar las Actas.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Acta N° 25 de la 23ª. Sesión de Tablas del Período Ordinario, Prorroga, correspondiente al 170º Período Legislativo Anual, de fecha 13-10-10.

Acta N° 26 de la 2ª. Sesión Especial del Período Ordinario, Prorroga, correspondiente al 170º Período Legislativo Anual, de fecha 19-10-10.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 4)

#### 2

#### PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración las licencias.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

De la diputada Negri, para ausentarse de la Provincia los días 15 y 16 de octubre de 2010:

Del diputado Dávila para ausentarse de la Provincia desde el 26-10-10 al 5-11-2010; del presidente de la Cámara, diputado Jorge Tanús, para ausentarse el día de mañana de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración las licencias.

- Aprobadas.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: contando los diputados con copia de los Asuntos Entrados, solicito se omita la lectura de los mismos, se den por aprobados y pasemos a considerar el Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: pido disculpas porque no estaba con los Asuntos Entrados aún leídos, quisiera saber si por Secretaría me pueden informar si está incluida la respuesta del fiscal de Estado y de ser así, si puede ser leída por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se le informa que es el punto H del Orden del Día.

Presidencia dispone un cuarto intermedio de 5 minutos.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 11.57

- A las 12.09, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: le pido disculpas, no se en qué punto habíamos quedado antes del cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Hay una moción de la diputada Vietti, antes de omitir la lectura de los Asuntos Entrados por una moción del diputado Vinci, la diputada Vietti sugirió la lectura del punto H.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: voy a mocionar para que en todo caso se lea la introducción de la nota de elevación, porque los presidentes de bloques tenemos copia de dicha comunicación que consta de más de 18 fojas, si la idea es que se lea esto, se pueden leer todos los puntos del orden del día a partir del punto A hasta el último.

Nuestro bloque no va a acompañar eso, porque ya tenemos la copia y estamos haciendo más, para que cada legislador tenga una de ellas, por lo que mocioné que se dé lectura solo a la nota de elevación del fiscal de Estado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: en el cuarto intermedio me acerqué a Presidencia para marcar la parte que solicitaba la lectura, que es justamente la introducción, porque el resto, como explica el diputado Bianchinelli, más allá que lo tenga todo el mundo, son copias de resoluciones aprobadas por esta Cámara y notas del Senado y la parte importante está en la primera foja, por lo que respaldo la moción del diputado Bianchinelli.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura a la nota de elevación.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Referencia: Resolución 1006/2010 de la H. Cámara de Diputados  
Al señor Presidente de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza.

S / D

En vista de la Resolución referenciada emitida por el Cuerpo que usted preside y, en el marco de los requerimientos efectuados en los puntos A) C) y D, cumpla en remitir copia del desestimiento efectuado en el proceso judicial número 437/2010, tramitado ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En relación a lo solicitado en el punto G), remito copia del dictamen producido 14 de setiembre de 2010, de Decreto por el cual se emitió el mismo.

Es conveniente destacar que a los efectos de la protección de los intereses de la provincia y por tratarse del Decreto nacional de un acto administrativo complejo, se tuvieron en cuenta diversos aspectos, entre ellos la vigencia de la medida cautelar dispuesta por el juez federal de San Rafael.

Sin otro particular, saludo a usted con la mayor consideración.

Firmado: doctor Joaquín A. De Rosas, fiscal de Estado, Provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Vinci.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

### COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

Expte. 57346 del 18-10-10 (Nota 1687-L) – Ratificando los Decretos 602/10, 1132/10, 1213/10, 1279/10, 1303/10 y 1640/10, mediante los cuales se homologaron las negociaciones colectivas con las organizaciones sindicales del Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación (SUTE), la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), Unión Personal Civil de la Nación (UPCN) y Sector Gremial del Poder Judicial, celebrados los días 9 marzo, 22 de abril, 13 de abril, 29 de abril, 20 de abril y 13 de abril de 2010, respectivamente y los Decretos 719/10 y 720/10 por los cuales se otorgo un incremento salarial al personal penitenciario y policial de la Provincia.

A LA COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 509/10 (Expte. 57338/10) –Solicitando se realicen las acciones necesarias, a fin de lograr que el saldo resultante de las Declaraciones Juradas correspondientes al impuesto sobre los Ingresos Brutos, pueda ser abonado en los locales comerciales “Rapipago” y “Pago Fácil”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56325 EN EL ARCHIVO (Dip. Spezia)

Nº 512/10 (Expte. 57339/10) –Solicitando se realicen las acciones necesarias, a fin de lograr que los códigos para el pago de tasas retributivas por servicios, que establece el Código Fiscal y Ley Impositiva, puedan ser adquiridas en todas las entidades bancarias.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56329 EN EL ARCHIVO (Dip. Spezia)

Nº 579/10 (Expte. 57340/10) –Sobre diversos puntos referidos a la obra de refuncionalización del Hospital Carlos Pereyra.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56446 EN COMISIONES (Dip. Vinci)

Nº 650/10 (Expte. 57341/10) –Solicitando se otorgue un subsidio que permita poner en correcto funcionamiento La Casa Fausto Burgos de la Ciudad San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56554 EN EL ARCHIVO (Dip. Ríos)

2 - Acusa recibo de las resoluciones Nros. 976/10, 980/10, 984/10, 985/10, 986/10, 989/10, 991/10, 992/10, 993/10, 997/10, 998/10 y 999/10.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

C) Ministerio de Salud:

Expte. 57314/10 -Remite resoluciones Nros. 2100, 2101, 2102, 2103, 2104 y 2105 de fecha 29-9-10, aprobando Convenios de Servicios Personales para

prestaciones indispensables, de conformidad a lo establecido por los Arts. 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 7557; Ley Nº 8154 y Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

Expte. 57315/10 -Remite resoluciones Nros. 2100, 2101, 2102, 2103, 2104 y 2105 de fecha 29-9-10, aprobando Convenios de Servicios Personales para prestaciones indispensables, de conformidad a lo establecido por los Arts. 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 7557; Ley Nº 8154 y Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Expte. 57316/10 -Remite resoluciones Nros. 2100, 2101, 2102, 2103, 2104 y 2105 de fecha 29-9-10, aprobando Convenios de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, de conformidad a lo establecido por los Arts. 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 7557; Ley Nº 8154 y Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 57318/10 -Remite resolución Nº 2133 de fecha 1-10-10, disponiendo modificaciones presupuestarias para el área de Guaymallén de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley Nº 8.154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 57319/10 -Remite resolución Nº 2134 de fecha 1-10-10, disponiendo modificaciones presupuestarias para el área de Junín de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley Nº 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 57320/10 -Remite resolución Nº 2133 de fecha 1-10-10, disponiendo modificaciones presupuestarias para el área de Guaymallén de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley Nº 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

D) Expte. 57317/10 –Suprema Corte de Justicia - Sala Tercera, remite informe solicitado por Resolución Nº 1915/10, sobre puntos relacionados con el Sistema Penitenciario provincial.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55375 EN COMISIONES (Dip. Cassia)

E) Expte. 57302/10 -Ministerio de Hacienda, remite Resoluciones Nros. 564-H-10 y 565-H-10 de fecha 17-9-10, disponiendo modificaciones presupuestarias para la Unidad de Financiamiento Internacional (UFI), de conformidad a lo dispuesto

por el Art. 14 de la Ley Nº 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

F) Expte. 57299/10 -Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, remite informe solicitado por Resolución Nº 210/10, sobre se incrementa el monto de las pensiones provinciales no contributivas.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55926 EN EL ARCHIVO (Dip. Seoane)

G) Expte. 57298/10 -Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, remite informe solicitado por Resolución Nº 949/10, sobre puesta en funcionamiento la 3ª Circunscripción Judicial del 3º Juzgado de Familia y la 3ª Circunscripción Judicial de la 4ª Fiscalía de Instrucción Correccional.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 57067 EN COMISIONES (Dip. Seoane)

H) Expte. 57300/10 –Fiscalía de Estado, remite informe solicitado por Resolución Nº 1006/10, sobre diversos puntos referidos al Decreto Presidencial 699/10.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 57168 EN COMISIONES (Dip. Vietti)

I) Instituto Provincial de la Vivienda:

Nota 6110/10 -Remite Resolución Nº 1060/10, solicitando a la H. Cámara de Diputados dicte una ley que autorice al IPV a transferir, a título de donación, al Poder Ejecutivo un inmueble ubicado en el departamento Godoy Cruz.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Nota 6111/10 -Remite Resolución Nº 1059/10, solicitando a la H. Cámara de Diputados dicte una ley que autorice al IPV a transferir, a título de donación, al Poder Ejecutivo un predio ubicado en el departamento Guaymallén y un predio ubicado en el departamento Luján de Cuyo.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

4

#### DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 50594/08 –De Salud Pública, en el proyecto de ley de la diputada Cardozo, estableciendo la regulación y el control de las investigaciones clínicas con medicamentos, productos médicos y productos biológicos de uso humano que se realicen en la Provincia en instituciones públicas y privadas.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56374/10 –De Desarrollo Social y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el

proyecto de ley del diputado Rodríguez, instituyendo el Concurso Anual de Iniciativas Innovadoras para la Inserción Social, Cultural y Productiva de las Juventudes Rurales de la Provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56714/10 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Marín, modificando el artículo 41, Inc. IV, punto 1 de la Ley 8144 -Impositiva 2010-.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 57206/10 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de resolución del diputado Spezia, citando al superintendente del Departamento General de Irrigación, a fin de dar las explicaciones solicitadas por Resolución N° 585/10.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 55753/10 –De Salud Pública, en el proyecto de resolución del diputado Barrigón, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre los insumos para la atención primaria en los Centros de Salud.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56867/10 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de resolución del diputado Vinci, solicitando al Departamento General de Irrigación y a la Asociación de Inspecciones de Cauce de Alta Montaña, remitan el informe realizado por la Dirección de Estudios Tecnológicos e Investigaciones de la Facultad de Ingeniería de la UNC, con relación al vuelco de efluentes líquidos provenientes de la Planta Potabilizadora de OSM de Luján de Cuyo.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 57208/10 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de resolución del diputado Blanco, invitando al director de Policía del Agua y Gestión Hídrica, Daniel Corral, a la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura, a fin de que informe sobre el Dictamen Sectorial del DGI, la Resolución 506/10 y la presentación de nuevos informes de la Empresa San Jorge por su emprendimiento minero en Uspallata.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56994/10 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de resolución de la diputada Maza T., solicitando al Poder Ejecutivo identifique, erradique y replante los árboles dañados y/o que presenten riesgo de caída, en la calle Los Correos, entre Carril Centro y Ruta provincial 60, departamento Junín.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56997/10 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de declaración de la diputada Lemos, expresando el deseo que la Dirección de Vías y Medios de Transporte procediera a la correcta demarcación del carril

Rodríguez Peña, desde calle Maza, departamento Maipú hasta el acceso Sur.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56744/10 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración de la diputada Ramos, incluyendo en el Plan de Obras Públicas año 2011, la obra de gas natural domiciliario para el distrito El Cerrito, departamento San Rafael.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 40664/05 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 40664/05, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación, a favor de la Dirección General de Escuelas un terreno ubicado en el distrito ciudad, departamento Capital, para la construcción de playones deportivos para la Escuela N° 4-132 “Químicos Argentinos”.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56763/10 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56763/10, informe Trimestre 02 Ejercicio 2.010 de la H. Cámara de Diputados, remitido en cumplimiento de lo establecido por la Ley 7314 -Régimen de Responsabilidad Fiscal-.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56411/10 y otro –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 56411/10 y 56790/10, ejecuciones presupuestarias de los meses de junio y agosto del año 2010, remitidas por la H. Cámara de Diputados, en cumplimiento de lo establecido por el Reglamento Interno.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56368/10 y otros –De Hacienda y Presupuestos y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 56368/10, 56369/10, 56372/10, 56373/10, 56395/10, 56435/10, 56448/10, 56449/10 y 56464/10, informes, decretos y/o resoluciones remitidos por el Poder Ejecutivo.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56486/10 y otros –De Hacienda y Presupuestos y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 56486/10, 56667/10, 56823/10, 56874/10, 56939/10, 56948/10, 56951/10 y 56953/10, informes, decretos y/o resoluciones remitidos por el Poder Ejecutivo.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 46552/07 –De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 46552/07, proyecto de ley del diputado Pradines, modificando el Inc. Q), artículo 38 de la Ley 7650.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 42238/06 –De Trasadina, Mercosur y Cooperación Regional, de Economía, Energía, Minería e Industria y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 42238/06, proyecto de ley del diputado Marín y de las diputadas Mayorga y Sfrredo, creando la Agencia Mendoza de Cooperación Internacional.

AL ORDEN DEL DÍA

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 57297/10 -Luis Ernesto Castillo, solicitan intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Expte. 57303/10 -Patricia Ceconato, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

3 - Expte.57310/10 -Mario Alberto Rivas Sosa, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

4 - Expte. 57311/10 -Marina Salinas, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5 - Nota 6102/10 –Colegio Notarial de Mendoza, efectúan consideraciones respecto al Expte. 55459, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, regulando la aplicación de la Ley nacional 17801 en la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55459

6 - Nota 6109/10 –Colegio Notarial de Mendoza, efectúan consideraciones respecto a las declaraciones vertidas en el tratamiento en la sesión de tablas del 13-6-10, sobre el Expte. 55459, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, regulando la aplicación de la Ley nacional 17801 en la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55459

7 - Expte. 57322/10 -Rubén Mesa, solicitan intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

8 - Expte. 57324/10 -María del Carmen Yacanto, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

9 - Notas de fecha 14-10-10 –Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 56320 de la H. Cámara de Diputados y Expte. 58567 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

10 - Expte. 57332/10 -Leopoldo Juan Brozovix, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

11 - Expte. 57333/10 -Ricardo Francisco Castaños, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

12 - Notas de fecha 15-10-10 –Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 59828 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

13 - Expte. 57342/10 -Juan Alejandro Roldán, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6

PROYECTO DE LEY DEL P.E  
(EXPTE. 57346)

Mendoza, 18 de octubre de 2010.

NOTA Nº 1687-L  
A LA HONORABLE LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
S / R

Tengo el agrado de dirigirme a V. H. con el objeto de elevar a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el cual se solicita la ratificación de los Decretos Nº 602/10, 719/10, 720/10, 1132/10, 1213/10, 1279/10, 1303/10 y 1640/10 mediante los cuales se homologaron las negociaciones colectivas con las organizaciones sindicales del Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación (SUTE), la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), Unión Personal Civil de la Nación (UPCN) y Sector Gremial del Poder Judicial y los incrementos salariales otorgados a personal penitenciario y policial de la Provincia.

Cabe señalar que los acuerdos paritarios homologados por el Poder Ejecutivo, y cuya ratificación se tramita por la presente, se realizaron en un contexto de ajustes presupuestarios

impuestos por esa Honorable Legislatura en el momento de la discusión de la Ley de Presupuesto 2010, situación que llevó al Poder Ejecutivo a negociar acuerdos salariales ajustados al posible ahorro de partidas y/o refuerzo presupuestario a solicitar, en razón a la proyección de la recaudación o el posible endeudamiento provincial. Toda la situación enmarcada en una continuidad de la crisis financiera y económica originada a principio del año pasado.

Asimismo en dichos acuerdos se tuvo en consideración, como en todas las negociaciones paritarias, la importancia de mantener la tranquilidad social y remuneraciones dignas para la planta de personal del Estado en cualquier ámbito, tratando de amortiguar la pérdida del poder adquisitivo en los sueldos de los empleados públicos.

Por otro lado y teniendo en cuenta que el personal penitenciario y policial de la Provincia no se encuentran alcanzados por las normas de negociación colectiva del sector público resulta necesario establecer un incremento salarial para el citado personal comprendido en el régimen salarial N° 7493 y sus modificaciones, Ley N° 5336 y Ley N° 6722 y sus modificaciones, implementándose el mismo a través del Decreto N° 719/10 y Decreto N° 720/10.

Sabido es que como consecuencia de un incremento salarial se provoca en la economía una incidencia directa en el consumo, impactando en toda la región y particularmente para nuestra Provincia, produciendo una amortiguación de los efectos de la crisis antes citada.

Los acuerdos paritarios que se ratifican en la presente ley tendrán un mayor costo el cual será financiado, de ser necesario, haciendo uso de las autorizaciones y disposiciones que detallan los artículos de la Ley de Presupuesto en sus artículos, 9º, 10, 14, 53, 61 y 62 de la Ley de Presupuesto 2010 N° 8154 para la Administración Central y Organismos Descentralizados, previéndose su financiación por un importe de pesos quinientos veintinueve millones doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos cinco con cincuenta centavos (\$529.241.405,50) con las siguientes fuentes:

a) Incremento del Cálculo de Recursos por mayor recaudación neta real o estimada del financiamiento Rentas Generales, después de deducida la participación municipal, por la suma de pesos setenta y nueve millones doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos cinco con cincuenta centavos (\$79.241.405,50).

b) Ahorro en la partida personal por la suma de pesos ciento dieciséis millones (\$116.000.000).

c) Uso del crédito de entidades financieras por la suma de pesos ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000).

d) Uso del crédito de Proveedores y Contratistas por la suma de pesos ciento ochenta y cuatro millones (\$ 184.000.000).

Para el caso de los Organismos de Carácter 5 – Otras Entidades – y de Carácter 9 – Entres Reguladores y Otros éstos deberán financiar el mayor costo con sus recursos propios para lo cual quedan facultados a incrementar las partidas involucradas contra mayor recaudación real o estimada debidamente fundada en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 3799 y su modificatoria y artículos 12 y 52 de la Ley de Presupuesto 2010 N° 8154 y 23 del Decreto-Acuerdo 366/10.

Por otro lado se tramita en el presente proyecto de ley un refuerzo presupuestario para distintas jurisdicciones dado que por artículo 148 de la Ley de N° 8154 se disminuyó el proyecto de presupuesto 2010 que oportunamente remitió el poder ejecutivo en la suma de pesos doscientos cuarenta y siete millones dieciséis mil ochocientos once (\$247.316.811) los cuales son necesarios restituir en la suma de pesos doscientos cuarenta y siete millones (\$247.000.000). Cabe acotar que la reducción oportunamente realizada afectó fundamentalmente en las Erogaciones Corrientes a las partidas de Bienes Corrientes y Servicios Generales viéndose afectadas por ejemplo el servicio de alimentación de presos, hospitales y jardín zoológico como así también los servicios de vigilancia, comisiones, limpieza y raciones preparadas entre otros y en las Erogaciones de Capital a la partida Bienes de Capital, Trabajos Públicos y Transferencias para financiar Erogaciones de Capital lo cual afectó la compra de rodados para seguridad y la continuación y realización de obras públicas, entre otros.

En consecuencia en esta instancia y vista las necesidades presupuestarias que plantean las distintas Jurisdicciones, especialmente en las partidas antes enunciadas y con el objeto de no afectar servicios esenciales y poder llegar a fin de año con el mismo nivel de prestaciones que el estado viene llevando adelante hasta el momento, es que se está gestionado por la presente el incremento presupuestario antes citado el cual se prevé financiar de la siguiente manera:

a) Ahorro en resto de partidas por la suma de pesos cien millones (\$100.000.000). Siendo importante en este punto modificar el plazo dispuesto por el artículo 9º inc. c) en relación a la restricción para la utilización de las partidas de Intereses, Gastos y Amortización de la Deuda.

b) Incremento del Cálculo de Recursos por mayor recaudación neta real o estimada del financiamiento Rentas Generales, después de deducida la participación municipal, por la suma de pesos sesenta y siete millones (\$67.000.000).

c) Aportes no reintegrables de la Nación por la suma de pesos ochenta millones (\$80.000.000).

Para dar curso a la implementación de los incrementos presupuestarios detallados precedentemente se faculta al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones de planta y/o presupuestarias correspondientes como así también

a realizar los ajustes que sean necesarios en el caso de insuficiencia de los importes provenientes de los acuerdos paritarios con el único objeto de dar cumplimiento a los mismos.

Por lo expuesto solicito a V.H. quiera impulsar el presente proyecto de ley.

Dios guarde a V.H.

Adrián Cerroni Celso Jaque  
Min. de Hacienda Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquense los Decretos N° 602/10, 1132/10, 1213/10, 1279/10, 1303/10 y 1640/10 mediante los cuales se homologaron las negociaciones colectivas con las organizaciones sindicales del Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación (SUTE), la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), Unión Personal Civil de la Nación (UPCN) y Sector Gremial del Poder Judicial, celebrados los días 9 de marzo de 2010, 22 de abril de 2010, 13 de abril de 2010, 29 de abril de 2010; 20 de abril de 2010 y 13 de abril de 2010

respectivamente; y los Decretos N° 719/10 y 720/10 por los cuales se otorgó un incremento salarial al personal penitenciario y policial de la provincia.

Art. 2º - Se incrementa en pesos doscientos diez (\$210) la Asignación de la Clase del Cargo del Jefe de Policía de la Provincia de Mendoza al sólo efecto del cálculo de los siguientes adicionales del personal del Ministerio de Seguridad:

- a) Eventos Especiales Decreto N° 1783/97
- b) Indumentaria
- c) Riesgo especial

Art. 3º - A fin de absorber el mayor costo originado por la aplicación de los artículos anteriores, facúltese al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones de planta e incrementar las partidas que sean necesarias incluyendo las partidas de personal y locaciones de servicios en tal sentido dicho aumentos quedan exceptuados de lo dispuesto por los artículos 9º, Inc. b) y 51 ambos de la Ley N° 8154 hasta la suma de pesos quinientos veintinueve millones doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos cinco con cincuenta centavos (\$529.241.405,50), según el siguiente detalle:

Escalafón/Rég.Salarial/Otros Conceptos	Monto
Legislatura	7.430.452,98
Constitucionales	535.547,43
General	39.460.788,25
Funcionarios	6.195.687,02
Poder Judicial	3.719.891,04
Profesionales de Sanidad	61.415.163,68
Profesionales de la Salud	31.593.529,25
Parques y Zoológicos	1.829.948,45
Vialidad	8.635.585,55
Orquesta	632.524,42
Locaciones de Servicios	9.005.010,00
Prestaciones Imprescindibles	5.395.000,00
Régimen Policial	38.273.881,68
Régimen Penitenciario	20.186.210,44
ISCAMEN – Servicios- Fundación COPROSAMEN (*)	6.500.000,00
Pasividades	20.112.314,00
Dirección General de Escuelas (Incluye Transferencias, SEOS, ITUS Colegios Privados y Universidad Nacional de Cuyo)	248.319.871,31
Total general	529.241.405,50

(\*) El citado incremento operará en la medida que se dé cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7º de la presente ley.

Se deja establecido que el Poder Ejecutivo podrá realizar los ajustes que sean necesarios en el caso de insuficiencia de los importes antes señalados con el único objeto de dar cumplimiento a los acuerdos paritarios oportunamente suscriptos y homologados por el artículo 1º de la presente ley.

Art. 4º - Autorícese a las Jurisdicciones del Poder Ejecutivo que correspondan a seguir el mismo

procedimiento que disponen los artículos 58 de la Ley N° 8154 y 28 del Decreto Acuerdo 366/10, a fin de dar cumplimiento a los pases a planta que prevén los decretos ratificados en el artículo 1º de la presente ley.

Art. 5º - Facúltese al Poder Ejecutivo, a realizar las modificaciones de planta y presupuestarias, de reestructuración de partidas o de incremento presupuestario que sean necesarias a fin de dar cumplimiento a los acuerdos paritarios que se homologan por artículo 1º de la presente ley en el marco de los artículos 9º, 10, 14, 53, 61 y 62 de la

Ley 8154, en tal sentido los incrementos de las partidas involucradas cuyo total asciende a la suma de pesos quinientos veintinueve millones doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos cinco con cincuenta centavos (\$529.241.405,50) se financiarán con las siguientes fuentes:

a) Incremento del Cálculo de Recursos por mayor recaudación neta real o estimada del financiamiento Rentas Generales, después de deducida la participación municipal, por la suma de pesos setenta y nueve millones doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos cinco con cincuenta centavos (\$79.241.405,50).

b) Ahorro en la Partida Personal por la suma de pesos ciento dieciséis millones (\$116.000.000).

c) Uso del crédito de entidades financieras por la suma de pesos ciento cincuenta millones (\$150.000.000) a tal efecto autorizase al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito hasta el monto antes citado, asociado a cualquier operación de crédito público. Podrá instrumentarse en más de una operación financiera y afectar recursos provinciales en garantía de acuerdo a las disposiciones vigentes en la Ley de Presupuesto sobre el particular. Dicho monto será destinado a atender los gastos corrientes y no corrientes de las distintas jurisdicciones.

d) Uso del crédito de proveedores y contratistas por la suma de pesos ciento ochenta y cuatro millones (\$184.000.000).

Art. 6º - Exceptúese al Hospital Polivalente ministro Ramón Carrillo de la limitación dispuesta por el artículo 9º inciso a) y b) de la Ley N° 8154, quedando dicho hospital facultado en el año 2010, a disminuir la partida personal financiada con Rentas Generales del Ministerio de Salud, sin suprimir vacantes, para incrementar la partida Locaciones de Servicios por un importe de hasta pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000).

Motiva esta modificación el hecho de que el personal que se desempeña en dicha Institución se encuentra en un período de prueba contratado bajo la modalidad de contrato de Locación de Servicio y su incorporación a la planta de personal se ha previsto realizar en forma gradual, motivo por el cual se ha producido un defasaje presupuestario entre las partidas de Personal y Locaciones de Servicios que se hace necesarios regularizar, siendo importante dejar aclarado que dicho movimiento no implica un incremento del gasto autorizado a nivel global sino que es una reestructuración de partidas.

Art. 7º - Como consecuencia del incremento salarial otorgado a los agentes de la Administración Pública según las paritarias acordadas y detalladas en el artículo 1º de la presente Ley, facúltase al Poder Ejecutivo a incrementar hasta la suma de pesos seis millones quinientos mil (\$6.500.000) la partida "Servicios Corrientes" del ISCAMEN con el objeto que se destine en forma exclusiva a la Fundación

COPROSAMEN la cual deberá destinar dichos fondos al pago de los aumentos salariales y equipamiento del personal a su cargo y que presta servicios en el Instituto antes señalado a fin de que haya condiciones igualitarias entre los empleados de la Fundación y el personal de la Administración Central.

Art. 8º - Facúltase al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto vigente 2010 en la suma de pesos doscientos cuarenta y siete millones (\$247.000.000) con el fin de destinar los mismos al refuerzo de distintas partidas de las Jurisdicciones del Poder Ejecutivo en sus caracteres 1+2+3; los cuales se financiarán de la siguiente manera:

a) Ahorro en resto de partidas por la suma de pesos cien millones (\$100.000.000). Siendo importante en este punto modificar el plazo dispuesto por el artículo 9º inc. c) en relación a la restricción para la utilización de las partidas de Intereses, Gastos y Amortización de la Deuda.

b) Incremento del Cálculo de Recursos por mayor recaudación neta real o estimada del financiamiento Rentas Generales, después de deducida la participación municipal, por la suma de pesos sesenta y siete millones (\$67.000.000).

c) Aportes No Reintegrables de la Nación por la suma de pesos ochenta millones (\$80.000.000).

Art. 9º - El Poder Ejecutivo podrá realizar las modificaciones presupuestarias necesarias con el objeto de adecuar el Cálculo de Recursos del ejercicio vigente a la recaudación real o esperada y los créditos de su Presupuesto de Gastos, a fin de dar cumplimiento a la Ley 6396 y sus modificaciones.

Art. 10 - Déjese sin efecto el plazo dispuesto por el artículo 9º de la Ley N° 8154 en su inciso c), para lo cual se podrán realizar transferencias de crédito de la amortización, intereses y gastos de la deuda a las partidas que sean necesarias reforzar como consecuencia de los incrementos que por acuerdos paritarios se fijaron y que están siendo ratificados en la presente ley, sin plazo alguno y previo informe favorable de la Dirección General de la Deuda Pública del Ministerio de Hacienda.

Art. 11 - Lo dispuesto en la presente ley tiene prevalencia sobre cualquier otra norma legal que disponga lo contrario, pudiendo por ende modificarse el destino de aquellos recursos afectados provinciales que se involucren, dándole a los mismos el tratamiento de "Rentas Generales" y sólo para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ley.

Art. 12 - El mayor costo originado por la aplicación del artículo 1º para los agentes que se desempeñan en el Fondo para la Transformación y el Crecimiento

y Organismos de Carácter 5 – Otras Entidades, será financiado con sus recursos propios y de ser necesario quedan facultados a incrementar sus presupuestos de gastos y recursos en los importes y conceptos que se detallan:

- \* Instituto Provincial de Juegos Y Casinos 1.434.767,00
- \* Obras Social de Empleados Públicos 26.027.944,00
- \* Caja Seguro Mutual 77.583,00
- \* Instituto Provincial de la Vivienda 1.376.876,00
- \* Empresa Provincial de Transporte 4.072.754,00
- \* Fondo para la Transformación y Crecimiento 415.000,00
- \* Locaciones de Servicios 87.200,00

Art. 13 - Como consecuencia de lo expuesto en el artículo anterior de la presente ley, la Administradora Provincial del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de Mendoza del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de Mendoza y Organismos de Carácter 5 – Otras Entidades podrán incrementar sus presupuestos de gastos contra la mayor recaudación real o estimada, en este último caso en el marco del artículo 16 de la Ley 3799 y su modificatoria.

El incremento salarial de los organismos de carácter 5 deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Presupuesto 2010 N° 8154 y Art. 23 del Decreto-Acuerdo 366/10.

Y para el caso de la Administradora Provincial del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de Mendoza le serán aplicable las disposiciones del artículo 12 de la Ley de Presupuesto 2010 N° 8154.

Art. 14 - Dése por bien pago y ratifíquese todo lo actuado en el ejercicio 2010 por el Poder Ejecutivo y Municipios, en relación a los fondos percibidos en dicho año en el marco de la Ley N° 8128

Art. 15 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Adrián Cerroni Celso Jaque  
Min. de Hacienda Gobernador

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

7  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 57304)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el año 2004 la municipalidad de Godoy Cruz entregó en comodato el inmueble ubicado en la calle Colón 342 de Godoy Cruz para la gestión del jardín maternal municipal N° 2 "El Monito". El mismo fue dado bajo normas de control y convenio de obligaciones entre las partes.

Ya en el año 2007 comenzaron, desde la municipalidad de Godoy Cruz, a crear proyectos para poder recuperar el edificio y por tanto el jardín que en él se encontraba. La intención es rescatar ese espacio para actividades culturales junto con el jardín, sin dejar de lado que éste es un icono importante en el centro histórico de dicho departamento debido a que allí se realizaron eventos muy importantes para la historia de Godoy Cruz.

Continuamente se han presentado pedidos y proyectos en los cuales se solicita la incorporación dentro del presupuesto correspondiente, del dinero necesario para la restauración del edificio, a fin de que los niños tengan un espacio físico digno dado que al jardín asisten pequeños que por diversos motivos necesitan apoyo del Estado y están en el lugar prácticamente todo el día.

Vale recordar que el derecho a la educación está garantizado por la ley suprema de nuestro orden legal, la Constitución nacional, y el cuerpo legislativo tiene el deber de otorgar las herramientas necesarias e indispensables para responder ante las carencias de la sociedad.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 12 de octubre de 2010.

Daniel Dimartino  
Edgardo Pintos  
Alejandro Molero

Artículo 1º - Incluirse en el Plan de Obras Públicas 2011 la restauración del edificio del jardín maternal N° 2 "El Monito", departamento Godoy Cruz, Mendoza.

Art. 2º - Autorízase al Poder Ejecutivo para afectar las partidas correspondientes, para la realización de dicha obra.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 12 de octubre de 2010.

Daniel Dimartino  
Edgardo Pintos  
Alejandro Molero

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 57309)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley, tiene por objeto, consolidar en la Provincia de Mendoza, la aplicación anual de las políticas de carácter vitivinícola.

Sabido es que por Ley nacional 25849, se aprobó el Plan Estratégico Vitivinícola Argentina 2020 (PEVI) cuyos tres objetivos estratégicos son:

\* Posicionar los grandes vinos varietales argentinos en los mercados del Norte.

\* Desarrollar el mercado latinoamericano y reimpulsar el mercado argentino de vinos.

\* Desarrollar a los pequeños productores de uva para integrarlos en el negocio vitivinícola y jugo concentrado de uva.

Para su implementación, la ley citada instituyó como ente público no estatal a la Corporación Vitivinícola Argentina (COVIAR) en cuyos órganos de administración y gobierno participan todos los sectores representativos de la industria, conjuntamente con los organismos nacionales y provinciales con competencia en la materia.

Después de varios años de implementación, en la dinámica de la planificación y ejecución de las acciones, planes y programas del PEVI, se advierte una adecuada articulación entre los actores públicos y privados del sector vitivinícola.

Basta mencionar el compromiso público de los organismos estatales: INTA, INV, Ministerios de Producción y Economía de las Provincias productoras vitivinícolas; quienes aportan suficientes garantías de salvaguarda del interés público al proceso de toma de decisiones de la COVIAR.

En el panorama nacional la Provincia de Mendoza, es clave y definitoria como provincia productora, y principal motor macroeconómico y productivo de la materia prima e industrialización del vino, y no puede estar ajena a la política vitivinícola nacional (Ley PEVI), e influir en el resto de las provincias productoras, por cuanto en nuestro territorio se esperan importantes impactos en el sector vitivinícola que se estima apropiado apoyar.

Visto además que la debida coordinación entre las jurisdicciones nacionales y provinciales, esta prevista en el inc. H) del artículo 10 de la Ley nacional 25849, en cuanto prevé que los recursos de la Corporación Vitivinícola Argentina pueden integrarse con "Los aportes que al efecto asignen las provincias productoras en los respectivos presupuestos para el desarrollo integral de la vitivinicultura, equivalentes a los montos que efectivamente se recauden del sector privado por la contribución instituida en la presente ley".

Por ello, se propone que la Provincia de Mendoza se adhiera plenamente al régimen nacional de la Ley 25849 por la que se aprobó el Plan

Estratégico Vitivinícola Argentina 2020, y comprometer al efecto un aporte proporcional al que se recauda del sector privado en el ámbito del territorio de la Provincia por contribuciones obligatorias impuestas por el Art. 10 de la Ley nacional 25849, aporte que deberá realizarse a favor de COVIAR para que ésta lo destine a cofinanciar las acciones, proyectos y programas correspondientes a los objetivos estratégicos comprendidos en el PEVI que aprobará dicha norma.

Por lo expuesto se propone el presente proyecto de ley.

Mendoza, 12 de octubre de 2010.

Jorge Tanús

Artículo 1º - La Provincia de Mendoza, adhiere al Plan Estratégico Vitivinícola Argentina 2020 aprobado por la Ley nacional 25849 que administra la Corporación Vitivinícola Argentina instituida por dicha norma.

Art. 2º - La Provincia de Mendoza, se compromete a realizar un aporte anual no reintegrable a la Corporación Vitivinícola Argentina, el cual se compondrá:

En el ejercicio 2011: será equivalente al 20% de la recaudación efectiva de las contribuciones obligatorias impuestas por el Art. 10 de la Ley nacional 25849 correspondientes a los establecimientos obligados a aportar y que se encuentren radicados en el ámbito de la Provincia de Mendoza, según informe de la COVIAR.

En el ejercicio 2012: será equivalente al 25% de la recaudación indicada en inciso a).

En el ejercicio 2013 y subsiguientes: será equivalente al 30% de la recaudación indicada en inciso a).

Los informes sobre recaudación serán auditados por el Ministerio de la Producción, Tecnología e Innovación y por las comisiones de Economía de las Cámaras de diputados y senadores de la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - Los recursos asignados precedentemente serán afectados por la Corporación Vitivinícola Argentina para cofinanciar las acciones, proyectos y programas correspondientes a los objetivos estratégicos comprendidos en el PEVI aprobado por Ley Nacional 25849.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 12 de octubre de 2010.

Jorge Tanús

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 57312)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Código Procesal Civil, en su Art. 78 establece: "Caducará la instancia si no se impulsare el desarrollo dentro de 1 año a contar desde la última actuación útil a tal fin que conste en el expediente".

"En segunda o ulterior instancia y en la Justicia de Paz, el plazo de caducidad será de 6 meses".

A continuación indica un procedimiento para interponerla, incluyendo el traslado a la contraria, que no es nada más ni nada menos que la posibilidad de ejercer el derecho de defensa consagrado por nuestra Constitución Nacional.

El Código Fiscal de la Provincia de Mendoza, establece en su Art. 128 que "no se producirá la caducidad de instancia en los juicios de apremio interpuestos por el Estado".

En síntesis la caducidad nunca procede para el Estado, pero sí para los particulares, violando el principio de "igualdad ante la ley" consagrado por nuestra Carta Magna.

El artículo 79 del Código Procesal Civil establece que: "La caducidad procede en contra de todo litigante, aún cuando sea el Estado o un incapaz".

La Ley 5542, que modificó la Ley Impositiva del año 1990, en su Art. 14, apartado 6, estableció: "Incorporase al primer párrafo del Art. 128 "ni se producirá la caducidad de instancia". De esta forma el Estado provincial se vio beneficiado al no aplicarle el Instituto de la Caducidad de Instancia en los juicios de Apremio.

Posteriormente, en el contexto de la transferencia de los bancos estatales a manos privadas.

La cartera de créditos que quedó en el residual sumaba alrededor de 50.000 (cincuenta mil) carpetas de deudores por distintas causas, lo que hacía imposible la ejecución de estos créditos en tiempo y forma, por ello resultó conveniente conservar ese privilegio para evitarle perjuicios a la Provincia.

Por ello y con carácter excepcional se mantuvo la sanción de la Ley 5542, a fin de evitar la caducidad de esos créditos, dado el gran volumen de juicios iniciados y en ejecución.

En oportunidad de la sanción de la Ley Impositiva 6246, de fecha 29 de diciembre de 1994, en su Art. 35, ap. 1, se procedió a la cesión, a los agentes financieros que por ley estén autorizados, de los derechos sobre la cartera de créditos vencidos conservando el cesionario los mismos derechos y privilegios que, sobre el crédito tenía el Estado.

Hoy han desaparecido las causas que dieron origen a esta inequidad, ya que han pasado más de 15 años de ese estado de excepción y se encuentra debidamente organizado el cobro de esas acreencias, por lo que deberíamos modificar la norma citada y regresarla al estado de situación anterior.

Gustavo Mammoni, en un artículo de "La Ley -T. 2007-D-Pág. 853" dice: "En la Provincia de Buenos Aires, observamos que el legislador se ha puesto como objetivo eliminar del ordenamiento jurídico provincial distintos principios y derechos, entre los que se cuentan el de seguridad jurídica, el de propiedad, el derecho de defensa, el derecho a un juicio previo, el principio de culpabilidad, el de personalidad de la pena, entre muchos otros. Lo expuesto, se viene llevando a cabo mediante el dictado de sucesivas leyes que, sistemáticamente, modifican el régimen fiscal vigente, suprimiendo derechos de los contribuyentes, incrementando las cargas legales que pesan sobre estos, fijando responsabilidades solidarias respecto de multas, consagrando una presión fiscal excesiva, entre otras muchas cuestiones".

En Mendoza también ocurre esto, con cláusulas legales que hoy son conculcatorias de los derechos de los contribuyentes y que se hacen necesario reformar, como es el privilegio del Estado Provincial que estamos tratando con relación a la caducidad de los juicios

Por otro lado creemos que al contribuyente se lo castiga con las actualizaciones e intereses que les cobran por la mora en el pago de los tributos que, en la mayoría de las veces supera el capital.

Rodolfo R. Spisso, en el suplemento constitucional de "La Ley", Pág. 59, de fecha 5 de noviembre de 2009, trata el tema que nos ocupa en un artículo titulado "Igualdad de las partes de la relación procesal tributaria" y dice que la relación tributaria material y procesal se encuentra regida por el principio de la igualdad de las partes, en la que el fisco asume el rol de sujeto activo de una relación crediticia de simple contenido patrimonial, sometida a la ley de la jurisdicción. Agrega además que la exclusión del Estado Provincial acreedor (referido a Misiones) del Instituto de la caducidad de instancia, es violatoria del principio de igualdad ante la ley establecido en el Art. 16 de la Constitución Nacional y de tratados internacionales en los que Argentina es parte.

Las dos partes de la relación tributaria, sostiene Jarach, están en un pie de igualdad.

Ninguna se puede arrogar más derechos que el que la ley ha establecido. Valdés Costa, "ab initio" se ha adherido a estas ideas afirmando que es un principio fundamental de derecho tributario la igualdad de las partes de la relación jurídica. ("La Ley Suplemento Constitucional" - 5/11/09- Pág. 60).

El Estado provincial cuenta con un staff de profesionales que se hacen cargo de los juicios de apremio contra los contribuyentes morosos, por lo que, si no impulsan los procedimientos judiciales, esos juicios podrían durar años, ya que al no

caducar la instancia por no tener ningún plazo procesal que cumplir, cualquier contribuyente podría estar apremiado toda su vida, por no haber impulsado, el profesional actuante, en tiempo y forma y sin ningún límite en el tiempo por esa supuesta discrecionalidad.

¿Por qué el Estado o los profesionales que actúan en su nombre deben tener un privilegio ilimitado?

Cuál es la razón por la cual los profesionales dependientes del Estado y que actúan en su nombre puedan dejar de impulsar juicios por años sin que estos caduquen y el contribuyente de que se trate sea deudor de por vida, aún sin haberse reiterado el cobro de su deuda al no impulsar el proceso judicial?.

Justamente, el Poder Legislativo tiene su origen en la Edad Media para terminar con los abusos de los monarcas de esa época por el cobro abusivo de tributos y este, sin ningún lugar a dudas es un abuso por parte del Estado tendiente a favorecerse y a eximir de responsabilidad a los profesionales que actúan en su nombre y representación.

Se podría beneficiar también a algún contribuyente paralizando su juicio, sin ningún tipo de responsabilidad para el profesional actuante que no impulse un proceso judicial, porque la ley lo ampara.

Debemos remediar esta situación poniendo en un plano de igualdad a todas las personas, sean públicas o privadas, para evitar así la posibilidad de que pudiera existir alguna corruptela en los procesos judiciales, permitiendo que la caducidad de instancia opere también para el Estado.

Por todo lo expuesto debemos adaptar la norma del Código Fiscal a lo establecido en el Código Procesal Civil, en cuanto a la caducidad en los procesos judiciales e incluir también al Estado provincial en el Instituto de la Caducidad de Instancia.

Por estos fundamentos y, por los que oportunamente dará el diputado autor del proyecto, es que solicitamos se dé sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 13 de octubre de 2010.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Modifícase el artículo 128 del Código Fiscal de la Provincia de Mendoza, Ley 4362, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 128: En el juicio de apremio no podrá cuestionarse la inconstitucionalidad del tributo cuyo pago se persigue ni plantearse cuestión alguna sobre el origen del crédito ejecutado. Si se opusieren otras excepciones o defensas que las enumeradas o se intentara probar las admisibles en otra forma que la autorizada, procederá su rechazo sin más trámite, debiendo dictarse prueba testimonial, cada litigante solo podrá ofrecer hasta

cinco (5) testigos. Si se ofreciere un examen judicial, la medida podrá delegarse si debe realizarse fuera de la circunscripción del tribunal. La audiencia de sustanciación sólo es prorrogable por causas valaderas, por una sola vez”.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de octubre de 2010.

Aldo Vinci

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

10  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 57321)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las bibliotecas populares ocupan un rol fundamental e intransferible dentro de nuestra sociedad. El préstamo de libros constituye su rol esencial, y no creo que sea necesario abundar en estas líneas sobre los monumentales beneficios que esto conlleva en términos de difusión de la literatura y ampliación de los horizontes educativos y de desarrollo cultural de la sociedad. La vitalidad de estos fundamentos se realiza al ser estas bibliotecas fruto de la iniciativa espontánea y la cotidiana perseverancia de la comunidad que las genera y cobija. Emprendimientos populares en el más genuino de sus sentidos, se sostienen mayoritariamente por la prepotencia de trabajo con que las mujeres y los hombres con vocación de servicio social persiguen sus sueños hasta hacerlos realidad.

Pero el accionar de estas nobles instituciones no se limita solamente a aquel que su propia denominación describe con claridad. El desarrollo de actividades educativas y culturales forma parte de la vida cotidiana de las Bibliotecas Populares, supliendo demasiadas veces el rol del Estado en el papel de difusor de cultura. Están emplazadas fundamentalmente en lugares donde terminan aglutinando con naturalidad todo el devenir comunitario y social de su área de influencia, siendo insustituibles como espacios de contención allí donde la marginación económica muestra su peor de exclusión y pauperización social.

El Estado colabora con el sostén económico de las Bibliotecas Populares, a través de un Fondo Especial de Asistencia Cultural, establecido por Ley 6971/02 y reglamentado por el Decreto 1565/03.

En su Art. 12 (modificado por el Art. 42 de la Ley 7324), se crea este fondo con un monto anual de pesos trescientos mil (\$300.000), a repartir equitativamente entre todas las bibliotecas populares provinciales.

Esta suma no ha sufrido actualización alguna en los últimos siete años. Teniendo en cuenta el importante incremento de la cantidad de bibliotecas populares que se han establecido en nuestra provincia, se deduce con facilidad que el monto del Fondo se ha ido desvalorizando paulatinamente, por efecto combinado de la inflación y de una mayor dispersión de su reparto.

Informaciones recientes, debidamente confirmadas, nos ponen ante el lamentable hecho de que en la actualidad la mayoría de las bibliotecas populares provinciales carece de local propio, poniendo en grave peligro la continuidad de su funcionamiento. Urge entonces un incremento importante del Fondo de Asistencia, que permita paliar al menos en parte las dificultades económicas de las bibliotecas, para asegurar así que no se detenga su extraordinaria labor.

Solicito a los miembros de la Cámara que hagan suyos estos fundamentos y acompañen con su voto el presente proyecto de ley.

Mendoza, 7 de octubre de 2010.

Raúl Vicchi

Artículo 1º - Incrementétese a un monto mínimo de pesos quinientos mil (\$500.000) el Fondo Especial de Asistencia Cultural a las Bibliotecas Populares.

Art. 2º - Dicha suma se deberá incorporar anualmente en el Presupuesto Provincial y será financiada por el Instituto Provincial de Juegos y Casinos, a través de transferencias a la Administración Central, las que a su vez serán consideradas como Recursos Afectados de la Secretaría de Cultura.

Art. 3º - Dé forma.

Mendoza, 7 de octubre de 2010.

Raúl Vicchi

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

11  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 57323)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El tramo de asfalto que estamos solicitando (escasos 2 km.) para la calle Isaac Estrella, entre Chañar (al Oeste) y San Isidro (al Este), es una obra que los rivadavienses reclaman desde hace décadas. Seguramente, si analizamos las agendas de obras públicas provinciales de varios gobiernos que se han sucedido en los últimos tiempos, nos

encontramos con un proyecto gubernamental que se pospone reiteradamente.

En 1998, en nuestro H. Concejo Deliberante la mencionada obra ya era noticia en Rivadavia.

Sin embargo, por las razones que se hayan esgrimido en aquel momento, o por decisiones ancladas en prioridades, nuestros vecinos, productores e industriales siguen expectantes la posibilidad de su concreción y esperanzados en contar algún día con dicho asfaltado.

Una mirada fugaz sobre esta petición puede revelar que se solicita esta pavimentación para poder desplazarse por una vía más cómoda, higiénica y rápida. No obstante, el argumento aquí radica en que se trata de una arteria que responde al tránsito de bienes y servicios originados por la "Zona industrial de Rivadavia". Precisamente, el tramo señalado cierra la parte Sur de dicha zona. Por esta vía entran y salen camiones de carga con uva y frutas de la temporada; vehículos de gran porte que llegan y salen con mosto concentrado de una de las empresas más grandes de la Provincia; transporte de frutas y conservas, vinos, plantas de vivero, aceite de oliva y aceitunas preparadas, etc.

Observando el entramado vial que conecta esta parte de la calle Isaac Estrella, permite comprender que se trata de una vía por la que circulan niños y jóvenes que asisten desde la parte norte del distrito Ciudad, hasta tres importantes centros educacionales: escuela secundaria "Félix Pesce Scarso", colegio "Casa de María" y escuela "Formosa" (al menos 1.000 alumnos de los tres niveles de enseñanza). A esta población lugareña que se debe movilizar en variados medios (automóvil, ciclomotores, bicicleta, o a pie), hay que sumarle los empleados, obreros y operarios que trabajan en los establecimientos industriales ya enumerados, más el vecindario que en general sale cotidianamente a hacer sus trámites personales o familiares en el hospital, policía, bancos, municipalidad, Correo, farmacia, dirección de rentas, etc.

Cabe destacar, también, que pondríamos al servicio vial una arteria significativa para el flujo vehicular interno y externo de nuestro departamento; para aliviar otras calles de salida o entrada a la Ciudad; de comunicación armónica con Junín, San Martín o Santa Rosa, y para que sea utilizada en beneficio de los vecinos, por el transporte público de pasajeros que hasta hoy no ingresa por arterias de tierra.

Por estos fundamentos, y los que daremos oportunamente, solicitamos a la H. Cámara, dé sanción favorable a este proyecto.

Mendoza, 13 de octubre de 2010.

Florinda Seoane  
Carlos Maza  
Teresa Maza

Artículo 1º - Incorpórese en carácter de Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de

Obras Públicas del Presupuesto Provincial 2011, el siguiente ítem: "Pavimentación de la calle Isaac Estrella en el tramo comprendido entre calle Chañar (al Oeste) y calle San Isidro (al Este) según plano adjunto".

Art. 2º - Incorpórese a los créditos del Plan Provincial de Obras Públicas, la inversión que demande el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 13 de octubre de 2010.

Florinda Seoane  
Carlos Maza  
Teresa Maza

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

12  
PROYECTO DE LEY  
(EXpte. 57325)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La aparición del peronismo en la historia argentina permitió incorporar los derechos del trabajador al horizonte político jurídico del país. A contrapelo de las ideologías imperantes en la época, el justicialismo sostenía que la evolución de la sociedad no es resultado de la lucha de clases, sino de la discusión entre los distintos sectores que la conforman. Asimismo, se afirmaba que -aún cuando todos los integrantes de la sociedad son importantes en el proceso de desarrollo- el sector del trabajo desempeñaba un rol central en la definición de la identidad nacional y, en consecuencia, en la consolidación y progreso de la Nación.

Este indudable avance de concepción política, produce una transformación en la sociedad argentina que no pudo ser retrotraída hacia estadios anteriores. Prueba de ello es que la llamada "Revolución Libertadora", obsesiva en su intento de desperonizar la Argentina, se ve obligada a reconocer en la Reforma Constitucional de 1957 los avances del peronismo en materia de derechos sociales. Especialmente el Art. 14 bis, que significó el definitivo reconocimiento constitucional a los Derechos del Trabajador.

Con la figura de los Derechos del Trabajador, la distribución de la riqueza dejó de ser una atribución exclusiva del sector patronal para dirimirse por medio del acuerdo entre el capital y las fuerzas productivas. El ámbito específico para tal fin fue la discusión paritaria. Este avance central en la solución del conflicto permanente de toda formación social, se funda en la incorporación de los

trabajadores como sujetos de pleno derecho en la legítima disputa por sus intereses.

Estos logros, al tiempo que fueron defendidos por distintas dirigencias y gestiones, sufrieron el ataque constante en aquellos que no se resignaban -y no se resignan-, a perder sus privilegios, argumentando a favor de la autorregulación del mercado, que no es otra cosa que una impostura pseudo teórica que sólo persigue el beneficio de los sectores más concentrados de la economía.

Tal proyecto -que podemos llamar como desperonización de la sociedad- fue efectivamente ejecutado hasta las últimas consecuencias bajo el gobierno del Carlos Menem, paradójicamente justicialista, lo que generó una profunda precarización laboral y un brutal avance sobre las instituciones que defienden y expresan los derechos de los trabajadores.

También sorprende que, en el marco de una gestión provincial justicialista, se reniegue de aquellos elementos que hacen a la historia e identidad peronista como es discutir la distribución de la riqueza. Y lo realmente absurdo es que no son los sectores privados los que reniegan de este mecanismo, sino el propio Estado provincial, al que el peronismo histórico concibe como el principal aliado de los trabajadores.

Esta acción de no abrir la discusión paritaria para los trabajadores estatales y que sea ahí donde las partes expresen sus puntos de vista- nos llevara a una crisis inevitable. Ya se ven los primeros gestos: carpa de los celadores frente a la Casa de Gobierno, paro de médicos y enfermeros, asamblea de SUTE, etc.

Al momento de tratarse el presupuesto, que votamos en contra, sabíamos que los números para 2010 eran insostenibles y antes de fin de año explotarían los problemas al no prever una pauta de incremento salarial que, por lo menos proteja de la inflación los ingresos de los trabajadores estatales.

También que se iba a producir una crisis en la calidad de las prestaciones del Estado. Ahora, cuando los ministros expresan a gritos que el presupuesto aprobado por su propio partido no le alcanza, nos preguntamos por qué se quedaron callados cuando la oposición les dijo que este presupuesto era un dibujo carente de sustento y ante de fin de año estaríamos en crisis con los servicios y con el sueldo de los estatales.

No es posible que la apertura de la discusión paritaria se dilate más en el tiempo, llevando a la provincia al riesgo de la parálisis, como ya sufrimos en el área de salud. Hay serios indicios que se va a extender a las demás áreas, por una acción política que no tiene sentido ni sustento desde lo político ni desde lo ideológico o desde el propio sentido común.

No podemos pensar que, porque no lo discutimos, el problema no existe. Y estamos en un problema, ya que el atraso de los ingresos del sector público es muy grande, que este gobierno rehuye

discutir, escondiendo la cabeza o pensando que no existe.

Como estamos convencidos que existe y creemos que la racionalidad de las partes necesitan acordar una salida antes de que afecte a la Provincia; como estamos convencidos de que es parte de nuestra tarea como legisladores no sólo el control sino, también, la colaboración con aquellas decisiones que creemos profundamente equivocadas y como vemos en esta demora una agresión gratuita que solo enrarece el clima de convivencia en el ámbito del Estado mendocino, es que sancionamos.

Mendoza, 13 de octubre de 2010.

Patricia Gutiérrez

Artículo 1º - El Poder Ejecutivo deberá convocar a paritarias con los trabajadores del sector público, el 30 de octubre de 2010.

Art. 2º - En caso que las paritarias entre el Estado provincial y los trabajadores de la administración pública, establecidas en el artículo precedente, se extendieran más allá del 30 de noviembre de 2010, no arribando a un acuerdo.

El Ejecutivo distribuirá el excedente de recaudación sobre lo presupuestado, entre todos los empleados públicos de la Provincia, tanto provincial como municipal.

Art. 3º - El monto se dividirá entre todos los agentes, tanto provinciales como municipales, y le abonara por única vez, junto con la segunda cuota del aguinaldo 2010. Este monto no será remunerativo ni a cuenta de ningún aumento futuro.

Art. 4º - El ministro de Hacienda informara a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto de ambas Cámaras del cumplimiento de esta ley antes de 15/1/2011.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 13 de octubre de 2010.

Patricia Gutiérrez

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

13  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 57326)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La nueva propuesta de promoción industrial que beneficiará a San Luis y San Juan, sin duda, y quizás a otra provincia, desató en los mandos

oficiales de Mendoza una reacción insólita. Quieren trabar el beneficio, judicializarlo e incluso impedir que nuestro primos cuyano reciban ayuda económica o financiera de la Nación.

Esta actitud negativista, egoísta y miope impide crecer en paz y armonía a quienes están de acuerdo con lograr federalismo real a través de aportes nacionales para equilibrar las economías regionales.

Mendoza en lugar de confrontar debe exigirle a la Nación recibir el beneficio de la promoción industrial que otras provincias vecinas llevan décadas de gozar.

Esto nos pasa primero, porque buena parte de la dirigencia mendocina de otrora le hizo creer al país que nuestra provincia es muy rica y no necesita de regalías nacionales.

Quien duda que en la Argentina es indispensable una legislación de promoción industrial para el crecimiento armónico de la Nación, donde Mendoza, este incluida, acaso La Paz es distinto a Valde de San Luis o Caucete de San Juan, siempre tuvieron un marco común "la pobreza".

La otra razón es una antinomia falsa y absurda que se mantiene con San Juan y San Luis.

Estas 3 provincias conforman Cuyo, que es una división política más cercana a la realidad geográfica, histórica, cultural y económica que la actual en 3 distritos distintos. Con San Juan y San Luis nos unen un pasado similar.

El mismo folklore con tonalidades distintas reconocibles sólo por cuyanos. La geografía es casi igual. Producimos los mismos frutos de la tierra y tenemos industrias similares. Lo que nos diferencia es que los regímenes de promoción industrial han beneficiado a San Luis y San Juan distanciando a Mendoza en PBG por habitante y ganando en rencores vanos.

Mejor que presentar un recurso vacío de contenido jurídico contra el decreto nacional, sería lograr una alianza estratégica entre las tres provincias y conformar una suerte de:

- Mercado común del Oeste argentino.

Así, en esa alianza de intereses a favor del bien común, los insumos críticos del polo petroquímico de Luján se transformarían en caños de plásticos u otros bienes, en fábricas mendocinas. Muchos de ellos se comercializarían en San Juan y San Luis y en el Mecosur. El aumento de puestos de trabajo industrial sería notable y la renta generada también.

No es difícil imaginar una alianza de negocios prósperos y a largo plazo entre las provincias cuyanas, porque somos complementarias y no competitivas.

Entre Mendoza y San Juan manejamos el mercado nacional de vinos. Con San Luis de apoyo el corredor del Oeste es cuyano. Mediante cruzamiento de datos podríamos mejorar la calidad de la seguridad pública en las 3 provincias.

La promoción industrial es una herramienta para crecer y distribuir. No un mecanismo para evadir impuestos o generar juicios millonarios que sólo beneficien a abogados amigos del poder denunciante.

Los roles complementarios de San Juan, Mendoza y San Luis son múltiples e históricos. En todo el país nos reconocen como cuyanos sin clara distinción provincial.

Tenemos universidades localizadas y especializadas en la zona. Hay recursos humanos e insumos críticos. Tenemos que trabajar todos para incorporar a Mendoza en el Programa de Promoción Industrial para trabajar conjuntamente con las provincias vecinas "basta de esperar en el andén".

Subamos al tren del progreso de la mano de los socios más cercanos y seguros: nuestros vecinos sanjuaninos y puntanos.

Los anuncios de la incorporación de Mendoza al Decreto 699/10 con beneficios para 7 departamentos y 11 extensiones son una oportunidad única y quienes por una razón u otra impidan el aprovechamiento de estos beneficios impositivos generan un acto egoísta teñido de posiciones electorales mezquinas que daña el futuro de toda la región.

Mendoza, 13 de octubre de 2010.

Ricardo Puga

Artículo 1º - La Provincia de Mendoza adhiere al Decreto Nº 699/2010.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de octubre de 2010.

Ricardo Puga

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

14  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 57327)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Deberemos enfrentar durante las próximas décadas las consecuencias de haber convertido al glifosato en el herbicida más vendido y utilizado

Recientes estudios toxicológicos conducidos por instituciones científicas independientes parecen indicar que el glifosato ha sido erróneamente calificado como "toxicológicamente benigno", tanto a nivel sanitario como ambiental. Por ende, los herbicidas en base a glifosato pueden ser altamente tóxicos para animales y humanos. Estudios de toxicidad revelaron efectos adversos en todas las categorías estandarizadas de pruebas toxicológicas

de laboratorio en la mayoría de las dosis ensayadas: toxicidad subaguda (lesiones en glándulas salivales), toxicidad crónica (inflamación gástrica), daños genéticos (en células sanguíneas humanas), trastornos reproductivos (recuento espermático disminuido en ratas; aumento de la frecuencia de anomalías espermáticas en conejos), y carcinogénesis (aumento de la frecuencia de tumores hepáticos en ratas macho y de cáncer tiroideo en hembras).

A nivel eco-tóxico-epidemiológico, la situación se ve agravada no sólo porque son pocos los laboratorios en el mundo que poseen el equipamiento y las técnicas necesarios para evaluar los impactos del glifosato sobre la salud humana y el medioambiente. También porque los que inicialmente realizaron en EE.UU los estudios toxicológicos requeridos oficialmente para el registro y aprobación de este herbicida, han sido procesados legalmente por el delito de prácticas fraudulentas tales como falsificación rutinaria de datos y omisión de informes sobre incontables defunciones de ratas y cobayos, falsificación de estudios mediante alteración de anotaciones de registros de laboratorio y manipulación manual de equipamiento científico para que éste brindara resultados falsos. Esto significa que la información existente respecto de la concentración residual de glifosato en alimentos y el medio ambiente no sólo podría ser poco confiable, sino que además es sumamente escasa.

El glifosato, N-(fosfometil) glicina, es un herbicida de amplio espectro, no selectivo, utilizado para eliminar malezas indeseables (pastos anuales y perennes, hierbas de hoja ancha y especies leñosas) en ambientes agrícolas, forestales y paisajísticos. El uso de herbicidas había evolucionado hacia sustancias cada vez más selectivas a fin de evitar los daños que éstos producen al conjunto de la biota. Sin embargo, debido al progresivo encarecimiento de su investigación y desarrollo, se retomó al consumo masivo de este herbicida no selectivo creado en la década de 1960.

El glifosato ejerce su acción herbicida a través de la inhibición de una enzima, enol-piruvilshikimato-fosfato-sintetasa (EPSPS), impidiendo así que las plantas elaboren tres aminoácidos aromáticos esenciales para su crecimiento y supervivencia. Debido a que la ruta metabólica del ácido shikímico no existe en animales, la toxicidad aguda del glifosato es baja. El glifosato puede interferir con algunas funciones enzimáticas en animales, pero los síntomas de envenenamiento sólo ocurren con dosis muy altas. Sin embargo, los productos que contienen glifosato también contienen otros compuestos que pueden ser tóxicos.

Todo producto pesticida contiene, además del ingrediente "activo", otras sustancias cuya función es facilitar su manejo o aumentar su eficacia. En general, estos ingredientes, engañosamente denominados "inertes", no son especificados en las etiquetas del producto. En el caso de los herbicidas con glifosato, se han identificado muchos

ingredientes "inertes". Para ayudar al glifosato a penetrar los tejidos de la planta, la mayoría de sus fórmulas comerciales incluye una sustancia química surfactante. Por lo tanto, las características toxicológicas de los productos de mercado son diferentes a las del glifosato solo. La formulación herbicida más utilizada (Round-Up) contiene el surfactante polioxietileno-amina (POEA), ácidos orgánicos de glifosato relacionados, isopropilamina y agua.

La siguiente lista de ingredientes inertes identificados en diferentes fórmulas comerciales en base a glifosato se acompaña con una descripción clásica de sus síntomas de toxicidad aguda. Los efectos de cada sustancia corresponden, en algunos casos, a síntomas constatados en el laboratorio mediante pruebas toxicológicas a altas dosis. La mayoría de síntomas se compiló a partir de informes elaborados por los fabricantes de las diferentes fórmulas.

Sulfato de amonio: Irritación ocular, náusea, diarrea, reacciones alérgicas respiratorias. Daño ocular irreversible en exposición prolongada.

Benzisotiazolona: eccema, irritación dérmica, fotorreacción alérgica en individuos sensibles.

3-yodo-2-propinilbutilcarbamato: Irritación ocular severa, mayor frecuencia de aborto, alergia cutánea.

Isobutano: náusea, depresión del sistema nervioso, disnea.

Metil pirrolidinona: Irritación ocular severa. Aborto y bajo peso al nacer en animales de laboratorio.

Ácido pelargónico: Irritación ocular y dérmica severas, irritación del tracto respiratorio.

Polioxietileno-amina (POEA): Ulceración ocular, lesiones cutáneas (eritema, inflamación, exudación, ulceración), náusea, diarrea.

Hidróxido de potasio: Lesiones oculares irreversibles, ulceraciones cutáneas profundas, ulceraciones severas del tracto digestivo, irritación severa del tracto respiratorio.

Sulfito sódico: Irritación ocular y dérmica severas concomitantes con vómitos y diarrea, alergia cutánea, reacciones alérgicas severas.

Ácido sórbico: Irritación cutánea, náusea, vómito, neumonitis química, angina, reacciones alérgicas.

Isopropilamina: Sustancia extremadamente cáustica de membranas mucosas y tejidos de tracto respiratorio superior. Lagrimeo, coriza, laringitis, cefalea, náusea.

#### Toxicidad y efectos indeseables:

Toxicidad aguda: La Agencia de Protección Medioambiental (EPA) ya reclasificó los plaguicidas que contienen glifosato como clase II, altamente tóxicos, por ser irritantes de los ojos. La Organización Mundial de la Salud, sin embargo, describe efectos más serios; en varios estudios con conejos, los calificó como "fuertemente" o

"extremadamente" irritantes. El ingrediente activo (glifosato) está clasificado como extremadamente tóxico (categoría I).

Las fórmulas conteniendo glifosato producen mayor toxicidad aguda que el glifosato solo. La cantidad de Round-Up (glifosato + POEA) requerida para ocasionar la muerte de ratas es tres veces menor que la de glifosato puro. En cuanto a las formas de exposición, la toxicidad de ambas presentaciones (glifosato puro, fórmulas compuestas) es mayor en casos de exposición dérmica e inhalatoria (exposición ocupacional) que en casos de ingestión.

En humanos, los síntomas de envenenamiento incluyen irritaciones dérmicas y oculares, náuseas y mareos, edema pulmonar, descenso de la presión sanguínea, reacciones alérgicas, dolor abdominal, pérdida masiva de líquido gastrointestinal, vómito, pérdida de conciencia, destrucción de glóbulos rojos, electrocardiogramas anormales y daño o falla renal.

Son frecuentes los accidentes laborales con agroquímicos en todo el mundo. Según un reciente estudio realizado por la Organización Mundial de la Salud, de un total anual mundial de 250.000.000 de accidentes laborales, 335.000 fueron accidentes mortales. 170.000 de estas muertes ocurrieron en el sector agrícola, resultando en una tasa de accidentes mortales dos veces mayor que las de cualquier otra actividad.

Mendoza, 12 de octubre de 2010.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Créase el programa del uso y de las medidas de protección personal, para la aplicación correcta del glifosato.

Art. 2º - Objetivo es proteger la salud humana, los recursos naturales y la producción agrícola, a través del correcto y racional uso de los productos glifosato.

Art. 3º - Difundir campañas de acción de prevención, el uso, las medidas de protección personal, para la aplicación correcta del glifosato.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 12 de octubre de 2010.

Ricardo Puga

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

15  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 57328)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La lengua de señas, o lengua de signos, es una lengua natural de expresión y configuración gesto-espacial y percepción visual (o incluso táctil por ciertas personas con sordoceguera), gracias a la cual las personas sordas pueden establecer un canal de comunicación con su entorno social, ya sea conformado por otros individuos sordos o por cualquier persona que conozca la lengua de señas empleada. Mientras que con el lenguaje oral la comunicación se establece en un canal vocal-auditivo, el lenguaje de señas lo hace por un canal gesto-viso-espacial.

Aun cuando hoy en día las lenguas de señas se utilizan casi exclusivamente entre personas con sordera, su origen es tan antiguo como el de las lenguas orales o incluso más, en la historia de la Humanidad, y también han sido y siguen siendo empleadas por comunidades de oyentes. De hecho, los amerindios de la región de las Grandes Llanuras de América Norte, usaban una lengua de señas para hacerse entender entre etnias que hablaban lenguas muy diferentes con fonologías extremadamente diversas. El sistema estuvo en uso hasta mucho después de la conquista europea.

Otro caso, también amerindio, se dio en la isla de Manhattan, donde vivía una tribu única en la que un gran número de sus integrantes eran sordos, debido a la herencia de desarrollo de un gen dominante, y que se comunicaban con una lengua gestual. Un caso similar se desarrolló en la isla de Martha's Vineyard al Sur del estado de Massachusetts, donde debido al gran número de sordos se empleó una lengua de señas que era de uso general también entre oyentes, hasta principios del siglo XX. Pese a esto, no existen referencias documentales sobre estas lenguas antes del siglo XVII. Los datos que se poseen tratan, sobre todo, de sistemas y métodos educativos para personas sordas.

En el año 1620 Juan de Pablo Bonet publica su Reducción de las letras y Arte para enseñar á hablar los Mudos, considerado como el primer tratado moderno de Fonética y Logopedia, en el que se proponía un método de enseñanza oral de los sordos mediante el uso de señas alfabéticas configuradas unimanualmente, divulgando así en toda Europa, y después en todo el mundo, el alfabeto manual, útil para mejorar la comunicación de los sordos y mudos.

Mendoza, 12 de octubre de 2010.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Implementar obligatoriamente la enseñanza del lenguaje de señas argentina en el nivel primario en todas las escuelas de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de octubre de 2010.

Ricardo Puga

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

16  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 57329)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La educación está presente en todas nuestras acciones, sentimientos y actitudes, y se adquiere de manera más o menos reglada a lo largo de nuestra vida. La transmisión de conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar para la formación de las personas adquiere relevancia en las familias.

Por lo tanto, es importante que la familia enseñe a sus hijos sobre el decálogo para el consumidor infantil.

Decálogo para el consumidor infantil:

Enseñe a sus hijos a consumir racionalmente. Incíteles a reflexionar para evitar el "sobre consumo". El afán por lo superfluo (¿Realmente te hace falta?), el interés por el efímero (¿Cuánto crees que te va a durar?), o la pasión por las marcas (¿Merece la pena pagar una diferencia de precio tan grande?). Serán menos vulnerables a las presiones publicitarias.

Ante la publicidad, procure que sus hijos vean la menor cantidad posible de publicidad en televisión y explíqueles que la publicidad ofrece una panorámica muy limitada del mercado. Por ejemplo, en la publicidad de juguetes, sólo 4 ó 5 marcas acaparan el 80% de los anuncios que se emiten. A la hora de decidir qué comprar facilite que los "chicos" puedan ampliar sus opciones de elección. Así, en la compra de juguetes, podemos visitar tiendas especializadas donde encontraremos decenas de productos originales y atractivos que nunca han salido en televisión.

En la compra de juguetes procure evitar que la publicidad (los anuncios en la tele, los catálogos) se convierta en su única fuente de información. Además, recuerde que los juguetes deben "servir para jugar", es preferible evitar aquellos, tal vez más llamativos en un primer momento, pero con escasas posibilidades de juego. En los catálogos, preste atención a los precios "gancho" de algunos artículos. Además, hay que recordar que la publicidad tiene carácter contractual, por lo que las ofertas que aparecen en estos folletos son exigibles.

Respecto a los videojuegos tenga en cuenta que, existen diferentes equipos para los videojuegos. O bien el ordenador personal (PC) o las videoconsolas. Antes de elegir qué equipo usar, tenga en cuenta el coste que le supondrá cada una de las opciones: el precio de los juegos es distinto según sean para ordenador o para videoconsola. Estudie, también, el costo de los distintos complementos que necesitará. A la hora de comprar

un juego, verifique si su equipo cumple con las necesidades técnicas mínimas requeridas para que el juego funcione correctamente. Evalúe, antes de adquirirlo, las posibilidades reales de juego del que va a comprar: ¿Es divertido?, ¿su dificultad está al nivel de la edad del niño o niña al que va destinado? Tenga en cuenta que hay factores que encarecen el precio del videojuego, como el caso de aquellos relacionados con películas de estreno, o con marcas conocidas (de juguetes, por ejemplo), sin que esto suponga una mayor calidad.

Ocio.- Cuando planifique sus ratos de ocio, piense en el gran número de actividades que son gratis, paseos, excursiones, algunos museos. Aproveche, en espectáculos y visitas culturales, los descuentos que suelen ofrecerse, como los "días del espectador". Infórmese de las actividades y talleres que organice su municipio o el gobierno, suelen ser gratuitos o a muy bajo precio, aunque sus plazas pueden ser limitadas.

La vuelta al cole, revise el equipamiento del año anterior, y reutilice todo lo que sea posible. No es razonable comprar una nueva mochila o estuche si los del año anterior se han conservado en buenas condiciones. No siempre es imprescindible hacer en marzo la compra completa de la vuelta al cole. Debemos recordar que es frecuente que a lo largo del curso los niños cambien de talla, o se les estropee el material o el equipamiento: puede convenir que comiencen el curso con lo ya usado y reponerlo en unos meses.

En el caso de las actividades extraescolares estudie si realmente son convenientes para el niño antes de inscribirlo. Hay que evitar cargar en exceso su jornada o instarle a que realice cursos no idóneos para su edad o aptitudes. Desde el punto de vista económico, conviene consultar con el ayuntamiento qué actividades programa: su costo será mucho menor.

Ropa y calzado, opte por las marcas blancas, en vestido y calzado. Una remera de marca oscila entre los \$100 a \$200. Si no es de marca su precio es de \$70 o incluso menos. En todo caso se pueden elegir de distintas calidades y utilizar las prendas más corrientes para diario, o tenerlos de "reserva".

Farmacia, racionalice sus gastos en la farmacia. Nunca dé por su cuenta un medicamento a su hijo. Recuerde que hay medicamentos de idéntica composición pero con precios muy distintos según las marcas. Por último, piense que la venta en farmacia no garantiza, por sí misma, la eficacia de un producto: en productos de higiene y cosméticos, o de alimentación del bebé, compare precios y calidades.

Telefonía celular, un teléfono celular en general, no es producto necesario para un niño.

Además, la factura puede ser muy elevada si el niño o el joven hace llamadas a los números de servicios de tarificación adicional. Solicite la desconexión de estos servicios de pago extra o para mayores de edad. Finalmente, alértele frente a los llamados "SMS premium", evite el envío de SMS

(mensajes de textos) y MMS (mensajes multimedia, fotos, música) a servicios de suscripción, alertas o descargas (descargas de logos, melodías, alertas)

Como podemos comprobar, todos los consejos son útiles y aplicables a la educación infantil siempre. Será interesante tenerlo en cuenta.

Mendoza, 13 de octubre de 2010.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Incorporar en la Ley 5547, en el Capítulo IV De la información y educación del consumidor lo siguiente:

Decálogo para el consumidor infantil, fundamentado en el presente proyecto de ley.

Art. 2º - Será obligatorio para los comerciantes, productores, publicar en sus instalaciones en forma bien visible, destacada y perfectamente legible el decálogo para el consumidor infantil

Art. 3º - En caso de incumplimiento de las exhibiciones de este decálogo la Dirección de Fiscalización y control ha de sancionar con las sanciones dispuestas en la a la Ley provincial 5547.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 13 de octubre de 2010.

Ricardo Puga

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE DESARROLLO SOCIAL

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 57291)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pedro Floreal Cladera, nació un 11 de noviembre de 1926 en San Rafael, Mendoza donde sus padres, llegados de España, habían instalado su hogar en 1916. doña Antonia Villalonga y Pedro Cladera, fueron padres de 7 hijos de los cuales Pedro Floreal fue el menor.

Cursó su primaria en la escuela José Villanueva en donde ya comenzó a demostrar sus condiciones artísticas con solo 11 años debutaba en LV.4 Radio San Rafael de la cadena Splendid. Allí también hacía sus "pininos artísticos" Carmen "Lita" Tapia. Así se conocieron, crecieron, y terminaron en matrimonio varios años después. Su primer gran maestro fue Don Jesús Felipe Izaguirre, quien le enseñó a vocalizar y cantar, además de música, teoría y solfeo. Tuvo otro punto de apoyo en sus comienzos y fue quien le transmitió toda su

sapiencia en la música folklórica, especialmente la cuyana, el inolvidable Lisandro Pereyra Luna. Pedro supo transitar por la música tanguera, integrando la orquesta Fiochi. Arnedillo como cantor. Pero pronto se volcaría hacia su verdadera pasión como fueron la guitarra y la música con la que Dios bendijo nuestra tierra y que lo marcarían para el resto de sus días. El matrimonio entre Carmen Tapia y Pedro Floreal Cladera, se formalizó en 1950. Lita tenía un conservatorio de música donde dictaba clases de piano, teoría y solfeo. Además con el correr de los años, adquirió sólidos conocimientos de actuación que supo transmitirle a Pedro, cuando este incluyó en su repertorio varios poemas o recitados del género folklórico de distintos autores, incluso algunos escritos por él.

Durante un tiempo comenzaron los primeros ensayos y pruebas y a fines de 1954 después de algunas presentaciones en San Rafael partían Los Andariegos hacia la Capital Federal. Pedro fue su director y arreglador. Para ese entonces ya había nacido su única hija Lilian del Carmen Cladera. Cinco años duró su permanencia en ese excelente grupo musical. Se desvinculó a fines de 1959 y regresó a nuestra Ciudad, donde intentó dos emprendimientos comerciales que fracasaron.

Después de esos pequeños fracasos, se manifestó la inmensa figura de su madre y el amor que los unía. Lita lo sentó al Pedro y le dijo: "Vos no has nacido para el comercio, tu destino es el canto y la guitarra. Prepara todo y volvé a Buenos Aires.

Anda tranquilo, porque nuestra hija y yo te vamos a apoyar".

Fue así que un día de 1960, subido al tren de sus sueños, partía Pedro para hacer lo que llevaba en el alma.

En la gran ciudad, logró ubicarse en locales de espectáculos musicales y lo hacía con ese profesionalismo que lo caracterizó en toda su carrera.

Hasta que una noche ocurre lo que todo artista sueña, que alguien con cierto peso en la industria discográfica, por pura coincidencia, llegue al local donde él actuaba y lo escuche.

Este hombre iba acompañado por una persona que lo conocía a Pedro y ante el interés demostrado por el directivo y luego de las presentaciones del caso, comenzó la charla que terminó como el dicho popular: "diciendo y haciendo".

Este ejecutivo era Mario Kaminsky productor general del sello Microfon quien además le dio a Pedro su seudónimo artístico: Chacho Santa Cruz.

El verdadero Chacho de la familia Cladera, era su hermano mayor llamado Pedro Andrés, de él tomaron su apodo, en cuanto a Santa Cruz surge como un agradecimiento de Pedro hacia nuestra Patagonia, donde siempre fue bien recibido desde su época de Los Andariegos, especialmente en esa Provincia Argentina. Fue como una cábala, y sus resultados fueron excelentes.

El primer simple que el ahora Chacho grabó para Microfon, incluyó el tema que lo impulsaría a nivel nacional e internacional: Corazón de Luto

(tema de Teixeira música brasilero). Un medio gráfico de la época, revista americana Billboard, publicaba, que, entre Uruguay y Argentina se vendieron 1.200.000 placas con ese tema.

Ese fue el espaldarazo que su carrera merecía. El trabajo tomó otro impulso, especialmente hacia el interior del país y logró que sus dos amores (Lita y Lilian) viajaran a Buenos Aires y se instalaran, modestamente, pero los tres juntos.

Su permanencia en Microfon se extendió por 20 años. Fue el primer solista que grabó en ese sello. Fueron 22 los larga duración que grabó, lo que sumado a producciones independientes para el exterior, llegaron a 27, más los 200 simples. Sus discos incluían canciones propias, muchas en co-autoría con su esposa Lita (Ej.: Matecito Compañero) otras con músicos y poetas de real valía como el recordado Arsenio Aguirre (Ej.: Nostalgias Sureñas). Pero también grabó temas de los más conocidos músicos y poetas de América.

Sus discos se editaron en España, Australia, Japón, EE.UU, México, Venezuela, Colombia, Brasil, Uruguay, Paraguay, Chile y Perú.

El trabajo abundaba, los discos se vendían y la situación de la familia mejoraba, pero no en la medida que era de esperar.

Ya dejamos expresado que Pedro no tenía alma de comerciante ni aún para defender sus propios intereses, era pura bondad. Su norte eran la música, el canto, la guitarra y el contacto con su público.

Recibió importantes distinciones a lo largo de su carrera como el Premio SADAIC en honor al mérito por la obra de su autoría Liturgia Huarpe, merced a esta distinción fue incorporado a esa entidad como socio activo. Esta obra fue llevada al disco por Alberto Cortes y por Waldo de Los Rios.

Premio al mejor intérprete en el II Certamen de la Canción Latinoamericana llevado a cabo en la Ciudad de Montevideo (Uruguay) con la obra Soy Trovador que compusieron Carmen "Lita" Tapia y Pedro Floreal Cladera.

Premio en el Festival de Punta Arenas (Chile).

Premio en el Festival Buenos Aires de la Canción.

Premio en el Festival de la Patagonia.

En el festival Cantemos Argentina Realizado en el Luna Park obtuvo dos distinciones: Zona Cuyo Gran Premio Hilario Cuadros por la tonada He de Volver Algún Día de su autoría.

Zona Litoral: Gran premio Tránsito Cocomarola por la chamarrita: Lo que el agua se Llevo cuya autoría compartió con Mateo Villalba, destacado músico correntino.

Valga destacar que el mayor mérito al obtener estos premios es que el jurado estaba integrado por importantes figuras del arte y la cultura nacional y además el público, el Gran Soberano en estas contiendas, le brindó cerrados aplausos de aprobación.

En el país se presentó en todos los festivales, tanto nacionales, provinciales o regionales.

Su voz y su guitarra deleitaron además a los públicos de Chile, Uruguay, Bolivia, Paraguay y Brasil.

Sus obras fueron grabadas por distintos intérpretes nacionales y latinoamericanos.

Fue reconocido, aplaudido y premiado como lo que fue: Un Grande de la Música Popular.

Más tarde fue contratado por un grupo empresarial, y desde entonces comienzan sus preparativos para viajar a Venezuela a realizar una serie de presentaciones.

Logró que esos empresarios cumplieran un pedido suyo y viajarían también la pareja de bailes integrados por Roberto Rosato y Cristina Vásquez, con lo que daría más brillo y color argentino a sus presentaciones.

Un 20 de octubre de 1980, a los 53 años de edad, poco antes de su inminente partida, su corazón dijo basta y viajó a la eternidad dejando un enorme vacío, pero también un gran ejemplo de hombre de bien, generoso y talentoso por naturaleza.

La Asociación "Cuyanos por el Mundo" organiza junto a familiares y amigos del cantautor un Homenaje en el Salón Belgrano del H. Senado de la Nación en razón de cumplirse 30 años de su partida y auspiciado por la Dirección de Cultura de la mencionada Cámara. En el mismo, se ejecutarán gran parte de las obras que nos legara Chacho Santa Cruz con la actuación de un número importante de artistas cultores del cancionero cuyano.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán es que solicitamos el tratamiento sobre tablas y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de octubre de 2010.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo al Homenaje que se le realizará al legendario cantautor sanrafaelino Chacho Santa Cruz con motivo de cumplirse 30 años de su fallecimiento, en el Salón Belgrano del H. Senado de la Nación el 20 de octubre de 2010.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de octubre de 2010.

Aníbal Castrillón

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

18  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXpte. 57292)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el presente proyecto de resolución con el objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto de Cálculos de Recursos y Erogaciones para el año 2011, la partida correspondiente para el acondicionamiento del edificio de la escuela Bustos Dávila del departamento Malargüe.

La Escuela Nº 1-718 "Prof. Nicolás Bustos Dávila" se encuentra ubicada en el departamento Malargüe. El número de alumnos es cada vez mayor, y ello pone a prueba la capacidad del Estado provincial de proveer adecuadamente la prestación del servicio de educación, que no solamente implica garantizar la calidad de la instrucción que se brinda sino también la aptitud del entorno en que se presta. Dicha capacidad en la actualidad resulta insuficiente a la luz de la demanda social. Así algunas escuelas están trabajando en tres turnos. Sobre todo en el nivel inicial donde los jardines de infantes año tras año añaden turnos en vez de aulas. En particular el establecimiento educativo referido necesita de modo urgente la construcción de un aula e instalaciones sanitarias para jardín de infantes.

La precariedad y escasez de las aulas que presenta este establecimiento motiva la presente solicitud a fin de normalizar el dictado de clases correspondiente.

Por estos breves fundamentos y, los que se darán oportunamente, es que solicitamos a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de octubre de 2010.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo provincial realice la totalidad de las medidas conducentes a incluir en las Planillas Analíticas del Plan de Obras Públicas correspondiente al Presupuesto de Cálculos de Recursos y Erogaciones del año 2011, la partida correspondiente para la construcción de un aula para Jardín de Infantes y las instalaciones sanitarias correspondientes del edificio de la escuela Bustos Dávila del departamento Malargüe.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de octubre de 2010.

Aníbal Ríos

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE

HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS  
TRIBUTARIOS.

19  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 57296)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Nuestra Parroquia "San Isidro Labrador", de Rivadavia, cumple 125 años de existencia. Apenas creado nuestro departamento por ley de esta Legislatura el 18 de abril de 1884, que dispone separar su territorio del departamento Junín, nuestra Institución eclesiástica deja de ser viceparroquia dependiente de la parroquia "Nuestra Señora del Rosario" del Retamo (Junín) en 1885.

Si recorremos retrospectivamente la historia de las "parroquias" nacidas a lo largo y ancho de la Provincia, nos encontraremos con cuáles fueron los primeros pasos que se iban dando en el escenario espiritual de los viejos pobladores de estas tierras. En distintos puntos de cada comarca surgieron los "oratorios", lugares en que los curas misioneros oficiaban la Santa Misa, realizaban bautismos, casamientos, novenas y fiestas de guardar. Además, esos oratorios se multiplicaron en algunos domicilios particulares: en puestos, estancias o fincas con el objeto de atender las necesidades evangélicas familiares, de empleados y vecindario, en general. En cada uno de estos espacios se afincaba la devoción por los Santos y por la Virgen (en sus distintas advocaciones). Esos "oratorios" se transformaron con los años en hermosas "capillas".

En Rivadavia, como departamento, surgió una profunda y popular devoción por "San Isidro Labrador" (el Santo patrono de la agricultura y la ganadería): nada más acorde con las esenciales faenas que nuestros pioneros venían realizando en estas tierras.

En los albores de nuestra vida parroquial contamos apenas con una precaria "capilla" después hubo otra y otras casi en el mismo sitio hasta tener el templo que hoy tenemos.

No obstante, la celebración de este 125º Aniversario está relacionada estrictamente con la jurisdicción o territorio en el que desempeña su tarea el Párroco. Por tal motivo encabezamos nuestra fundamentación señalando que la Parroquia "San Isidro Labrador" cumple este 24 de octubre, 125 años de existencia.

Dada las características del acontecimiento, sería plausible entonces que esta H. Cámara disponga declararlo de su interés.

Por estos fundamentos, y los que daremos oportunamente, solicitamos a la H. Cámara, dé sanción favorable a este proyecto.

Mendoza, 12 de octubre de 2010.

Florinda Seoane

Carlos Maza

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la celebración del 125º Aniversario de la parroquia 'San Isidro Labrador', de Rivadavia, por llevarse a cabo el 24 de octubre de 2010.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de octubre de 2010.

Florinda Seoane  
Carlos Maza

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y  
EDUCACIÓN

20  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 57301)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las Islas Malvinas formaron parte del área bajo jurisdicción de España desde la entrada en vigor de los primeros instrumentos internacionales que delimitaron el "Nuevo Mundo", poco después del proceso de conquista iniciado en 1492. Las Bulas Pontificias y el Tratado de Tordesillas de 1494 constituyen los primeros instrumentos que receptan títulos de España de acuerdo con el derecho internacional de la época.

Desde principios del siglo XVI y durante la mayor parte del mismo, sólo navegantes al servicio de España transitaron las rutas marítimas a lo largo de la costa sudamericana, avanzando hacia el sur en busca del paso interoceánico. En este avance se produjo el descubrimiento de las Islas Malvinas por integrantes de la expedición de Magallanes en el año 1520. A partir de ese momento fueron registradas en la cartografía europea con diversos nombres y quedaron dentro de los espacios bajo control efectivo de las autoridades españolas.

En el curso del siglo XVII las Islas Malvinas fueron avistadas por navegantes de otras naciones que se aventuraban en los dominios españoles a riesgo de la reacción y las protestas que España efectuaba cuando tenía noticias de tales expediciones.

Pero toda la región austral de América, con sus costas, mares e islas, quedó indiscutiblemente preservada bajo la soberanía española a través de los diversos tratados suscritos en este período, como el Tratado "Americano" de 1670, entre España e Inglaterra.

La Paz de Utrecht, firmada en 1713, aseguró la integridad de las posesiones de España en América del Sur y confirmó su exclusividad de navegación en el Atlántico Sur. Inglaterra aceptó dichas cláusulas como signataria de los acuerdos de Utrecht y de tratados posteriores del siglo XVIII que

lo ratificaban. No obstante, hacia mediados de este siglo, las Islas Malvinas comenzaron a ser objeto del interés de Gran Bretaña y Francia, que aspiraban a contar con un establecimiento estratégicamente ubicado frente al estrecho de Magallanes.

En 1749, España se enteró de un proyecto británico para establecerse en las Islas Malvinas y protestó firmemente ante el gobierno del Reino Unido, que, en consecuencia, desistió de llevarlo a cabo.

Cuando en 1764 Francia formó el establecimiento de "Port Louis" en la Isla Soledad, España se opuso y obtuvo el reconocimiento de Francia de su derecho a las islas. El gobierno francés ordenó la evacuación y entrega del establecimiento a las autoridades españolas. Esta entrega se concretó en 1767 y desde entonces hubo en las Malvinas un gobernador español residente en ellas, dependiente de Buenos Aires.

Al año siguiente de la instalación francesa, una expedición británica llegó clandestinamente al archipiélago y, como seguimiento de ella, en 1766 marinos ingleses levantaron un fuerte en un lugar que llamaron "Port Egmont", en una isla situada al oeste de la Gran Malvina. Pese al secreto con que el gobierno del Reino Unido llevó esto a cabo, España tuvo conocimiento de ello y protestó insistentemente exponiendo sus derechos. Como no tuvo una respuesta aceptable, buscó el establecimiento intruso y en 1770, expulsó por la fuerza a sus ocupantes. Con motivo de esta acción se estuvo al borde de una guerra, evitada con un acuerdo bilateral firmado en 1771 que constaba de una declaración por la que España restituía a los británicos en "Port Egmont" para salvar el honor del Rey británico, haciendo reserva expresa de su soberanía sobre la totalidad de las Islas Malvinas, y una Aceptación de la Declaración en la que Gran Bretaña guardaba silencio acerca de la reserva de derechos española. Como parte del acuerdo se convino verbalmente que los ingleses se retirarían de "Port Egmont" posteriormente, lo cual ocurrió en 1774. Desde entonces las autoridades españolas con asiento en Puerto Soledad continuaron ejerciendo su jurisdicción y control sobre la totalidad del archipiélago.

La sucesión de 32 gobernadores españoles en las Islas Malvinas fue continua hasta el año 1811 en que la guarnición de Puerto Soledad fue requerida desde Montevideo para la defensa de la monarquía con motivo de la recién iniciada Guerra de la Independencia. Los primeros gobiernos patrios de las Provincias Unidas tuvieron en cuenta en diversos actos administrativos a las Malvinas, a las que consideraron parte integrante de su territorio, heredado de España por sucesión de Estados según el *Uti Possidetis Juris* de 1810.

Durante la década de 1820 los gobiernos argentinos realizaron diversos actos demostrativos de su soberanía sobre las islas Malvinas, incluyendo la designación de gobernadores, legislación sobre recursos pesqueros y otorgamiento de concesiones territoriales. En este marco se fue desarrollando

Puerto Soledad, cuyos habitantes criaban ganado, cazaban lobos marinos y la prestaban servicios a los buques que tocaban puerto.

El 10 de junio de 1829 el gobierno argentino promulgó un decreto creando la Comandancia Política y Militar de las Malvinas. Después de haber mantenido silencio por más de medio siglo en el curso del cual se habían sucedido sin oposición administraciones españolas y argentinas en las islas Malvinas, en noviembre de 1829 el Reino Unido protestó dicho decreto, en el marco de un renacimiento de su interés estratégico en el Atlántico Sur.

A fines de 1831 un buque de guerra de los Estados Unidos arrasó Puerto Soledad en represalia por la captura de buques loberos de esa nacionalidad que habían sido hallados en infracción a la legislación de pesca por las autoridades argentinas. El gobierno argentino inició de inmediato las gestiones para obtener reparación de los Estados Unidos y a la vez envió una goleta de la Armada para restablecer el orden quebrado por la irrupción de la nave estadounidense.

Cuando el orden en Puerto Soledad había sido restaurado, una corbeta de la Marina Real británica apoyada por otro buque de guerra que se encontraba en las cercanías, amenazó con el uso de fuerza superior y exigió la rendición y entrega de la plaza.

Tras la expulsión de las autoridades argentinas, el comandante de la nave británica dejó a uno de los pobladores de Puerto Soledad a cargo del pabellón y zarpó de regreso a su base. En 1834 el gobierno inglés asignaría a un oficial de la Armada para que permaneciera en las islas y recién en 1841 tomaría la decisión de "colonizar" las Malvinas, nombrando un "gobernador".

El acto de fuerza de 1833, realizado en tiempo de paz, sin que mediara comunicación ni declaración previa alguna de parte de un gobierno amigo de la República Argentina, fue inmediatamente rechazado y protestado. El 16 de enero de 1833, el gobierno argentino pidió explicaciones al Encargado de Negocios británico, que no estaba al tanto de la acción de los buques de su país. El 22 de enero, el Ministro de Relaciones Exteriores presentó una protesta ante el funcionario británico, que fue renovada y ampliada en reiteradas oportunidades por el representante argentino en Londres. Las presentaciones argentinas recibieron respuestas negativas de parte del gobierno del Reino Unido.

La cuestión quedó pendiente y así lo reconoció el Secretario de Asuntos Extranjeros británico en 1849. Por el lado argentino continuó planteándose en distintos niveles del gobierno y fue objeto de debates en el Congreso de la Nación. En 1884, ante la falta de respuesta a sus reiteradas protestas, la Argentina propuso llevar el tema a un arbitraje internacional, lo cual también fue rechazado sin dar razones por el Reino Unido.

Desde entonces y hasta el presente, la República ha reivindicado permanentemente su justo

reclamo en el nivel bilateral, formulando las protestas correspondientes cuando ha tenido conocimiento de actos británicos que contradicen su soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, así como en distintos foros multilaterales, entre ellos las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos, impulsando la adopción de resoluciones que llaman a las dos Partes a resolver la controversia y declaraciones de apoyo a la posición Argentina.

En el marco de la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 2065 (XX) de 1965 -que establece que la controversia entre la República Argentina y el Reino Unido acerca de la soberanía sobre las Islas debe ser resuelta a través de negociaciones que tengan en cuenta las disposiciones y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, la Resolución 1514(XV) del mencionado cuerpo, así como los intereses de la población de las Islas - se inició un proceso de negociación bilateral durante el cual se analizaron distintas fórmulas para solucionar la disputa, sin lograr un acuerdo.

En 1982 tuvo lugar el conflicto del Atlántico Sur y la ruptura de relaciones diplomáticas, en donde muchos compatriotas ofrendaron su vida por amor a la patria y a una causa justa.

La reanudación de las relaciones diplomáticas con el Reino Unido -a partir de las Declaraciones Conjuntas de Madrid de 1989 y 1990 - fue posible gracias a la adopción de una fórmula de salvaguarda de soberanía y jurisdicción sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. De conformidad con la Declaración Conjunta del 19 de octubre de 1989, dicha fórmula se aplica a todas las reuniones bilaterales sobre aspectos prácticos vinculados a las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, así como a las declaraciones y actos de las partes o de terceros que tengan lugar como consecuencia de lo convenido en las reuniones.

A partir de las Declaraciones Conjuntas de Madrid con el Reino Unido, se adoptaron diversos entendimientos provisionarios sobre cuestiones prácticas relacionadas con el Atlántico Sur, bajo la fórmula de salvaguarda de soberanía, en sucesivas declaraciones conjuntas y canjes de notas.

No obstante dichos entendimientos provisionarios y a pesar de los múltiples llamados de la comunidad internacional en favor de una solución definitiva de la disputa, persiste la renuencia del Reino Unido a abordar la cuestión de la soberanía así como la reiterada realización de actos unilaterales británicos en relación con el área disputada. Esa actitud viola el espíritu y la letra de dichos entendimientos y contraría la Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que insta a las dos partes a abstenerse de adoptar decisiones que introduzcan modificaciones unilaterales en la situación mientras las islas están

atravesando el proceso recomendado en las resoluciones pertinentes.

El objetivo de este proyecto de resolución es declarar el más enérgico repudio de esta H. Cámara, a la realización de ejercicios militares en territorio de las mencionadas islas, por parte de fuerzas del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Dichos ejercicios, de los cuales se toma conocimiento a partir de una comunicación recibida por el Servicio de Hidrografía Naval de la República Argentina, remitida por fuerzas militares británicas con fecha 8 de octubre pasado, incluyen un proyecto de realizar disparos de misiles desde el territorio de las Islas Malvinas, en un acto de típico colonialismo, violando el Derecho Internacional.

Entendemos que desde esta H. Cámara, debemos repudiar y rechazar la realización de dichos ejercicios, por constituir una provocación inaceptable y susceptible de generar una carrera armamentista en la región, que se contraponen totalmente a la política Argentina de apego a la búsqueda de una solución pacífica de la controversia de conformidad con los llamamientos de la comunidad internacional.

Al mismo tiempo, reafirmamos los derechos inquebrantables, inalienables e irrenunciables sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que son parte integrante del territorio nacional de la República Argentina.

Por estos fundamentos, que ampliaré oportunamente, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de octubre de 2010.

Cristina Morcos

Artículo 1º - Declarar el más enérgico repudio a la realización de ejercicios militares en territorio de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, por parte de fuerzas del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Art. 2º - Reafirmar los derechos soberanos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que son parte integrante del territorio nacional de la República Argentina.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 12 octubre de 2010.

Cristina Morcos

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

21  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 57305)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde hace ya varios años en nuestra provincia un grupo de empresas privadas y el gobierno provincial están trabajando en el avance tecnológico, informático y comunicacional más importante de los últimos tiempos a fin de lograr atraer inversiones y mejorar la competitividad del sector. Esta iniciativa de crear una plataforma de desarrollo integral está bajo el nombre de "Parque Tecnológico Zim-Mendoza". El mismo está ubicado en la zona industrial de Mendoza -detrás del Puerto Seco- y está siendo avalada por ADERPE (Asociación de Empresarios de Rodríguez Peña).

Este gran proyecto tiene finalidades muy específicas y beneficiosas tanto para la economía de las empresas como para el gobierno y la sociedad dado que se pretende instalar a largo plazo, universidades relacionadas al tema. Es importante hacer mención que la idea tiene como referencia a la ya instalada Silicom Valley en Estados Unidos.

Este es un proyecto orientado a la conectividad de las empresas locales, espacios comunes, trabajos de investigación, capacitación, servicios, entre otros. La Provincia necesita un desarrollo tecnológico importante y esto es una buena alternativa para ponerlo en práctica y poder estar al nivel de grandes provincias y naciones.

Creemos que nuestro Cuerpo debe declararla de su propio interés y ser partícipes del crecimiento empresarial provincial.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de octubre de 2010.

Daniel Dimartino  
Alejandro Molero  
Edgardo Pintos

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la creación del Parque Tecnológico ZIM-Mendoza, clara expansión cualitativa y cuantitativa provincial.

Art. 2º - Girar copia de la presente a los departamentos ejecutivo y deliberativo de los municipios de la Provincia.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 7 de octubre de 2010.

Daniel Dimartino  
Alejandro Molero  
Edgardo Pintos

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

22

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 57306)

### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

"La Educación Prohibida" es un proyecto de largometraje documental que trata sobre diferentes estructuras, modelos y principios educativos que fueron gestándose en las últimas décadas con la idea que la educación debe apuntar al crecimiento integral del ser humano desde los aspectos físico, emocional, mental y espiritual.

Se trata de un grupo de jóvenes estudiantes de cine que preocupados por el futuro de la educación y convencidos que los conflictos sociales, políticos y económicos pueden solucionarse a largo plazo con una propuesta educativa, deciden encaramarse en este proyecto mundial.

Éste es el trailer de la película-documental la educación prohibida del director Germán Doín Campos, de 22 años, que propone una nueva visión sobre la educación, a través del análisis de los sistemas actuales en decadencia, mostrando la transición hacia las nuevas maneras de enseñar y aprender, sin marcar una línea ideológica, sino con la intención de demostrar que otra educación diferente es posible. Es una producción que tiene la finalidad de concientizar a la humanidad sobre los procesos educativos de la Nueva Era, y por esta misma razón será puesta para la libre descarga con el fin de hacerla llegar a todos los interesados alrededor del mundo. Es una producción sin fines económicos, y es por ello que se puede participar en su elaboración. Para informarse sobre cómo colaborar para que La Educación Prohibida llegue a todas las escuelas y hogares generando conciencia, ingrese a [www.educacionprohibida.com](http://www.educacionprohibida.com).

Apoyamos incondicionalmente este proyecto que tiene la intención de generar conciencia para una nueva educación y un nuevo aprendizaje, así como también apoyamos que desde el grupo de realización se hayan dispuesto a investigar proyectos pedagógicos teóricos y prácticos en muchos países, como el nuestro, que buscan una nueva forma de educar. Contra lo que se creería, se encontró mucha variedad de proyectos que buscan un mismo fin, modernos, antiguos, occidentales y orientales. Las similitudes llevaron a los productores a querer unir sus puntos de vista en un documental.

"La Educación Prohibida" podrá ser vista totalmente gratis. Estará libre para ser descargada y copiada ilimitadas veces. Solo están reservados los derechos de comercialización. A continuación se detallan los objetivos finales del proyecto, que son enteramente de bien público y social:

Colocar en la Agenda Pública la problemática educativa, como tema que requiere una profunda dedicación.

Promover el desarrollo de una educación integral del ser humano, que incluya aspectos intelectuales, emocionales, experimentales y físicos.

Dar a conocer los proyectos educativos holísticos que se encuentran en desarrollo en la actualidad, tanto en Sudamérica como en España.

Concientizar a padres y docentes sobre las consecuencias que tiene la educación que brindamos a nuestros hijos, y ofrecer una alternativa de cambio.

Liberar la película en Internet para que pueda ser bajada de la red y vista en el hogar/escuela/instituto sin impedimentos legales.

Antecedentes

A continuación, mencionamos una serie de propuestas y principios pedagógicos que sustentan "La Educación Prohibida". Estas teorías y metodologías pedagógicas, son de gran importancia con demostrados resultados en las ciencias de la educación, pero poco consideradas y utilizadas en los sistemas educativos vigentes.

Método Montessori  
Pedagogía Waldorf (Rudolf Steiner)  
Pedagogía crítica  
Pedagogía Liberadora (Paulo Freire)  
Método Pestalozzi  
Método Freinet  
La Escuela libre  
La Escuela activa  
Pedagogía sistémica  
Educación personalizada  
Pedagogía logosofica

El contenido/conocimiento es importante pero no es el centro de la educación, la información no es correcta para siempre, puede variar. La idea de una nueva educación es aprender a aprender, comprender, distinguir, interpretar por si solos, todo es relativo según el contexto. La habilidad de comprender nos posibilita adaptarnos a un nuevo conocimiento y promueve el pensamiento crítico.

El rendimiento, entendido como cumplimiento de las expectativas, no es lo mas importante, no debe haber una meta a alcanzar. Lo importante son metas personales, y disfrutar del proceso en armonía, del crecimiento y la aventura de avanzar. Los seres humanos somos únicos e irrepetibles, nuestros procesos de desarrollo son similares pero tienen tiempos y objetivos biológicos propios.

Cuando el maestro entiende que su rol parte del respeto por los procesos internos de los niños, transforma su rol dentro del espacio de desarrollo y se convierte en un compañero que no interfiere a menos que se lo solicite, un guía que fomenta la democracia, la autonomía y la diversidad.

Los programas educativos deben ser flexibles y adaptables al crecimiento e interés del niño. Los maestros están aptos para acompañar el aprendizaje de varios niños con diferentes temáticas simultáneamente, ya que su rol es más humano que formativo-explicativo.

El conocimiento no debe ser solamente teórico. Debe basarse en vivencias y experimentación dentro y fuera del aula. La teoría, si existiera, debería ser mínima, el niño puede alcanzarla por sus propias conclusiones basadas en un trabajo plenamente activo motivado por su desarrollo interno.

No siempre es bueno lo que es conveniente, eficaz y rendidor. Es importante generar un ambiente de autonomía, interacción y gozo. Esto no implica que la nueva educación lleve más tiempo, sino que requiere mayor atención, dedicación y voluntad.

La escuela debe ser abierta a la comunidad, permitir eventos barriales, con la familia, vecinos, organizaciones amigas. El niño puede traer temáticas de la comunidad a la escuela. La escuela actúa como centro comunitario donde todos tienen voz.

La educación no es un proceso temporal, es un proceso de por vida que intenta desarrollar capacidades y habilidades, sin un rumbo específico marcado, más que el desarrollo interno guiado por cada individuo.

Por estas razones y, las que daré oportunamente en el recinto, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de octubre de 2010.

Fabián Miranda  
Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara el largometraje documental "La Educación Prohibida", del director Germán Doin Campos, de 22 años, que se ha propuesto generar una nueva visión sobre la educación, a través del análisis de los sistemas actuales en decadencia, mostrando la transición hacia las nuevas maneras de enseñar y aprender, sin marcar una línea ideológica, sino con la intención de mostrar que otra educación es posible.

Art. 2º - Solicitar a la Comisión Bicameral de Educación que participe en la difusión de dicho trabajo, trasladándolo a las escuelas e instituciones educativas en general, en tanto la distribución del mismo es libre y gratuita.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 12 de octubre de 2010.

Fabián Miranda  
Carlos Bianchinelli

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

23  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 57307)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

“Mujeres Intensas” es una selección de poesías y narraciones, realizada por la editora María Luisa Nasif. Los escritos tienen que ver con la intensidad femenina presente en cuatro visiones tan distintas (la de cada escritora), pero con un mismo hilo conductor: ser mujeres con una fuerza vital intensa, y con una percepción absolutamente femenina de la vida que se trasluce en el transcurso de la lectura de cada uno de los poemas y del cuento.

El libro como objeto está construido con papeles realizados a mano, uno por uno, artesanalmente, con flores, con aromas, papeles blancos o de colores, de acuerdo a la escritora que pertenezca (Niní Fajardo, Nora Quevedo, Nora Bruccoleri, y Vanina Masarutti), ya que a cada una se le ha asignado un color, como lo irá descubriendo en el transcurso el lector que deberá también participar haciendo asociaciones para ir armando la lógica del libro. La tapa es blanda y translúcida, y todo se sostiene sobre una cajita de vidrio transparente. La forma del libro intenta decir también del contenido y hacerse uno con él.

De este modo se trata de construir un nuevo objeto de significación que ya no sólo son los escritos, no sólo el trabajo plástico, sino una nueva unidad a la que ésta mujer ha llamado libro objeto.

Por estas razones y las que daré oportunamente en el recinto, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de setiembre de 2010.

Fabián Miranda  
Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el libro-objeto “Mujeres Intensas” de la Editora María Luisa Nasif, que contiene poesías y narraciones escritas por Niní Fajardo, Nora Quevedo, Nora Bruccoleri, y Vanina Masarutti y que fuera presentado en la Feria del Libro 2010.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de setiembre de 2010.

Fabián Miranda  
Carlos Bianchinelli

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

24  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 57308)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Entre los días 4 al 6 de noviembre próximo se realizará en Mendoza un importante encuentro científico de nivel internacional.

Se trata del Congreso Internacional de Psiquiatría Clínica y Psicofarmacología y paralelamente, el Tercer Congreso Argentino de Adolescencia, Salud Mental y Trastornos Adictivos.

Organizados por prestigiosas asociaciones, cuenta con la adhesión de un gran número de instituciones públicas y privadas de nuestro país y del extranjero.

Se ha convocado a reconocidos referentes científicos de la problemática, lo que garantiza un fructífero intercambio de conocimientos con un alto nivel de excelencia.

Han confirmado su asistencia disertantes nacionales y de otros países de América y Europa (Chile, España, Colombia, Brasil, Italia, Estados Unidos).

Los temas que abordará el Congreso de Psiquiatría Clínica y Psicofarmacología son, entre otros:

- Importancia de la psicopatología en la clínica psiquiátrica.
- Uso racional de psicofármacos en el marco de la práctica clínica idónea.
- Avances en psicofarmacología y neurobiología.
- Hacia un abordaje integrado en neurociencias.
- Influencias sociales y culturales en psiquiatría.
- Poblaciones especiales y psiquiatrías.
- Farmacogenética y farmacogenómica.
- Psicofarmacología y psicoterapias como abordajes complementarios.
- Psiquiatría de enlace.
- Aspectos jurídicos legales de la práctica clínica en psiquiatría.

Por su parte, el III Congreso de Salud Mental, Adolescencia y Trastornos Adictivos tiene, entre otras, las siguientes temáticas:

- Crisis en la adolescencia normal.
- Prevención en salud mental.
- Salud mental y derechos humanos.
- Comorbilidad o co-ocurrencia en adicciones.
- Adicciones comportamentales: juego patológico, ciberadicción, etc..
- Aspectos legales y jurídicos de las adicciones.
- Prevención de las adicciones.
- Trastornos de la conducta alimentaria.
- Adolescentes y familia.
- Los cuadros psicopatológicos en el seno de los vínculos familiares.
- Psicoanálisis y adicciones.

La actividad científica que se desarrollará a través de la metodología de:

- Mesas Redondas: Donde se expondrán trabajos en torno a un eje temático principal con 3 disertantes y debate posterior.

- Simposios: Actividades propuestas por entidades, organizaciones o la industria farmacéutica.

- Cursos-Talleres: Espacios de trabajo intensivo con participación interactiva de docentes y asistentes.

- Sesiones de Trabajos libres: Trabajos originales, revisiones bibliográficas, presentación de casos clínicos, agrupados en función de una temática común.

- Desayunos con Expertos: Espacio donde se podrá intercambiar opiniones sobre la experiencia en la actividad profesional cotidiana de expertos en las distintas temáticas del Congreso.

- Debate "Pro-Con": encuentro científico dentro de un ámbito de discusión constructiva de posturas opuestas, implicando su confrontación y defensa por parte de prestigiosos profesionales, con la presencia de un moderador.

- Conferencias Magistrales: Disertaciones de invitados especiales.

- Supervisión de casos: Supervisión de casos clínicos a cargo de los expertos.

- Posters: Exposición de trabajos originales en formato poster.

Los organizadores pretenden aportar herramientas concretas para la medicina diaria y dejar inquietudes para el crecimiento intelectual de los participantes.

Estimo que el acierto en la elección tanto de las temáticas como de la metodología de abordaje y el nivel de los expertos nacionales e internacionales que participarán, ameritan este proyecto de resolución y por ello, solicito a los diputados me acompañen con su voto afirmativo.

Mendoza, 12 de octubre de 2010.

Silvia Cardozo

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el Congreso Internacional de Psiquiatría Clínica y Psicofarmacología y el III Congreso Argentino de Adolescencia, Salud Mental y Trastornos Adictivos, que se realizará en nuestra Provincia del 4 al 6 de noviembre próximo. Tendrán como sede el Hotel Intercontinental ubicado en el Acceso Este, Lateral Norte, Boulevard Pérez Cuesta 3292 departamento de Guaymallén. Los organizadores son: Fundación CEDES (Fundación para la Coordinación de Estrategias en el Desarrollo de la Salud Mental), Capítulo de Drogodependencia y Alcoholismo de Apsa (Asociación de Psiquiatras Argentinos), Cátedras de Psicopatología y Psiquiatría de la Universidad de Mendoza, Hospital Dr. Carlos Pereyra, Hospital El Sauce, Eradicaciones, Sociedad Psicoanalítica de Mendoza, AAPSI (Asociación Argentina de Psicoterapia Integrativa) y Asociación Argentina de Psicofarmacología.

Art. 2º - Se acompañan los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 12 de octubre de 2010.

Silvia Cardozo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

25  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 57313)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto que la Cámara de Diputados de Mendoza realice una distinción a Héctor Antinori, habitante del Departamento Guaymallén, de la Provincia de Mendoza.

El fundamento del reconocimiento es la extendida, meritoria y eficaz trayectoria de Héctor Antinori como vecinalista y dirigente social.

Su militancia, fundada en preocupaciones, necesidades e iniciativas vecinales, de distinta importancia, desde barriales hasta provinciales y nacionales, han sido siempre proactivas y desprovistas de otros intereses personales, políticos o de otro origen que no sea el de encausar el logro colectivo.

Héctor Antinori es un humilde ciudadano desde el punto de vista de su situación socioeconómica. Tomero de oficio y colocador de equipos de GNC como actividad actual, dedica meritoriamente grandes recursos de tiempo y esfuerzo a las luchas vecinales. A sus 74 años cuenta en su trayectoria prolífica gestión de iniciativas que lo hacen valioso a quienes abogamos por el desarrollo de la capacidad de gestionar y conducir del ciudadanos, más allá de las responsabilidades de los gobiernos.

En esta oportunidad se mencionarán algunos de los proyectos e iniciativas que activó, condujo y logró Antinori. Fue el motor de la lucha por el plan "Comuna -Vecino" en el municipio de Guaymallén, su departamento, que le permitió a las uniones vecinales asociarse con la municipalidad para encarar obras subterráneas de alto costo. Luego, lo fue de la educación técnica que había casi desaparecido tras la aplicación de políticas erróneas, activando la discusión para su recuperación y consiguiendo equipamiento para la escuela técnica de su vecindario.

Fue un dirigente empeñoso en la recuperación de fábricas, la fabricación de semáforos inteligentes por parte de la Universidad y el funcionamiento de unidades de micros a GNC, ahorrando costos y contaminación al aire.

Igualmente peleó con ahínco contra el aumento de la tarifa telefónica, problemática de gran impacto hace unos años.

En sus ideario de asociatividad se destaca su militancia por el cooperativismo .En este sentido encaró el apoyo a la actividad cooperativa, formando el Foro de Economía Solidaria de Mendoza y llevó conocer la experiencia cooperativa de la ciudad de Mondragón a dirigentes políticos, particulares y sociales.

A 10 años después del viaje, todavía algunos recuerdan el propósito de Antinori de aquella iniciativa, a la que llamaron "El arca de Antinori". Dicen que juntó a dos de cada especie y los mandó a ver que se puede salir del fango, a través del esfuerzo solidario.

Actualmente ha direccionado su esfuerzo y sus inagotables energías en el Foro Mendocino para el Desarrollo Ferroviario, institución de la sociedad civil que agrupa varias asociaciones vecinales y gremiales en pos de la recuperación del ferrocarril en Mendoza, en varios proyectos.

El tema ferroviario es, sin dudas, lo que le ocupa ahora su gestión solidaria. Es que la Provincia no le va a encontrar solución a sus problemas ambientales y de transporte sin recurrir a los trenes, dice. Y habla de distintos ramales, talleres, objetivos.

Son estos tiempos difíciles para encausar la participación ciudadana por distintas razones.

Descreimiento, desinterés, baja autoestima, diversas frustraciones, hacen que los vecinos sean difíciles de comprometer en causas colectivas.

En este contexto, la trayectoria de Héctor Antinori, larga, valiosa, desprovista de intereses ajenos a los colectivos, sustentadas en proyectos significativos de diverso alcance, hay que reconocerla, agradecerla y difundirla como fines de réplica.

Estos son los propósitos del presente proyecto, cuya aprobación se solicita.

Mendoza, 13 de octubre de 2010.

Andrés Marín

Artículo 1º - Distinguir a Héctor Antinori, ciudadano de la Provincia de Mendoza, por su trayectoria como vecinalista, gestor de proyectos colectivos y dirigente de temas solidarios.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de octubre de 2010.

Andrés Marín

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

26  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXpte. 57330)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La designación de los funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial debe ser realizada dentro de los idóneos que habiendo cumplido tareas en la actividad privada o pública, reúnan condiciones de idoneidad profesional, responsabilidad republicana y espíritu de servicio, en el entendimiento que la política es la forma más elevada de la caridad al dedicarse al bien común.

A pesar que los ministros son designados por el gobernador, nuestra Constitución provincial no los considera empleados públicos, sino sujetos a las mismas responsabilidades en la exigencia del ejercicio de sus funciones como la los que han sido elegidos por el voto popular.

En estos momentos la Provincia de Mendoza está atravesando un profundo conflicto con los profesionales de la salud, pero sin prejuzgar sobre las situaciones asumidas por cada parte, quiénes tienen a su cargo el ejercicio del poder como fuente de decisiones obligatorias para todos los gobernados, deben actuar con mayor mesura, disponibilidad y decisión para que no se deriven las consecuencias a los sectores más necesitados que son aquellos que dependen de la salud pública.

En los medios masivos de comunicación hemos advertido posturas irreductibles, por lo que debe observarse la conducta del referido funcionario público en las otras áreas en que le ha tocado desarrollar sus actividades, para de esta manera tener conocimiento sobre el manejo que está haciendo del ministerio puesto bajo su conducción.

Por medios informales se ha tomado conocimiento de algunas deficiencias en el desempeño de las funciones que desarrollaba en la Obra Social de Empleados Públicos, por lo que considero necesario analizar sus conductas anteriores, para conocer si tiene las capacidades necesarias para ejercer este ministerio que abarca a un porcentaje importante de la población.

Las decisiones de los gobernantes en estas épocas difíciles deben estar destinadas a aliviar la situación de los habitantes que se encuentran con las necesidades básicas insatisfechas y verificar si los funcionarios adecuan el cumplimiento de sus funciones a esta premisa sustancial.

Por todo lo expuesto, solicito el voto favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de octubre de 2010.

Víctor Babolene

Artículo 1º - Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia de Mendoza, informe sobre la actuación del actual ministro de salud. Juan Carlos Behler, en esa repartición:

a) Remita el legajo personal del referido funcionario con toda la documentación referida a

ingreso, cargos desempeñados, tareas desarrolladas, remuneración percibida en el año anterior a su desvinculación;

b) Aclare las razones de la desvinculación y, en su caso, adjunte la resolución fundada:

c) Remita todos los expedientes administrativos en que se requirió la firma del mencionado profesional para la adquisición, compra, licitación, permuta, y / o contratación directo de instrumental médico, quirúrgico, prótesis, dispositivos electrónicos para colaborar con el funcionamiento de órganos humanos, elementos metálicos y cualquier otro tipo de material relacionado con la prestación de servicios de esa repartición,

d) Específicamente remita el expediente referido a la compra de marcapasos destinado a afiliados que ha contado con la autorización de este funcionario y en el hipotético caso que no se encuentre en la oficina correspondiente, aclare las razones de su archivo o paralización.

Art. 2º - De forma.

Víctor Babolene

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

27  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 57343)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Hace más de 2 meses un luctuoso suceso conmocionó la opinión pública mundial: 33 mineros habían quedado atrapados en una mina, desconociéndose la suerte que habían seguido, como una tragedia más que ensombrece a la comunidad internacional. La globalización de las comunicaciones permite que todas estas situaciones sean conocidas en todos los puntos del orbe.

Lo que parecía un accidente de trabajo más, se transformó en sorpresa y admiración: los mineros atrapados habían conseguido llegar a un refugio y estaban con vida, desconociéndose hasta ese momento las condiciones que les habían permitido sobrevivir y cuál sería la conclusión de este hecho.

Y lo que más ha conmovido a la comunidad internacional fue la decisión del pueblo chileno, representado en sus gobernantes, que dieron inicio a la hazaña de rescatar a los hombres atrapados, devolviéndole a la vida humana el valor que parecía haber perdido en las variables y estadísticas económicas.

En esta ciclópea hazaña han intervenido muchos países y personas particulares, habiendo seguido todas las alternativas en los medios de comunicación, lo que ha producido emoción, alegría, unión y fe, quebrando la indiferencia de la

humanidad frente a la muerte diaria de niños y adultos por guerras, hambre y crímenes personales.

Se ha encendido una luz como signo de contradicción frente a la pérdida de vidas. Esta luz ha sido también prendida por un comprovinciano nuestro: Javier José López, 33 años, fecha de nacimiento 17/04/1977, casado el día 24/03/2007 con Carla Gabriela Ferreira (32), un hijo de 4 meses llamado Gregorio José nacido el día 15/06/2010.

Hijos de José Narciso López y de Ana Maria Ghilardi, hermano de Julieta (35); Alejandro (29) y Roxana (26), todos residentes en Luján de Cuyo.

Javier López empezó a trabajar a los 18 años en una empresa petrolera en una boca de pozo, durante un año, en las áreas de Barrancas y Lulunta. Luego lo hizo en la destilería de Luján de Cuyo en el área de mantenimiento.

En el año 98 realizó un viaje de capacitación a Houston para una importante empresa extranjera, llamada SMITH, en la cual realizó labores durante 5 años. En este período, realizó 2 años la actividad de reparación de trépanos de perforación de pozos petroleros, mientras que en los tres restantes se desempeñó en el área de venta, seguimiento y manutención de los trépanos en el campo en el área de Mendoza. Luego desarrolló la misma actividad durante 6 meses en Comodoro Rivadavia.

En el 2004 en la empresa internacional en la cual trabaja actualmente, MI SWACO, realizó labores como controlador de sólidos, de los sistemas de lodos de perforación en la provincia de Mendoza.

En el 2006 comenzó como inyccionista en otra empresa nacional, DLS, para realizar trabajos en áreas de Mendoza y Neuquén.

A fines del año 2007 es reincorporado a MI SWACO, ya como inyccionista, trabajando 2 años en la isla de Tierra del Fuego "Río Grande".

Actualmente en Punta Arenas, muy al Sur de la Republica de Chile, se desempeña como preparador del lodo de perforación, debiendo hacer análisis químicos diarios a estos preparados para mantener sus propiedades. El lodo se utiliza para limpiar los recortes que son rotos por los trépanos, para mantener la estabilidad en las paredes del pozo evitando su derrumbe y también impedir que se hidraten las arcillas. Debe mantenerse refrigerado el trépano para su correcto funcionamiento.

Fue enviado a Chile, más precisamente a la mina San José el 18/9/2010, por la empresa MI SWACO, que fue contratada por la firma ENAP. Esta es una empresa Chilena estatal también formada por capitales privados, para colaborar en la tarea de rescate de los mineros atrapados desde hace más de 2 meses.

Su misión en la mina era formar parte del Plan C, es decir preparar el lodo con el cual se perforo el ducto y mantener todos los componentes a fin de recubrir las paredes del pozo. Este Plan C llegó hasta 80 metros del objetivo, pero la culminación del Plan B paralizó todo otro tipo de perforación, para evitar dañar la perforación terminada y evitar cualquier vibración del suelo que pudiera interrumpir las maniobras.

Su estadía en la mina San José no concluye con la llegada del Plan B al objetivo, sino que tenía que permanecer por si se producía alguna falla, para continuar este grupo la perforación de los 80 metros restantes. A partir de allí se evaluaría la posibilidad de encamisar todo el ducto o solo un tramo, tal como paso con el plan que finalmente pudo realizar este milagro.

La historia de Javier López es un ejemplo de esfuerzo personal, dedicación y perseverancia, que le permitió adquirir un especialísimo oficio que fue necesario para realizar las obras de rescate de los mineros chilenos.

La intención de otorgarle una distinción es reconocer en él a todos los que participaron en esta hazaña y también en ellos a los hombres desconocidos que realizan sus tareas con sacrificio y empeño para hacer de nuestra tierra un lugar mejor para ser vivido.

El ofreció su esfuerzo personal, supeditando sus propios intereses a la de los mineros atrapados, gesto que solidaridad que puede recuperar a todos los hombres y mujeres que se encuentran en situación de abandono, marginación y soledad.

También destacar el trabajo de equipo, señalando que solo en la concreción de los objetivos comunes podremos realizar nuestra propia vida.

Por todo lo expuesto, solicito a esta H. Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de octubre de 2010.

Hugo Babolene

Artículo 1º - Otorgar una distinción de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza al señor Javier José López, argentino de Luján de Cuyo, Mendoza, por su participación en el rescate de los mineros chilenos atrapados en la mina San José, República de Chile.

Art. 2º - Reconocer con esta distinción su tarea de rescatista en la que ha subordinado su propia integridad física para manifestar el valor de la vida humana, representado en su servicio para recuperar a los hombres atrapados.

Art. 3º - Redactar una circular para las escuelas poniendo énfasis en las virtudes de los protagonistas de esta hecho, identificadas como solidaridad, lealtad, olvido de sí y prioridad del prójimo, como motores del cambio cultural que supere el egoísmo y el individualismo causantes de la disgregación social.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 15 de octubre de 2010.

Hugo Babolene

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

28  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 57294)

H. Cámara:

Ponemos en consideración de los diputados el siguiente proyecto de declaración por el cual se solicita a los legisladores nacionales por Mendoza en el Congreso de la Nación realicen las gestiones necesarias ante la Cancillería y el P.E. nacional para rever la decisión de otorgarle asilo político a Sergio Galvarino Apablaza Guerra.

- Mendoza, 12 de octubre de 2010.

Humberto Montenegro  
Antonio Spezia  
Roberto Pradines  
Aldo Vinci  
Aníbal Ríos  
Andrés Marín  
Víctor Babolene  
Raúl Vicchi

Artículo 1º - Que vería con agrado que los legisladores nacionales que representan a la Provincia de Mendoza en el Congreso de la Nación, realicen las gestiones necesarias ante la Cancillería y el P.E. nacional, a fin de que revea decisión de otorgarle asilo político a Sergio Galvarino Apablaza Guerra y permitir que el gobierno de la República de Chile lo juzgue en su territorio dentro del ámbito de respeto a las leyes nacionales e internacionales que garanticen su tratamiento adecuado a derecho.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de octubre de 2010.

Humberto Montenegro  
Antonio Spezia  
Roberto Pradines  
Aldo Vinci  
Aníbal Ríos  
Andrés Marín  
Víctor Babolene  
Raúl Vicchi

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

29  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 57295)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el distrito Alto Verde, departamento General San Martín, Provincia de Mendoza, se encuentra la Escuela 4-027 Moisés Julio Chade.

El edificio de la mencionada escuela fue inaugurado el 29 de junio de 1996, con una matrícula aproximada de 180 alumnos.

Se destaca que es la única institución escolar pública cuyo radio de afluencia abarca un sector importante de la zona Este y con un alto porcentaje de estudiantes que asisten desde las ciudades de San Martín, Junín y Rivadavia.

Es importante resaltar que la institución cuenta con doble escolaridad dando de comer a 96 chicos, los cuales tienen como lugar de almuerzo el hall de entrada de la Institución, pues el espacio destinado a tal fin se subdividió con tabiques a los efectos de usarlos como aulas.

Cabe destacar que originalmente la escuela se diseñó con características especiales, para el mejor aprovechamiento de energías no convencionales, tales como la energía solar, y con una profunda conciencia ecológica. Debido al crecimiento de la matrícula de alumnos, muchos de estos espacios han sido ocupados por dependencias prefabricadas.

Entendemos que la comunidad merece transitar en espacios adecuados para el desarrollo de actividades pedagógicas, científicas, tecnológicas, esparcimiento y doble escolaridad, es por eso que la intención de este proyecto es propiciar la construcción y/o ampliación de distintos sectores del establecimiento escolar, para el normal desarrollo de las tareas pedagógicas tales como:

- \* Construcción Cuerpo Este del edificio.
- \* Construcción y/o ampliación de bodega.
- \* Construcción y/o ampliación de fábrica de conservas.
- \* Construcción y/o ampliación de fábrica de aceite de oliva.
- \* Galpón de herramientas.
- \* Depósito de productos terminados.
- \* Cava.
- \* Ampliación de laboratorio de Química, Enología.
- \* Laboratorio de Ciencias Naturales y Física.
- \* SUM. (salón de usos múltiples).

Por estos fundamentos y, otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 6 de octubre de 2010.

Cristina Morcos  
Juan Dávila  
Nélida Negri

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuela y Organismo que corresponda incluya, la realización de la obra de Construcción y/o

Ampliación del Establecimiento escolar, 4-027 "Moisés Julio Chade", del distrito Alto Verde, departamento General San Martín, en las Planillas Analíticas del Presupuesto del Año 2011.

Art. 2º - Se acompañan a la presente los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber, archívese.

Mendoza, 6 de octubre de 2010.

Cristina Morcos  
Juan Dávila  
Nélida Negri

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

30  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 57331)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Provincia de Mendoza tiene uno de los más altos índices de muertes por accidente de tránsito en su territorio, originado por causas sumamente complejas, en las que están involucradas las conductas temerarias de los conductores de vehículos particulares y públicos, el aumento de cantidad de vehículos circulante en las arterias de todo el territorio provincial, el incumplimiento de los deberes jurídicos dados a los funcionarios públicos por la Ley de Tránsito local, municipales y provinciales.

Desde el punto de vista de controlar el manejo de los particulares, se han endurecido las multas viales, una mayor presencia de la policía vial y/o municipal en las calles de circulación vehicular, pero siempre atendiendo a la conducta privada.

Desde los organismos provinciales y municipales no se ha tomado la debida concientización de lo dispuesto en la Ley de Tránsito, respecto de su responsabilidad para que las arterias de circulación en zonas rurales y urbanas, lo que genera un gasto de las arcas públicas, para hacer frente a demandas judiciales.

El camino de acceso a la ciudad de Tupungato, conocido como los Cerros, tiene una gran afluencia vehicular por el turismo provincial, nacional y hasta religioso, por lo que se hace necesario que desde el Estado se tomen los recaudos pertinentes para evitar daños a las personas y a sus bienes materiales, por el deterioro y/o falta de demarcación de sus arterias.

Es por ello, que para colaborar con el turismo del departamento Tupungato y preservar aún la vida y los bienes de sus habitantes, se vote en forma favorable el presente proyecto de declaración dirigido a la Dirección Provincial de

Vialidad, que tiene el poder de policía sobre las arterias ubicadas en la zona rural.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 12 de octubre de 2010.

Víctor Babolene

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad proceda a la reconstrucción de la Ruta provincial 89, entre la Ruta provincial 15 hasta la zona de "La Picada", debido a que la calzada se encuentra totalmente deteriorada y es una zona de riesgo para la vida y las personas por el intenso tránsito vehicular particular y de transporte público de pasajeros provincial e internacional.

Art. 2º - Que en el mismo sentido vería con agrado que se procediera a la demarcación de la referida Ruta provincial 89, entre la zona indicada como "La Picada" y el camino que sube hasta la imagen de Cristo Rey en la zona de Los Cerros.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 12 de octubre de 2010.

Víctor Babolene

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

31  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXpte. 57337)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A pocas horas de haber sido aprobada en el Congreso, la ley que garantizaba el 82% móvil para la jubilación mínima, la Presidenta de la Nación, Cristina Fernández la vetó.

La ANSES tiene presupuestados \$162.220.000.000 para el año 2011. De esa cifra, unos \$50.000.000.000 corresponden a gastos y prestaciones que deberían tener financiamiento propio en lugar de utilizar recursos del sistema jubilatorio. Por ejemplo, cubre los déficit de las cajas provinciales, de las Cajas de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y otros gastos. Un caso es la asignación universal por hijo -que absorbe \$10.000.000.000 anuales- y que el gobierno ordenó por un decreto. Aún así, la ANSES tiene un superávit anual de \$20.000.000.000. Este superávit financia parte del déficit del Tesoro. Por este motivo, si la ANSES reajustara las jubilaciones no podría cubrir ese rojo y así quedaría a la vista el maquillaje fiscal que tienen las finanzas públicas que el gobierno presenta como superavitarias.

La jubilación media equivale hoy al 32% del salario medio, muy lejos del 82% en discusión. La ley aprobada sólo eleva el haber mínimo hasta el 82% del sueldo mínimo, o sea \$1.427. Además, reajusta las jubilaciones actuales según el criterio que fijó la Corte Suprema en el caso Badaro (índices que llegan hasta diciembre de 2006).

El presente proyecto pretende manifestar el rechazo de esta H. Cámara al veto presidencial de la norma sancionada por el Congreso de la Nación.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de octubre de 2010.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Manifestar su rechazo al veto presidencial de la ley sancionada por el Congreso de la Nación, la cual garantizaba el 82% móvil para la jubilación mínima.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de octubre de 2010.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

32  
ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 53126/09 -Proyecto de ley del diputado Recabarren, estableciendo el Ejercicio de la Actividad Farmacéutica en la Provincia de Mendoza.

2 - Expte. 53251/09 -Proyecto de ley del diputado Rodríguez, modificando el Art. 19 e incorporando el Art. 3º bis) a la Ley Nº 5041-Protección a Discapacitados-.

3 - Expte. 55094/10 -Proyecto de ley del diputado Blanco, estableciendo el Impuesto Provincial Ambiental (IPA) para las actividades mineras.

4 - Expte. 55093/10 -Proyecto de ley del diputado Blanco, modificando los Arts. 22 y 23 de la Ley 7526 -Yacimientos Hidrocarburos Sólidos, Líquidos y Gaseosos, Fuentes Naturales, Energías Promoción y Desarrollo Ejecución Planes Planificación, Gas-.

5 - Expte. 56131/10 -Proyecto de ley del diputado Blanco, modificando los Arts. 13, 17 inciso d), 18, 20, 107, 110 inciso f) e incorporando el Art. 19 bis a la Ley 4416 de Obras Públicas.

6 - Expte. 56229/10 -Proyecto de ley de los diputados Infante, Barrigón, Molero, Vicchi, Blanco, Ortiz, Marín, Parés, De Miguel, Dimartino, Limas y Pintos y de las diputadas, Gutiérrez, Yazenco y Vietti, estableciendo de jurisdicción provincial el servicio de transporte público de energía eléctrica que operará entre la nueva Estación Transformadora "El Cortaderal" de 500Kv/132Kv, ubicada desde la línea de Alta Tensión Comahue-Cuyo, hasta la nueva Estación Transformadora Potasio Río Colorado.

7 - Expte. 51105/08 -Proyecto de ley del diputado Puga, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un predio ubicado en la Villa cabecera de Punta de Agua de aproximadamente 40 hectáreas, departamento San Rafael.

8 - Expte. 55536/10 -Proyecto de ley del diputado Vicchi, estableciendo la Ley de Partidos Políticos.

9 - Expte. 55182/10 -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el terreno ubicado sobre calle Mitre s/n, propiedad de Finca los Olivos S.A., Distrito Villa Antigua, Departamento La Paz, para la construcción de un polideportivo.

10 - Expte. 54103/09 -Proyecto de ley del diputado Petri, estableciendo el Programa de Protección a las Víctimas de Delitos Contra la Integridad Sexual y de Control a los Delincuentes Sexuales en la Provincia de Mendoza.

11 - Expte. 55247/10 -Proyecto de ley del diputado Petri, adhiriendo a la Ley Nacional 26588 -Declara de interés nacional la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca, su difusión y el acceso a los alimentos libres de gluten-.

12 - Expte. 56164/10 -Proyecto de ley del diputado Petri, modificando el Inciso m) del Apartado i) del Art. 85 de la Ley 6082 -Tránsito y Transporte-.

13 - Expte. 55758/10 -Proyecto de ley del diputado Ríos, modificando el Art. 1º de la Ley 6251 -Reducción de alícuotas en impuestos provinciales para el Departamento Malargüe.

14 - Expte. 55368/10 -Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, declarando que la prevención de los riesgos vinculados con la diversión y el esparcimiento de adolescentes, jóvenes adultos constituye una política de estado; transformándose el programa provincial de previsión de los riegos vinculados a la diversión nocturna de los jóvenes en la Subsecretaría de Control de Eventos y Locales de Esparcimiento bajo la órbita de la Dirección Provincial de Juventud del Ministerio de Desarrollo

Humano, Familia y Comunidad y derogando la Ley 6444.

15 - Expte. 56876 del 6-9-10 -Proyecto de ley de los diputados Petri y Maza C., prorrogando el vencimiento de la 1º y 2º cuota del Crédito de Cosecha y Acarreo 2010 y la 7º cuota del Crédito de Emergencia Agropecuaria del 1992-1993, otorgados por el Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento-.

16 - Expte. 53597/09 -Proyecto de ley del diputado Molero, derogando la Ley Nº 7024 de adhesión a la Ley Nacional Nº 24196 de Inversiones Mineras.

17 - Expte. 56243/10 -Proyecto de resolución del diputado Barrigón, solicitando al Poder Ejecutivo imponga el nombre de "Intendente Antonio Vendrell" a la Escuela Nº 4-203, Distrito Colonia de las Rosas, Departamento Tunuyán.

18 - Expte. 55778/10 -Proyecto de resolución del diputado Barrigón, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre los motivos por el cual se ha cercado, con alambres, la vieja traza de la Ruta 40 en la localidad Zapata en dirección Norte hasta el Paraje denominado La Ripiera, departamento Tunuyán

19 - Expte. 55846/10 -Proyecto de resolución del diputado Barrigón, solicitando a la Dirección Provincial de Catastro informe respecto del terreno catastral Nº 211764 situado en el distrito Ciudad, departamento Tunuyán.

20 - Expte. 57002/10 -Proyecto de ley del diputado Maza C., creando el Régimen de Guardia en todos los establecimientos asistenciales dependientes de la Provincia que presten servicios de cualquier índole o naturaleza.

21 - Expte. 28239/01 -Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, creando el Área Natural Protegida "La Payunia" en la zona denominada "La Payunia", departamento Malargüe.

22 - Expte. 57163 del 29-9-10 -Proyecto de ley de las diputadas Carmona, Morcos y Negri, adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley nacional 26485 - Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales-.

23 - Expte. 46393/07 -Proyecto de ley del diputado Recabarren, implementando en la Provincia el reglamento de la Escuela Albergue y de Fronteras.

24 - Expte. 50663/08 -Proyecto de ley del diputado Recabarren, estableciendo las condiciones y obligaciones que deberán cumplir las personas físicas o jurídicas en relación a la tenencia de mascotas domésticas.

25 - Expte. 51752/09 -Proyecto de ley del diputado Recabarren, creando el programa de enseñanza del ajedrez en los establecimientos educativos públicos de la Provincia en los niveles EGB1, EGB2 y EGB3 o enseñanza general básica.

26 - Expte. 50870/08 -Proyecto venido en revisión del H. Senado, estableciendo un marco normativo tendiente a la mejora del sistema de información y fiscalización del gobierno en lo referente a concesionarios de la explotación de hidrocarburos.

27 - Expte. 57181/10 -Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento a otorgar capital de trabajo a productores agrícolas de la Provincia de Mendoza.

28 - Expte. 55604/10 -Proyecto de ley del diputado Molero, regulando las condiciones de habilitación y funcionamiento de los establecimientos ganaderos de engorde intensivo a corral (Feed Lots).

29 - Expte. 56417/10 -Proyecto de ley de la diputada Moreno, creando el Servicio Educativo de Origen Social (SEOS).

30 - Expte. 57253 de fecha 6-10-10 -Proyecto de ley de la diputada Díaz y de los diputados Babolene y Piedrafita, incorporando un último párrafo al Art. 255, Inciso V, B) del Código Procesal Civil.

#### B) DESPACHOS:

Nº 215 - Expte. 55459/10 -De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, regulando la aplicación de la Ley Nacional 17801 en la Provincia.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 233 - Expte. 56809/10 -De Cultura y Educación, en el proyecto de ley de la diputada Cardozo, declarando parte integrante del Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia, el templete que guarda los restos mortales del General Gerónimo Espejo, emplazado en el predio del Liceo Militar que lleva su nombre.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 240 - Expte. 47203/07 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley de la diputada Vietti, estableciendo que las personas físicas inscriptas en el Régimen de Monotributo y que se encuentren contratadas en "locación de servicio" o "locación de obra", previo al cobro de sus servicios deberán presentar el comprobante de pago del Monotributo.

#### CONSIDERACIÓN

Nº 245 - Expte. 45109/07 -De Desarrollo Social y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley de los diputados Lazaro, Ficarra, Vicchi, Ciurca, Carballo, Canal, Simón y

Pradines, modificando el Art. 23 bis de la Ley 7679 - Régimen de Reconocimiento a los Bomberos Voluntarios-.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 246 - Expte. 46253/07 -De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 7-8-07, modificando el Art. 32 e incorporando los Arts. 34 bis) y ter) a la Ley 5892 -Estatuto Escalafón Municipal-.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 241 - Expte. 52102/09 -De Ambiente, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52102/09, proyecto de ley del diputado Puga, destinando fondos para la implementación de plantas seleccionadoras y recicladoras de Residuos Sólidos Urbanos en los cuatro distritos de la Provincia.

#### CONSIDERACIÓN

Nº 242 - Expte. 45248/07 -De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 45248/07, proyecto de ley del diputado Ficarra, aplicación de la Educación Física Escolar ante el problema de la obesidad y el sobrepeso en niños en edad escolar.

#### CONSIDERACIÓN

Nº 243 - Expte. 52072/09 -De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Obras Públicas e Infraestructura, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52072/09, proyecto de ley del diputado Serrano, estableciendo la intervención del EPAS y no autorizando el aumento de tarifas a OSM S.A.

#### CONSIDERACIÓN

Nº 244 - Exptes. 46481/07 y sus acum. -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 46481, 46997, 47505, 47702, 48642, 49308, 50500, 50854, 51277, 51448 y 52378, considerando informes y/o ejecuciones remitidos por el Poder Ejecutivo, de conformidad a lo establecido por Ley 6694.

#### CONSIDERACIÓN

Nº 247 - Expte. 57084/10 -De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57084/10, proyecto de declaración de la diputada Lemos, solicitando al Poder Ejecutivo manifestarse a favor de la Ley de Glaciares de la Nación.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 248 - Expte. 57064/10 -De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57064/10, proyecto de resolución del diputado De Miguel, solicitando a los senadores

nacionales por Mendoza realicen todos los esfuerzos para que aprueben la Ley de Glaciares.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 249 - Expte. 57068/10 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57068/10, proyecto de declaración del diputado Spezia, expresando preocupación por la falta del gobernador a la Comisión de Ambiente y Desarrollo del Senado de la Nación.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 250 - Expte. 57020/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57020/10, nota presentada por el diputado Tanús, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 251 - Expte. 54852/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54852/10, nota presentada por el señor Oscar Olguín, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 252 - Expte. 55815/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55815/10, nota presentada por la señora Julia Morales, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 253 - Expte. 53190/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53190/09, nota presentada por la señora Estela Caggia, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 254 - Expte. 51523/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51523/09, nota presentada por la señora Pascuala Flores, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 255 - Expte. 51888/08 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51888/08, nota presentada por el señor Fabián Muñoz Acosta, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 256 - Expte. 54577/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54577/09, nota presentada por la señora Cíntia Corradi, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 257 - Expte. 54148/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54148/09, nota presentada por el señor Luis Gutiérrez, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 258 - Expte. 54102/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54102/09, nota de la Sra. Pascuala Flores, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 259 - Expte. 52792/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52792/09, nota de la Sra. Alejandra Quiroga, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 260 - Expte. 54530/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54530/09, nota de la Sra. Fanny Montenegro, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 261 - Expte. 52790/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52790/09, nota del Sr. Juan Carlos Amarales, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 262 - Expte. 54426/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54426/09, nota de la Sra. Carmen Marcovich, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 263 - Expte. 53116/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53116/09, nota del señor Gustavo Tello, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 264 - Expte. 56910/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56910, proyecto de resolución de los diputados, Tanús, Casado, Marín, Blanco, Puga y Bianchinelli, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 265 - Expte. 50313/08 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50313/08, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado mediante el cual “Se crea el Programa de control integral de ingresos y egresos y tránsito de bienes y personas”.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 266 - Expte. 51578/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51578/09, nota de la señora Sandra Martínez, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 267 - Expte. 52791/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52791/09, nota del señora. Gustavo Fabris, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 268 - Expte. 53558/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53558/09, nota de la señora Dolores Cañamero, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 269 - Expte. 40317/05 –De Trasandina, Mercosur y Cooperación Regional y Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 40317/05, proyecto de resolución del diputado Bianchinelli y de la diputada Mayorga, solicitando invitar al subsecretario de Trabajo y al Secretario General del Sindicato de Choferes de Camiones a reunión conjunta de estas comisiones.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 270 - Expte. 53104/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53104/09, nota presentada por el señor Gastón Aldeco, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 271 - Expte. 55473/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55473/10, nota presentada por el señor Mario Belli, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 272 - Expte. 52904/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52904/09, nota presentada por la señora Alejandra Cruz, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 273 - Expte. 53753/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53753/09, nota presentada por la señora Mirta Martínez, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 274 - Expte. 52065/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52065/09, nota presentada por el señor Cristian Velásquez, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 275 - Expte. 55200/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55200/10, nota presentada por la señora Leticia Esteban, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 276 - Expte. 52863/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52863/09, nota presentada por la señora Estela Godoy, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Preferencias: ninguna de ellas cuenta con despacho.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Despachos.

Corresponde considerar el despacho número 215.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Cardozo.

SRA. CARDOZO - Señor presidente: atendiendo la presentación de la nota presentada, valga la redundancia, por el Colegio de Escribanos el martes a las 16.00, como presidenta de la comisión he resuelto que en la próxima sesión de la comisión le demos tratamiento a esas propuestas de modificación y vamos a invitar a la directora provincial del Registro de la Propiedad y a la autora del proyecto, doctora Merino.

Para la semana que viene y una vez consensuadas las últimas modificaciones que se están solicitando, poder sacar y darle trámite final a esta ley.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - ¿Está mocionando que la reunión plenaria se haga con el expediente en el estado en que se encuentra, sin el giro nuevamente a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales?

SRA. CARDOZO - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: agradeciendo la amplitud de criterio y la gentileza puesta de manifiesto de la diputada preopinante, sugiero que conjuntamente con la invitación a las autoridades que ella ha mencionado, se convoque en igualdad de jerarquía registral a la directora del Registro de Archivo Judicial de la Segunda Circunscripción Judicial, que también tiene algún trabajo al respecto y lo ha elevado a la Corte Suprema de Justicia por razones de jerarquía y de competencia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Cardozo.

SRA. CARDOZO - Señor presidente: tengo entendido que lo del departamento San Rafael encierra dentro del esquema de una delegación registral, pero no hay ningún inconveniente porque el diputado Orbelli me lo ha sugerido y, en ese sentido, también va a ser invitada.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: no esperaba menos de la predisposición puesta de manifiesto por la presidenta de la comisión, pero la Segunda Circunscripción Judicial no es una delegación, es justamente Circunscripción Judicial que comparte con las otras tres Circunscripciones el sistema de funcionamiento de los Registros Públicos y Archivos Judiciales de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de la diputada Cardozo.

- Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho número 233.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: vamos a solicitar que el despacho número 233 quede en el mismo estado en que se encuentra y no sea tratado en el día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Bianchinelli.

- Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.

### III

#### EXPTE. 47203. COMPROBANTE DE PAGO DEL MONOTRIBUTO

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho número 240.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 240

Expte. 47203/07

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, ha considerado el proyecto de ley, presentado por la diputada Liliana Vietti, mediante el cual "SE ESTABLECE QUE LOS CONTRATADOS EN "LOCACIÓN DE SERVICIO" O "LOCACIÓN DE OBRA", DEBERÁN PRESENTAR COMPROBANTE DE PAGO DEL MONOTRIBUTO" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

#### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1º - En todo el ámbito de la administración central, organismos descentralizados, cuentas especiales y otras entidades; las personas físicas, inscriptas en el Régimen del Monotributo y que se encuentren contratadas bajo la modalidad de "locación de servicio" o "locación de obra", deberán presentar, previo al cobro de sus servicios, el comprobante de pago del monotributo correspondiente al mes de liquidación.

Art. 2º - Facultar al Ejecutivo Provincial a suscribir convenios con la Administración Federal de Ingresos Públicos, a los fines de establecer una compensación por la gestión de fiscalización del Régimen del Monotributo, según artículo 55 de la Ley 25865.

Art. 3º - Invítese a los municipios a adherir a la presente ley.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 27 de julio de 2010.

Liliana Vietti, Raúl Rodríguez, Gustavo Arenas, Eduardo Casado, Antonio Spezia, Alexander Maza

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: este proyecto es sencillo y que viene a transparentar las prácticas que se realizan en algunas administraciones de la Provincia, sean provinciales, municipales, organismos descentralizados, no en todas. Esta Cámara sí lo hace y lo que intenta es la conjunción de factores positivos, como por ejemplo, fomentar lo que es la cultura tributaria, sumando a una serie de herramientas que están en vigencia a lo que es el trabajo conjunto de los diferentes ámbitos estatales, ya sean nacionales, provinciales o municipales, también un aporte a lo que sería la recaudación provincial y municipal, ya que el monotributo es un impuesto coparticipable, con lo cual ayudaría a mejorar lo que es la recaudación de la AFIP, la COPA provincial y la COPA municipal.

Finalmente, al mismo titular del monotributo que en las dependencias donde no es solicitado, en general lo podemos asimilar a los servicios municipales, "lo que no me cortan no lo pago", y tener una deuda con la AFIP no es lo mismo que tener una deuda con el municipio; contribuye al orden de las propias finanzas y evitar, a veces, en estos pases a planta en la administración que muchas veces se ven dificultados por no poder dar de baja el monotributo, generando una deuda con la AFIP, que la AFIP sí la cobra.

Por esta razón solicito la aprobación del presente proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Pradines.

SR. PRADINES - Señor presidente: voy a pedir un cuarto intermedio porque considero que no hace falta la ley. La AFIP tiene resolución al respecto para solicitarle a la entidad que hace el pago que le solicite el comprobante, pero en el artículo 2º mayor aún todavía, porque podrá ser un proyecto de declaración y estoy de acuerdo en el espíritu y en el sentido, pero cuando se producen los determinados

agentes de retención, quiere decir que todos tendrían que recibir una compensación, ya sean los que retienen Ingresos Brutos, los que retienen algún tipo de impuesto, tanto nacionales como provinciales y obviamente que esto no es así. tributariamente tanto las leyes nacionales como las provinciales, cuando se establece de que determinada actividad o contribuyente pasa a la característica o tipificación de agente de retención, obviamente está cumpliendo con la información de un servicio, pero lo establece legalmente y no recibe ninguna compensación.

Pediría un cuarto intermedio de 5 minutos, para poder establecer alguna suerte de compensación referido a este tema.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: esto sí se analizó en la Comisión de Hacienda en donde el diputado forma parte; tal vez no haya estado el o los días en que se analizó. Pero Mendoza no es agente de retención, y lo que se da en el artículo 2º es lo que existe en todos los diferentes ámbitos de los entes recaudadores de las comisiones, que se pueden establecer a través de convenios, donde la Provincia podría ser agente de retención o control, que es lo que se establece. No se establece como agente de retención, autorizando la firma de convenios con la AFIP, obviamente a cambio de comisiones, que así como la AFIP cobra las comisiones por recaudar a diferentes ámbitos, el mismo derecho tienen los gobiernos provinciales, municipales u organismos descentralizados.

Con estas breves consideraciones, apoyo la moción del cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ - Señor presidente: esto se ha trabajado en la Comisión; se ha llegado a una firma del despacho y por eso es que está en tratamiento.

Acepto el cuarto intermedio, pero esto ya está trabajado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo el cuarto intermedio de 5 minutos solicitado por el diputado Pradines.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 12.23.

- A las 12.35, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: quiero aclarar que el Artículo primero es el que resume el Ejecutivo que es resolutivo; el artículo 2º es declarativo, y es el que facilita al Ejecutivo provincial a la resolución de convenios desde el lugar de organismo fiscalizador o de contralor; el artículo 3º invita a los municipios a adherir a la presente ley y el artículo 4º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Pradines.

SR. PRADINES - Señor presidente: voy a acompañar por una cuestión de respeto hacia la diputada Vietti, pero coincidimos que si es declarativo el artículo 2º, debe ir en un proyecto de declaración, eso poco trasciende o importa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: no puedo dejar pasar esto. Debe ser el primer proyecto que tiene un artículo declarativo, la verdad es que me sorprende, por eso lo aclaré.

En esta Legislatura se han aprobado leyes donde algunos son absolutamente resolutivos, otros en donde no se abren los proyectos y se trata en un uno solo.

Agradezco al diputado Pradines, y lo tendré muy en cuenta.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 3º, inclusive.

- El Art. 4º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado para su revisión.

- (Ver Apéndice N° 1)

#### IV

### EXpte. 45109. RÉGIMEN DE RECONOCIMIENTO A LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS

SR. PRESIDENTE (Tanús) Despacho 245.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 245

Expte. 45109/07

H. Cámara:

Vuestra Comisión de DESARROLLO SOCIAL, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado, Rubén Lazaro, mediante el cual "SE CREA EL RÉGIMEN DE RECONOCIMIENTO A LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS" y, por las razones que dará el

miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente

#### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Agregase el artículo 23 bis a la Ley N° 7679, el que quedara redactado de la siguiente manera:

"Artículo 23 bis: Otorgase a la cónyuge superviviente y a los hijos menores de edad o discapacitados, a cargo de los bomberos voluntarios fallecidos en actos de servicios, una pensión equivalente a la otorgada por la Ley provincial N° 1828 con igual forma de actualización.

Para solicitar el beneficio se deberá acreditar ante el Ministerio de Desarrollo Social, Familia y Comunidad:

a) Un año de antigüedad ante la Federación Mendocina de Bomberos Voluntarios.

b) Certificación del acto de servicio extendido por la Policía de Mendoza.

c) Relación familiar del solicitante certificado por el Registro Civil de la Provincia de Mendoza.

OSEP garantizará la cobertura social de los beneficiarios. El goce de estos beneficios será compatible con cualquier otra jubilación o pensión.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 9 de agosto de 2010.

Florinda Seoane, Nélica Negri, Raúl Vicchi, Fabián Miranda, Edgardo Pintos, Sonia Carmona

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el

Art. 1º.

- El Art. 2º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Despacho 246

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: como esta es la aceptación de la resolución de la sanción del Honorable Senado, solicito que se vote sola. Pero desde el Despacho 241 hasta el 276, solicito que se haga en una sola votación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: respecto al expediente del Estatuto de Escalafón Municipal, solicito un cuarto intermedio de 1 minuto en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio en las bancas.  
- Se pasa a cuarto intermedio, a las 12.39.  
- A las 12.47, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.  
Tiene la palabra el diputado Casado.

SR. CASADO - Señor presidente: después de este breve cuarto intermedio y de haber conversado con el resto de los diputados y el presidente de la Comisión de Hacienda, hemos convenido mandar dicho expediente a la Comisión de Hacienda, para que tenga el despacho correspondiente al expediente 46253 y solicitar también la preferencia con despacho para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración las dos mociones: el giro a Hacienda y su posterior preferencia con despacho.  
Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción formulada por el diputado Vicchi de tratamiento en bloque de los despachos 241 al 276.  
- Se vota.  
- Resulta afirmativa  
- (Ver Apéndices Nros. 7 al 39 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: es para solicitar que el despacho 271 quede en la Comisión de Derechos y Garantías y no sea girado al Archivo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Vicchi de votar en bloque los despachos solicitados con excepción del despacho 271.  
Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice N° 40)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: es para justificar la ausencia de la diputada Negri por razones de salud y del diputado Miranda que tuvo que viajar por cuestiones inherentes a su tarea legislativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar si se conceden con goce de dieta.  
- Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: para justificar la ausencia del diputado Cassia por motivos de salud.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar si se concede con goce de dieta.  
- Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Ingresamos en el Período de Homenajes.  
Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se da por clausurado.  
- Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tratamiento sobre tablas.  
En consideración el tratamiento del expediente 56527.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: hemos quedado en varias oportunidades en reunirnos con el ex diputado Tornello, por el tema del proyecto, porque él tendría para aplicar al tema de la mansión Stoppel, por alguna razón que desconozco, no nos hemos podido reunir.

Solicito que el mismo se postergue una semana más.  
De cualquier manera mi deber para este tema es plantear que incluso quiero hacerlo, el despacho tiene un error, y de hacerlo como está no podría efectivizarse el objetivo buscado.

Después de hablar con el diputado Tornello, lo aprobaremos con las correcciones necesarias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Vicchi.  
Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.

V

EXPTE. 57181.  
OTORGAR CAPITAL A

## PRODUCTORES AGRÍCOLAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 57181.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 41)
- El texto es el siguiente:

### PROYECTO DE LEY DEL P.E. (EXPTE. 57181)

Mendoza, 29 de setiembre de 2010.

NOTA N° 1565-L

A LA H. LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA  
S. / R.

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. a fin de elevar a su consideración el adjunto proyecto de ley mediante el cual se dispone autorizar a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza, como autoridad de aplicación de la Ley N° 6071 y modificatorias, a otorgar capital de trabajo a productores agrícolas de la Provincia de Mendoza, con la finalidad de que no tengan que vender su producción en los mayores flujos de oferta de producto, permitiendo dosificar sus ventas, aprovechando los picos de demanda y de oferta, de acuerdo a determinados lineamientos y condiciones.

El presente proyecto de ley encuadra en los objetivos y funciones establecidos por la Ley N° 6071 y modificatorias, tratando de dar condiciones de financiamiento que permitan maximizar los beneficios de los productores de nuestra Provincia.

Por lo expuesto es que se solicita a V.H. quiera dar tratamiento preferencial al proyecto de ley que se eleva.

Dios guarde a V.H.

Celso A. Jaque  
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Autorícese a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza a suscribir contratos de fideicomiso a constituirse o modificar los existentes ya sea como fiduciante, fideicomisario y/o beneficiario, cuya finalidad principal consista en asistir financieramente a los productores radicados en la Provincia de Mendoza con una línea de capital de trabajo.

Art. 2° - Autorícese a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento

de la Provincia de Mendoza a formalizar los contratos de fideicomiso en forma directa con Mendoza Fiduciaria Sociedad Anónima, para que la misma actúe como fiduciaria, pudiendo formalizarse uno o varios contratos de fideicomiso distintos o modificar los existentes, con la finalidad aludida, conforme se considere conveniente.

Art. 3° - Autorícese a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza a transferir la suma de hasta pesos veinte millones (\$20.000.000,00), con el fin de aplicarla a la constitución o modificación del fideicomiso o de los fideicomisos previstos en el Art. 1° de la presente ley.

Art. 4° - El patrimonio fideicomitado podrá ser integrado, además del aporte mencionado en el Art. 3°, por sumas de dinero provenientes de:

a) Inversores en el o los fideicomisos, cofiduciarios, beneficiarios, suscriptores de títulos valores (valores representativos de deuda o certificados de participación) que se emitan como consecuencia de la ejecución de los fideicomisos.

b) Aportes directos provenientes del gobierno nacional y/o provincial y/o municipal y/u otras entidades o créditos otorgados a la fiduciante, para que ésta integre los fondos al patrimonio fiduciario.

A los fines de la integración del patrimonio fideicomitado facúltase a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza a celebrar los contratos que resulten necesarios o convenientes.

Art. 5° - La Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza deberá realizar los actos necesarios a fin de hacer operativa la asistencia financiera autorizada.

Art. 6° - La manda fiduciaria de los fideicomisos previstos en el Art. 1° de la presente ley, consistirá, conjunta o indistintamente en:

a) Asistir financieramente a los productores en el capital de trabajo.

b) Asignar hasta la suma de pesos siete mil quinientos (\$7.500,00) por hectárea, estableciéndose como límite máximo a financiar la superficie de hasta (30) hectáreas.

c) Tasa 0% de interés.

d) Aceptar las siguientes garantías:

a. Fideicomiso de garantía.

b. Hipotecaria.

c. Coparticipación municipal: los créditos que se otorguen en el marco de los fideicomisos que se implementen, podrán estar avalados o garantizados por los municipios en los que se encuentren radicados los tomadores de dichos créditos;

pudiendo incluso los municipios afectar su coparticipación en los impuestos provinciales, al pago de tales créditos.

e) Formalizar en forma directa contratos de mutuo con los interesados en el financiamiento, siempre que cumplan las condiciones que exijan los contratos de fideicomiso o las autoridades encargadas de implementarlo; así como otros contratos vinculados a la asistencia que se pretende generar, tales como la compra de productos agropecuarios y su posterior venta en forma directa; o contratos de depósito, transporte, locación de servicios y/o de obras, así como todo tipo de contratos que resulten necesarios para llevar adelante el fideicomiso.

f) Suscribir convenios de colaboración con distintas entidades públicas y/o privadas a efectos de llevar adelante la manda fiduciaria con la asistencia técnica requerida.

g) Realizar los actos útiles y necesarios tendientes al cumplimiento de la manda fiduciaria principal y al cumplimiento de los objetivos previstos en la presente ley.

Art. 7º - Autorícese a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza a organizar, por sí o por intermedio de quien designe expresamente al efecto, los citados fideicomisos, para lo cual podrá realizar análisis y estudios técnicos, suscribir convenios con organismos públicos y/o privados, formular instrumentos, constituir comités técnicos y de seguimiento y en general, realizar todos los actos o gestiones que considere convenientes y conducentes a la instrumentación y funcionamiento del fideicomiso.

Art. 8º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Celso A. Jaque  
Gobernador

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: en realidad este proyecto es factor de una consecuencia, de una situación económica del sector vitivinícola, que ha empezado en mayo y estamos en octubre y no ha mejorado. Normalmente se eleva el consumo en el verano y hoy, por distintos factores, hay una competencia importante con respecto a la cerveza, nuestra bebida insignia, hemos ido perdiendo mercado interno, el gusto del consumidor se ha ido acentuando con respecto a los vinos blancos y esto sumado a políticas que no se aplicaron en el año en curso, el gobierno lo hizo del 2006 al 2009. Era un fuerte competidor sin tener una bodega a cargo, bodega virtual, porque eran distintas de la Provincia alrededor de 50, esto hacia que el factor regulado lo tuviera el Estado; justamente en aquellos caldos que hoy han bajado su consumo.

Viendo este proyecto, desde el punto de vista del sector, no me gustaría aprobarlo, pero en realidad es una herramienta necesaria para la coyuntura. Cambiar de algo que venía surtiendo efecto, inclusive el ex ministro Milosi lo continuó, ha causado esta necesidad de tener que asistir a la retención de los stock vínicos, en función de no presionar más al mercado, todos sabemos que cuando hay sobre oferta la demanda baja y los precios se caen. Estamos en los 0,50 centavos, alrededor del 40% menos que mayo, cuando todos los insumos van por el ascensor este va descendiendo por la escalera, todo lo contrario a lo que el productor hoy necesita. Obviamente lo que menos quiere el productor es tomar créditos, lo que quiere es que su producto tenga un valor adecuado para poder no tomar créditos; al productor tenemos que ofrecerle un panorama claro para que tome las decisiones en su momento y para que gane plata con su cosecha.

Cuando existen problemas climáticos obviamente se los apoya, pero cuando no ha caído piedra lo que hay que darle son reglas claras de juego para que pueda mantener su propiedad y obtener una ganancia, lo que es lógico en cualquier actividad, en este caso agropecuaria.

Hace un par de meses pedimos que se postergaran los pagos, no era para regalarles nada, si no estirar los plazos de pago de los de más de 1.000 créditos que dio el Fondo de Transformación para cosecha y acarreo, lo tienen que cancelar antes de la próxima cosecha sino no les otorgan nuevamente el crédito. Algunos, por desconocimiento, creen que el crédito no se devuelve pero se devuelve el 100% en los últimos años, es un crédito dinámico, adecuado, que históricamente Mendoza ha tenido y que se ha devuelto y así lo siguen haciendo los productores; fue otra presión más de oferta al mercado y obviamente cuando hay mucha oferta las 5 empresas que manejan el 80% del mercado de ventas se juntan, o se hablan por teléfono y terminan fijando los precios, por supuesto, siempre hacia abajo.

Esto es una necesidad del momento, no me hubiera gustado aprobar si no que continuara con esta política de compra. Tal es así que el Fondo en los años 2006 al 2009, no daba más de 40 ó 50 créditos y hoy ha pasado los 1.000 créditos. Ahí está el resultado de una política, creo que es equivocada, más allá de otros factores que se puedan analizar.

Hoy se hace necesario aprobar esto porque hace una retención de stock, hay una garantía y esta garantía va a tener un mayor valor del que hoy tienen, ya que estará debidamente respaldada para hacer la devolución, no podrá el productor vender su producto hasta no haber cancelado este crédito que hoy se ofrece.

Contribuye a la coyuntura, no es la solución, en la comisión se ha trabajado con respecto a las hectáreas, al plazo del vencimiento, se ha trabajado en función de ponerse de acuerdo. Seguramente, vamos a introducir, si la Cámara está de acuerdo,

algunas modificaciones pero entiendo que tenemos que aprobarlo porque es una herramienta necesaria, quizá no es la que más me hubiera gustado, pero con la debida garantía creemos que no va a ver ningún tipo de problemas.

Voy a dar el voto positivo, más allá de alguna modificación, al presente proyecto.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Tiene la palabra el diputado Pradines.

SR. PRADINES - Solicito un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Presidencia hace suyo el cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

- Así se hace, a las 12.59.

- A las 13.37, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ - Señor presidente: en este cuarto intermedio no se ha llegado a una conclusión sobre el tema que se estaba tratando, por lo tanto, como se ha trabajado en la comisión y se han hecho algunas modificaciones que constan en Secretaría, sugiero que se proceda a la votación de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) Tiene la palabra el diputado Babolene.

SR. BABOLENE - Señor presidente: es a los efectos de solicitar votación nominal.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si hay asentimiento por parte del Cuerpo, así se hará.

Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: es para mocionar que se vote el estado parlamentario y el tratamiento sobre tablas y se adopte como despacho el que obra en Secretaría con las modificaciones introducidas y la Cámara se constituya en comisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Bianchinelli, ya fue votado el tratamiento sobre tablas, corresponde votar que la Cámara se constituya en comisión.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 41)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: voy hacer una pequeña referencia a este proyecto de ley que afecta a la sensibilidad en lo que hace a la producción de Mendoza, la vitivinicultura, este es un

proyecto parche como otros tantos que hemos votado este año. Me tiene preocupado el destino que se le está dando al Fondo de Transformación y Crecimiento, porque lo que debemos hacer es transformarlo en un banco para darle reglas claras para darle a todos la misma tasa de interés, este es un proyecto que viene del Ejecutivo que ha entrado en setiembre, viene trabajado sobre la marcha forzada, y hay que establecer líneas de créditos claras para todo el mundo, porque acá se beneficia a algunos con una tasa de interés del 3%, a otros al 0% y a otros al 5% y así vamos sacando plata del Fondo de Transformación con una tasa de inflación alrededor del 30%, lo que hacemos con todas estas autorizaciones es refinanciar el único capital que nos queda en la Provincia ya que no tenemos un banco provincial.

Quiero respetar algo, hemos dado autorizaciones este año para gastar en el expediente 54830, 43.000.000 de pesos; en el 56116, un incremento presupuestario para gastos entre la Nación y la Provincia de 40.000.000 de pesos; para Obras Sanitarias, 10.000.000 de pesos; para Invocación Tecnológica, 5.000.000 de pesos; para realizar aportes acciones Obras Sanitarias, 35.000.000 de pesos; para partida de inversiones de Obras Sanitarias, 14.000.000 de pesos; a asistencia a productores de emergencia agropecuaria, a través del Fideicomiso, 6.000.000 de pesos; por el expediente 57180; para transferencia del sector socioeconómico 15.000.000 de pesos y hoy 20.000.000 de pesos y hay otra media sanción del Senado con otra cantidad de millones de pesos, que son 200.000.000 de pesos y escuchamos a un ministro de Hacienda que nos visitó hace poco pidiendo 150.000.000 de pesos para este incremento presupuestario para financiar, que es lo que estaría faltando.

Entonces, nos ponen entre la espada y la pared, apoyamos a los productores porque el precio del vino se está cayendo y esto se está debiendo a malas política provinciales y seguimos financiando con el Fondo de Transformación o decimos no para preservar un fondo para el futuro.

Estamos cansados de sentirnos entrampados con este tipo de proyectos y nos vemos en la obligación de votarlo para evitar, quizás, este mal a los productores, se está incorporando con una tasa que oscila entre el 3% y el 9% y del Ejecutivo venía tasa cero, esto no es un préstamo, es un subsidio, pongamos nombre y apellido a las cosas y sigamos votando subsidio y que cada uno se haga cargo de la responsabilidad que le compete.

En este aspecto y al pedido de votación nominal que ha efectuado el diputado Babolene, vamos a votar con las reservas del caso.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Molero.

SR. MOLERO - Señor presidente: desde este bloque se va a dar libertad de acción a los miembros de este bloque para la votación del presente proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: no me voy a referir al tema del préstamo, quiero rescatar de las expresiones del diputado Vinci algo que me parece trascendente para el futuro de Mendoza, ya que manifestó que está de acuerdo en crear un banco provincial con lo cual cambia de alguna manera la posición del Partido Demócrata, que en el momento de la discusión en el gobierno de Cobos para la creación del Banco de la Provincia fue votado negativamente por su partido y con algunas reservas del justicialismo y ahora, veo con beneplácito, que el diputado Vinci, como el presidente de la Cámara de Diputados están recreando la posibilidad de contar con este instrumento que en la campaña electoral 2007, fue mal usado.

Creo importante este cambio de opinión, porque me parece que le hace bien a Mendoza en tener un organismo financiero transparente y que la Cámara de Diputados no se convierta en un consejo de administración de un banco que no existe, donde nos pasamos dictando resoluciones como si fuéramos un órgano colegiado, dando subsidio y poniendo el dinero de los mendocinos.

Entiendo el planteo del diputado Vinci, de que lo que está faltando es sinceridad en las políticas públicas, porque lo que es subsidio, es subsidio y nos pongamos colorado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: quizá me ha escuchado mal el diputado preopinante, para tener reglas claras debemos crear un banco y el leimotiv de la campaña electoral para la gobernación del 2007 de nuestro partido se usó que el Fondo de la Transformación y Crecimiento podía ser la herramienta financiera para pagar todas las políticas públicas de la Provincia, de ninguna manera hemos cambiado de opinión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: creo que el espíritu de creación del Fondo de la Transformación fue para tratar de paliar situaciones y promocionar actividades para que algunas de ellas tuviera un financiamiento a través de la asistencia del Estado, y también paliar situaciones de crisis y que se fondeara con fondos reales y como no es una entidad financiera no tienen la posibilidad de tener de ser un banco provincial, y entonces lo debe fondear el Estado provincial y, a tal punto, ante la posibilidad de tener un banco provincial se hablaba de fondear el Fondo de Transformación para que se pudieran fondear políticas crediticias como si fuera una entidad bancaria.

Entiendo el planteo del bloque demócrata y van a votar con reservas y pareciera, no en este gobierno, sino en anteriores también que la única actividad que se quiere asistir son los productores y este es un tema complejo para la actividad vitivinícola y me parece que tenemos que asistirle más allá de las responsabilidades de las que habla el diputado Vinci, las cuales no compartimos ya que la situación no ha sido defecto de este gobierno provincial, esto es una cosa bastante compleja y habría que analizar las consecuencias y las causas, sabemos cuáles van a ser las consecuencias, por lo que creo que hay que aprobar este proyecto para no permitir que una actividad tan importante, para la idiosincrasia de los mendocinos, porque hay otras actividades que generan muchos más recursos que ésta, porque para los mendocinos el tema de los productores es parte de la cultura y de la defensa que se ha hecho históricamente de este sector, es que entendemos que hay que votarlo afirmativamente y que pase rápidamente al Senado para que se convierta en ley.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: cada vez que tenemos algún planteo de fondos, generalmente los subsidios o como se interpreten algunos pedidos de asistencia, a través del Fondo para la Transformación y Crecimiento, en un elevado porcentaje de esos proyectos o dineros entregados que leyó el presidente del Partido Demócrata, han ido a asistir a los productores.

Entiendo que si existe voluntad de asistencia por un lado, por el otro, y es acá donde no comparto, por defender una cosa terminamos siempre levantando la bandera y buscando un solo culpable que es el gobierno de la Provincia de Mendoza. Si las políticas vitivinícolas son malas; si la moneda corriente que es el vino viene con bajos aumentos, no se aumenta y, en definitiva, nosotros servimos de paño de lágrimas para solucionar problemas de la industria y, por otro lado, cuando existe la voluntad, tratamos de tironear para sacar ese tipo de asistencia, pero no dejamos de golpear a quien tuvo la inquietud o la iniciativa. Entonces, entre un poco de verdad y un poco de cierto, que es la necesidad de la asistencia, y otro poco que creo que lo que más nos mueve, que es promulgar cosas, siempre enterramos en la arena política y no esperando el resultado de elecciones, que en definitiva es el pueblo quien determina, terminamos mezclando y confundiendo las cosas y nunca concluimos en sacar cosas claras.

Voy a acompañar el proyecto, a contrapelo con lo que vengo planteando y diciendo, y me hago cargo de esto siempre, pero la verdad es que los que tienen bodegas y los que tienen fincas, y que nunca le han pagado decorosamente como corresponde, al momento de repartir ganancias a los trabajadores, nunca han sido equitativos; siempre se

han creído, por esa idiosincrasia, que han sido los dueños de la Provincia.

Voy a acompañar este subsidio, pero si no es rentable la actividad que se dediquen a otra cosa, si no quieren ser subsidiados. Si están en la actividad que sigan y sepan los riesgos que tienen de los vaivenes económicos de un país y sumado a las inclemencias climáticas, y que pongan arriba de la mesa la equidad al momento de repartir cuando les va muy bien, porque a los trabajadores los tienen muy descuidados y basta con recorrer las zonas rurales para que vean en qué condiciones viven nuestros trabajadores vitivinícolas. En grandes viñas donde se les dio el techo, todavía tienen pisos de tierra y el baño lo tienen a 2 kilómetros de su casa. En esta situación, la verdad que no tengo voluntad de seguir acompañando a una industria que termina siendo financiada como la del transporte, ¡qué fácil que es ser empleado! Denmos la misma posibilidad a los trabajadores y verán cómo tendremos una industria acorde y nos sentiremos orgullosos con el esfuerzo de nuestro trabajo y con la plata del Estado, de hacer funcionar esta industria.

Terminemos con los falsos productores; con los especuladores y con los falsos empresarios. Al que no le sea rentable, que deje la industria y se dedique a otra cosa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Invito a ocupar la Presidencia al vicepresidente 1º, Roberto Infante, para poder hacer uso de la palabra.

- Ocupa la Presidencia el vicepresidente 1º, diputado Roberto Infante.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANÚS - Señor presidente: antes de hacer uso de la palabra quiero expresar que voy a votar a favor de esta iniciativa del Poder Ejecutivo. Pero, parecido a lo que dijo el diputado Marín, quiero decir que estoy bastante cansado de sentirme como parte del directorio del Fondo de Fomento, más que de créditos.

Creo que el manejo del Fondo está hoy muy influido por la actividad de algunos sectores de la producción principalmente; del comercio muy poco; de la industria casi nada y de la política muchísimo, y estas cosas, para el que sabe entender que todas las semanas tenemos que votar una ley para alentar una actividad, fomentar una actividad o financiar una actividad, le quitan seriedad al manejo del Fondo y nos trasladan a la política responsabilidad que no nos compete.

La verdad es que no me gusta ser vocal de un directorio, que es la Cámara de Diputados, para aprobar créditos del Fondo para la Transformación. Eso es una mecánica a la cual estoy dispuesto a cambiarla; no digo que vaya a votar en contra de estas cosas, porque seguro que la gente las está esperando, pero estoy convencido que hay que transformar la Ley del Fondo. Personalmente creo

que la herramienta es el banco. Creo que una entidad que presta dinero con algún mecanismo, que solamente lo resuelva o lo controle la política, me parece que es insuficiente.

Entiendo que el Banco Central y la rigidez de las normas del sistema financiero de la República Argentina, le aseguran, incluso a los bancos estatales, una mayor exigencia en el préstamo de su patrimonio; le quitan discrecionalidad que suele tener la clase política y, sobre todo, incorpora a sectores de la sociedad que hoy el Fondo no los atiende. El Fondo atiende a los que tienen más capacidad de lobby; a los que tienen más capacidad de organización; a los que tienen más acceso a las cámaras de comercio, a las cámaras agropecuarias del interior; a los que tienen más acceso a la parte política y muchos ciudadanos mendocinos, que tienen tanto derecho como los productores, hoy no tienen ningún mecanismo que los ayude a palanquear estas leyes que necesitan para ser financiados.

Quiero expresar que voy a votar a favor, pero que voy a trabajar en el corto plazo, en una medida que tienda a darle más sustento financiero al funcionamiento del Fondo. No descarto que sea integrado a la posibilidad de una banca provincial, como votamos en una ley en el año 2007; la voté a favor pero tengo algunas dudas y aportes que hacer. No descarto poder trabajar en eso, también, con algunos partidos de la oposición y creo que el enfoque político que pretendo darle al tema es que: ¿por qué un ciudadano de Mendoza que hoy no puede acceder al IPV, no puede tener un crédito hipotecario de un banco de la Provincia?, como tenía antes; cuando tenemos el Fondo para la Transformación con más de 100.000.000 de pesos sin usar.

Lo voy a votar a favor, como voy a votar las otras iniciativas que puedan ingresar de parte del Fondo, porque no podemos para la actividad económica, pero no podemos trabajar semanalmente una ley para resolver una determinada actividad. El Fondo también tiene otros problemas. Que si esto decide financiar una actividad por menos de 2.000.000 de pesos, ni se le pregunta a la Legislatura porque tienen facultades para hacerlo y se le presta plata a los empleados públicos para que se compren autos usados.

Entonces, ¿qué quiero decirles? Que podrían escalar este tipo de actividades en partidas o en líneas de financiamiento en menos de 2.000.000 de pesos y acá nadie se entera de nada de lo que prestaría el Fondo.

Entonces, tenemos que hacer una legislación de fondo más estructural, más acorde a las normas estructurales de la República Argentina en cuanto al préstamo de dinero y dejar que el Ministerio de la Producción, a través de programas específicos, subsidie las actividades agrícolas, industriales, a la actividad empresarial que así lo requiera, de manera más transparente, porque los subsidios deben darse por parte del Estado; no negamos eso. Pero lo que significa "préstamos de

dinero" tiene que ser recuperado y tienen que tener reglas de juego generales para todos los habitantes de Mendoza, no solo para los que están cerca de la Cámara Empresaria o de la política.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: creo que las palabras expresadas, diría, por la segunda autoridad de la Provincia, porque el vicegobernador no existe, el señor presidente de la Cámara de Diputados, me confirma la voluntad de votar negativamente este proyecto, porque evidentemente que el Fondo ha tenido una visión sesgada de la economía de la Provincia; es cierto que el lobby del sector agrícola de la Provincia impone reglas de juego en la distribución de los recursos de la Provincia, y esto es grave. Nos hemos cansado de dar créditos.

No creo en las posiciones admonitorias de que tenemos que hacemos cargo del voto y votamos después favorablemente, me refiero al presidente de la bancada del Partido Demócrata, que dijo "bueno, que los legisladores que voten afirmativamente se tendrán que hacer cargo" y termina diciendo que él va a votar afirmativamente. Guarda razones...

El diputado Vinci se expresa sin que se alcance a escuchar lo que dice.

SR. PUGA - ... guarda razones; mire, las razones no se guardan. Las razones se expresan y se vota negativa o positivamente una posición. En ese sentido había un legislador antiguamente del Partido Demócrata que siempre se abstenía, por lo menos eso es más claro; no voto afirmativa ni negativamente. Pero no puedo hacer un discurso en contra y después votar afirmativamente; me parece que este tipo de doble discurso es lo que nos lleva a situaciones que después no tenemos cómo resolver los problemas que se plantean.

Creo que se ha agotado la posibilidad de seguir otorgando créditos, subsidios a un mismo sector y hay que poner un límite: votarlo negativamente y sentarnos a discutir la política económica de la Provincia, el rol a cumplir por el Fondo de la Transformación y el Crecimiento. Hay que poner un límite. Las cosas tienen una situación en la cual uno, a partir de la evolución de los acontecimientos, va cediendo, cediendo, pero llega un momento en el que uno tiene que decir "esto no va más".

Tenemos argumentos para decirle a los trabajadores que no le podemos aumentar el salario, digo para decir un ejemplo, una cuestión elemental que ha sido reclamada acá en la Legislatura por todas las organizaciones gremiales de la Provincia. Y podrán tener o no razón. Pero si decimos que no tenemos recursos para esto, sí tenemos millones de razones otorgadas a un sector determinado de Mendoza. Históricamente, no es un problema de esta Legislatura, es un problema histórico de Mendoza; siempre el sector de la producción

vitivinícola ha sido atendido por el Estado mendocino y es una parte de la cultura que tenemos que, de alguna manera, ordenar, para que no sea un problema cultural, sino que sea una visión estratégica que el desarrollo de la Provincia y atendida como corresponde, pero sin perjuicio de los sectores industriales, por ejemplo, que dan mucho más valor agregado que muchas producciones que son elementales desde el punto de vista de lo primitivo del desarrollo. Las políticas industriales, la agroindustria o los sectores industriales como Pescarmona, etcétera, generan mucho más valor agregado que un producto determinado de base agraria. Esta es la realidad.

Me parece que el voto negativo debiera ser orientado a que nos sentemos a discutir qué se hace con el Fondo de la Transformación y el Crecimiento, qué se hace con la política de crédito para que tengamos un desarrollo ordenado. Pero no sigamos tirando la plata, porque detrás de cada vez que hemos dado alguna ventaja al sector agropecuario, también hemos tenido que tratar otro expediente que es el de extender los plazos para pagar los créditos que no pueden pagar. Y si uno mira el debe y el haber de los expedientes presentados en la Legislatura para una u otra compra, nos vamos a dar cuenta que los créditos, las excepciones, los subsidios, nunca se pagaron y siempre se perdieron en el tiempo. Y esto no es bueno ni malo.

Mire, hay países que dan subsidios y saben que no lo van a cobrar nunca, porque hay que desarrollar una fuente de trabajo; hay que generar un polo de desarrollo en determinada actividad y el Estado está dispuesto a hacerlo, el conjunto de la sociedad. Pero hay una planificación de la economía que determina que un señor va a plantar determinada cosa y el Estado lo va a alentar, lo va a auxiliar y ayudar; pero hay un programa de trabajo.

Ahora, esto es al tun tun siempre.

Ratifico mi voluntad de voto negativo en este tema, absolutamente, para que nos sentemos a discutir seriamente un proyecto para el Fondo de Transformación de la Provincia y para el desarrollo de la economía de Mendoza, que no es solamente el sector agropecuario.

¿Cuántos comerciantes de Mendoza están a la expectativa de obtener un crédito del Fondo de la Transformación y el Crecimiento para el desarrollo textil, por ejemplo? Y no lo logran, ni logran ventajas ni los que quebraron ni los que se fueron ni los que dejaron sin trabajo en un momento determinado y que mutilaron sus actividades: textiles, bazares. ¡Cuánta gente está a la expectativa de una oportunidad en este sentido, en un país donde todos los cambios que se han hecho no han afectado al sistema financiero! No hay banco de proximidad; no tenemos mejores tasas; tenemos tasa de carácter no internacional, porque el internacional habla del 5% anual y nosotros hablamos de tasas que son sideralmente distintas, pero no se ha atacado el problema financiero en la Argentina y esto es una realidad, es uno de los graves flagelos que tiene el país.

Entonces, si tenemos un pequeño instrumento, no lo deterioraremos definitivamente. Estudiemos cómo lo hacemos útil para el conjunto de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: este es un proyecto de ley enviado por el Ejecutivo que en realidad a esta altura de los acontecimientos y según cómo vote cada uno de los diputados, sea afirmativa o negativamente, da exactamente lo mismo. Es decir, creo que en ambos sentidos es lo mismo votar una cosa que la otra. Primero, porque creo que no va a cumplir el objetivo que establece el pedido del Poder Ejecutivo y en segundo lugar, porque me parece que el régimen liberal con el cual se entrega este tipo de créditos, hoy no tiene consolidado absolutamente nada atrás de ello, ni tiene un objetivo en firme atrás de ello.

Voy a rescatar algunas palabras del presidente de esta Cámara porque me parece que dan en la tecla en función de eso, pero voy a hacer una pequeña exposición alrededor de lo cual creo que hay que entrar a definir qué es lo más correcto para votar en este momento, porque evidentemente a esto hay que cambiarlo o producirle algunos cambios antes de votar.

El Ejecutivo mandó este proyecto, en pocas palabras, para que los pequeños productores no vendan el producido, su vino, que está dentro de la bodega, no lo mal vendan en los momentos en que hay una gran oferta de ese producto, motivo por el cual los grandes bodegueros, generalmente, se aprovechan de esa circunstancia y lo que vale 1 peso, lo pagan a 0,50 centavos, lo cual también provoca en los productores más pequeños de la Provincia de Mendoza un desasosiego bastante importante, porque no es lo mismo sostener el producto con una gran estructura atrás, como era Giol.

Hoy la mayoría de las provincias del mundo sustentan su producción primaria con fuertes subsidios y por una u otra manera, por mecanismos de combatir estas conductas y evitar que hayan exportaciones de productos a valores infra, que bajan los valores, sino que también en la búsqueda de elementos contundentes, como es el hecho de arraigar a la gente al campo, para que no emigren a los grandes centros urbanos y formen esos complejos habitacionales incontenibles y todo subsidio que se podría haber dado para el campo, hay que ocuparlo para prevenir la inseguridad en estos barrios que se levantan en forma clandestina y que generan más miseria.

La problemática es cuando no existe una planificación de ese subsidio y el destino que debe que tener.

Si hoy le vamos a dar a los productores préstamos de dinero sin tasa de interés, si bien tienen que devolverlo a valor nominal, están siendo

subsidiados y le subsidian el costo de vida que es bastante más elevado.

En un momento donde la inflación ronda el 30% o más, el costo del dinero es bastante elevado; es decir que si este dinero no se rescata en el tiempo justo como para que pueda servir para introducirlo al mercado, tampoco sirve para el que viene atrás.

Es decir que son temas complejíssimos que hay que darles solución.

Años anteriores veníamos discutiendo sobre un proyecto que presenté para generar un fondo fiduciario en la frutihorticultura, porque nosotros tenemos que generar mecanismos que no solo generen marcos y eficiencia superiores parejos a los bancos y ayudar a la función primaria, comercial e industrial de la Provincia de Mendoza, sino que también empezar a pensar dónde y cómo está dirigido este dinero. No es lo mismo ponerle la plata a los productores en sus manos con pequeñas exigencias, a ponérsela con las exigencias necesarias y saber el Estado adónde va esa plata.

Muchos de los grandes bodegueros en los últimos años se han visto fuertemente favorecidos con los pequeños y medianos productores que le entregan su producción. El beneficio queda en la bodega y no se retrotrae al productor y a esa gente no se le revisa si mejoró la calidad de vida de su proveedor. Darle crédito si se preocupó por sus productores. Hay muchos que recibieron el dinero y no le pagaron a sus productores. Hay otros que reciben y no coparticipan de los beneficios que tienen.

Aquí no hay exigencias. Aquel que dejó de cumplir con 2 cuotas del pago de la restitución del dinero, tenga que pagar lo que le quede de deuda con la tasa de interés normal, según el Banco Nación Argentina. Generalmente esta plata termina en una descapitalización absoluta por parte del que lo presta y deja de cumplir servicios de ayuda al resto de los sectores.

Ha habido muchas denuncias que este dinero ha sido direccionado a diferentes sectores y a otros sectores no les ha llegado nada y para que esto deje de ocurrir, la sanción debe tener una serie de requisitos mas importantes que los que están establecidos en este mecanismo.

No se dice nada respecto a los que incumplen sobre la base de este sistema solidario, porque el que incumple perjudica al que está atrás.

Algunos bodegueros a los cuales se los citó para hacer planes corporativos en donde se mejoraran sustancialmente el nivel de ingresos para los pequeños y medianos productores, no quisieron intervenir y hoy también van a recibir estos beneficios, porque no se les prohíbe participar de este tipo de cosas.

En concreto quien quiera hablar con los directivos del Fondo de la Transformación les van a decir que han ideado un excelente mecanismo para que algunos bodegueros grandes que reciben la uva de sus productores, en la medida que a él le mejoren las circunstancias, si puede vender su vino a mejor

precio podría participar con un mejor precio a aquellos que le han proporcionado la materia prima. La mayoría se negaron a participar de este proyecto, sino que tampoco contribuyen poniendo parte de su cuota elemental que tiene el esfuerzo para que esta sociedad sea mejor.

Por todas estas razones y porque creo que hay que hacer un esfuerzo más grande y porque hay que preservar el Fondo para la Transformación, voy a votar en contra de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: en la intervención que hice fue en función a este proyecto, y por qué había adherido y las consecuencias de por qué había llegado y por qué lo estamos tratando. Entendí que parece que no conocemos la agricultura de Mendoza o la del país, confundimos la que tiene San Luis, Buenos Aires, Santa Fe con la de Mendoza o confundimos lo que es la agricultura con el ajo, con la del tomate de Mendoza, que son totalmente distintos.

El viñatero no puede plantar otra cosa mañana como lo hace el agricultor, es central el cultivo y cuando hablamos de agricultura parece que no la conocemos y no sabemos cómo corregir esta situación.

Cada vez que asume un ministro de Economía viene con su librito nuevo, un día le permite a algunos plantar las famosas tintorerías, ese quintal vale 500 pesos cuando un quintal de criolla vale 80 pesos.

Sucesivamente los estados han ido cambiando la pelota, de tener una mala administración como la época de la bodega Giol, de un momento a otro desaparecieron los bancos; de haber regalado créditos sin las suficientes garantías, siempre ha habido "vivos" y "tontos", pero de ahí a desconocer el problema, distinto.

Que nos aboquemos a discutir este proyecto que es coyuntural que es producto de una consecuencia de haber dejado de aplicar una política que venía teniendo éxitos para el sector porque había ganado plata, que había dejado un resto del mosto que se realizó internacionalmente. Le dijimos "tomen crédito y la multa es de tanto", les conviene hacer el blanco escurrido y no el mosto, el vino blanco estaba en 1,40 y ahora está en 90.

Si los distintos gobiernos le vamos cambiando a algo que es absolutamente estable, conozco muy pocos agricultores y vitivinicultores que están un año y el otro no, generalmente son herencia de familia, y los nuevos por lo menos tienen 10 años en promedio.

Son distintas las situaciones, seguimos con la historia de que el campo siga subsidiando la industria, o la industria al campo; esta discusión ya se ha dado y lo que podemos decir por la experiencia que hay, tenemos que fijar reglas claras que no cambien con cada ministro de Economía. Los productores no quieren tomar estos créditos, quieren

vender sus uvas y sus vinos, tener un rédito y trabajar; el seguro agrícola ha continuado desde el gobierno anterior con este, ya hay un mecanismo implementado y tiene éxito.

Hay cosas que están afirmadas, faltan otras, y a mí me gustaría ver cómo el productor gana plata, esto es un crédito para pequeños productores no para bodegueros, el gobierno tiene otros recursos sobre la costilla del productor pequeño, la diferencia está.

Si vamos a hacer una discusión sobre las distintas agriculturas de Mendoza, estamos hablando de dos cosas distintas. Llego a esta Cámara por el voto de los productores, los voy a seguir defendiendo en la medida que pueda; no es lo mismo la agricultura de Luján, de Maipú o de Rivadavia, y cada una tiene sus problemáticas y debemos encaminar cada una con su realidad.

Por eso dijimos, que no nos gusta porque es un proyecto de coyuntura, es necesario para el momento y por eso hay que apoyarlo.

Hay un pequeño error de tiempo en uno de los artículos, nosotros hemos puesto 12 meses y debe decir 15 meses. Estamos en el mes de octubre y si prorratamos, el mejor momento de venta para que este producto sea vendido y pagado con los intereses que corresponden debería vencer en diciembre del año que viene. Seamos vivos, el interés ya está dispuesto.

Por lo expuesto, solicito que donde dice 12 meses, que diga "15 meses". Porque en el verano es cuando mejor precio tiene y hay más volumen de venta.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En su momento, se tendrá en cuenta su observación.

Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA - Señor presidente: es cierto que hemos venido tratando este tema del Fondo y el tema de las políticas activas para nuestros productores, me da la impresión, creo que lo que tenemos que hacer es dedicarnos profundamente junto con todos los interesados a una modificación de la Ley de Fondo.

El Fondo ha sido una herramienta efectiva que ha servido a los intereses de los productores de Mendoza; por supuesto que tiene sus limitaciones y que podría hacer muchas más cosas pero me parece que a la experiencia que en Mendoza hemos tenido, esta Cámara y esta Legislatura tuvo un gran protagonismo en la investigación sobre el derrotero de nuestros bancos. Hubo una gran investigación, conocemos la historia, y veo mucha nostalgia respecto de la posibilidad de tener un banco.

Tengo dudas respecto a ello, hoy por hoy los bancos funcionan con las leyes de mercado, son instrumentos de los mismos, los bancos funcionan con tasas de interés, tienen que rendir, no pueden prestar a menos interés que el interés de las plazas, no hay magia en esto ni siquiera el Banco Nación lo puede hacer, lo censura con que el Banco Central lo regula, si funcionan de otra forma alguien les tiene

que poner plata y cuando no hay subsidios el que pone la plata va a ser la Provincia, si nosotros no tomamos en cuenta esta alternativa estamos creando una nueva ilusión.

Una de las primeras leyes que voté acá fue la Ley del Banco Nación, 50.000.000 de productores con problemas con el Banco Nación, me tomé el trabajo de tomar la lista de muchos de los productores que tenían problemas y eran los mismos deudores de los Bancos Mendoza y Previsión. Seguramente las circunstancias, la crisis, habrá llevado a que estos productores tengan esta situación pero el Estado tiene una tarea en esto, que es la de velar por intereses de todos; a mí no me asusta que esta Cámara se haga cargo de los subsidios que tiene que dar, es parte de nuestra responsabilidad, me parece que el Fondo de la Transformación es una buena herramienta y que tenga que pasar por la Cámara y que en un Estado planificado definamos cuáles son las políticas y cuáles son los sectores, cuáles son estratégicamente los sectores a los cuales el Estado va a subsidiar, a los pequeño productores, a los pequeños comerciantes, a los pequeños industriales no me parece mal.

Hoy estamos votando una ley que creo que es necesaria en la coyuntura, también creo que hay que reformular la Ley del Fondo, me parece que no es necesario plantear un banco. Existen herramientas que nos permiten que el Estado les dé a los productores y a los más desprotegidos personajes de la economía herramientas para protegerse, no le tengo miedo a que el Estado los proteja, no le tengo miedo a los subsidios de hecho lo hacemos permanentemente. Votar tasas sin interés es un subsidio, me parece bien que lo hagamos en la Cámara y que lo haga también la Cámara de Senadores, para eso nos ha votado la gente, para decidir a dónde van los recursos.

Por todo esto mi voto va a ser afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Ortiz.

SR. ORTIZ - Señor presidente: en principio quiero remitirme únicamente al proyecto que ha mandado el Ejecutivo, comparto muchos criterios de legisladores que han expuesto con respecto al Fondo y a la posible creación de un banco. Esta ley no sé por qué se establece que es para productores vitivinícolas, para cuidar la producción que puedan tener en su poder, en la exposición de motivos se habla de productores agrícolas en general. El porque se habla solo de productores vitivinícolas es porque son los únicos productores que en el mes de octubre pueden retener su producción son aquellos que tienen vinos, este es un proyecto in equitativo, que no contempla al pequeño productor. Si esto lo estuviéramos tratando en el mes de mayo sería una ley justa, le daríamos a todos los productores que tenían toda su producción en las bodegas, que pudieran defender el precio del vino no mal vendiendo su producción; pero hoy, cuando el vino

se ha liberado en el mes de junio y estamos en octubre, estamos beneficiando solo a algunos productores que pueden llegar con esa producción a las bodegas.

Adelanto mi voto negativo fundándome única y exclusivamente en las motivaciones que da esta ley, en la falta de temporalidad, que tiene que ver con la falta de las políticas agrícolas de la Provincia de Mendoza debe tener. Esta ley en el mes de octubre le va a servir a muy pocos productores, por lo tanto adelanto mi voto negativo.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Casado.

SR. CASADO - Señor presidente: voy a disentir con los dichos del diputado Ortiz, porque pareciera ser que desconoce la función y las líneas de crédito que tiene el Fondo. Lo que hace esta ley es brindar una tasa diferencial de capital de trabajo para la producción agrícola, en el Fondo ya existen este tipo de créditos que se pueden obtener, por supuesto que no con esta tasa que iba a ser en un principio del cero por ciento que era el proyecto original del Ejecutivo y se modificó con el 3%, 6% y 9% de acuerdo a los plazos. Lo que se está subsidiando es la tasa y pueden acceder, no solo el productor vitivinícola, sino también productores que han secado su fruta y la han "galponeado" por el bajo precio porque no les convenía venderla; con este tipo de préstamos puede mantener una expectativa de un mayor valor que puede tener su fruta seca en el futuro.

La herramienta del fondo me parece muy buena porque está atendiendo a la coyuntura, en donde no solo se presenta en distintas épocas del año, mayo, junio, octubre, tiene que ser el Estado quien tiene que solucionar este tipo de inconvenientes que a veces es imposible de llegar a la nueva cosecha.

Nuestro bloque va a apoyar este proyecto, creemos que es la herramienta que tiene el Ejecutivo, a través del Fondo para solucionar los inconvenientes que se dan en la producción agrícola.

Esto es una situación coyuntural, no es definitiva, es justamente el Fondo el que sale a través de esta herramienta a solucionar este tipo de inconvenientes.

Tendríamos que realizar las distintas líneas de créditos que tiene el Fondo, existen líneas de créditos en donde comprando la industria, maquinarias de fabricación provincial tienen mayor tiempo en cuanto a su devolución como así también una tasa preferencial. Esto hace a la problemática de Mendoza en materia económica y agrícola, por esto creo que esta ley que se da en forma transitoria para determinadas situaciones que se pueden presentar en la economía de la Provincia, no hacen más que solucionar inconvenientes regionales y de ciertos sectores, en este caso del sector agrícola.

- Ocupa la Presidencia el vicepresidente 2º, diputado Carlos Maza.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: de todo lo que se ha expresado, he ido tomando algunos puntos importantes, principalmente la situación del Fondo para la Transformación, no me cierra del todo que en sucesivas sesiones hemos visto cómo se va maquillando la estructura legal del Fondo para poderle permitir que salga a auxiliar a los productores con préstamos, prórrogas de pago que no hacen al espíritu inicial de la creación de este Fondo.

La otra es que si estamos atendiendo la coyuntura, no se da por una situación fortuita, sino por una falta de previsión en una política de Estado sería sobre la agricultura de nuestra provincia, que sí es cierto, es diversa y tiene particularidades únicas en cada uno de sus factores de diversidad.

No podemos tratar al productor del ajo como al de frutas, son cosas totalmente distintas, pero en lo que sí estamos en común, es que para ninguna de las diversas producciones de Mendoza existe un plan que responda a una política de Estado que prevea estas situaciones en las que nos encontramos ahora.

La Legislatura termina siendo el árbitro de un juego perverso, donde, o somos parte de los productores o estamos en contra de ellos y este juego de estar a favor o en contra, para quienes venimos de zonas de producción, es bastante perverso, porque acá se dibujan cosas que no se dicen, se tapan cosas, esto termina siendo un subsidio, entonces digamos la verdad, otorguémosle ante esta circunstancia un subsidio para que salven la producción, porque los afectó la piedra, como hacen los países serios, que subsidian su producción agrícola, entonces todos los mendocinos vamos a saber que estamos votando un dinero que está para paliar una situación determinada, pero no sigamos dibujando cosas a través de un fondo que no haya sido creado específicamente para esto.

Discutamos una política de Estado en la agricultura y ahí vamos a tener que discutir cómo la vamos a financiar y si necesitamos un banco, porque si no tenemos situaciones en donde pueden tener razón unas partes u otras pero terminamos siendo a favor o en contra de algo que es real. Tenemos un problema con la vitivinicultura, pero no es un problema que nació ayer, era predecible, o no tenemos gente en el Gobierno que puede estudiar la fluctuación del mercado? Creo que sí. Entonces, si no fuimos previsores con esto y venimos a apurar a la Legislatura para sacar una ley de emergencia, generamos esta situación.

Adelanto mi voto positivo a esto, porque vengo de una zona adonde la afectación de la agricultura, afecta la economía en el contexto general de mi departamento, pero no creo que sean

éstas las medidas para tratar seriamente la situación de la producción de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado Pradines.

SR. PRADINES - Señor presidente: es muy buena la discusión que se ha dado acá sobre un tema que le importa a los mendocinos como es la política financiera de la provincia. Nosotros hemos asistido en los últimos 15 ó 20 años hemos visto cómo la provincia lamentablemente y sobre todo después de la estatización del Banco de Mendoza, por esos desaguisados que se produjeron, se produce que se termina con la política financiera, se recurre a cambiar de tipo societario y se pasa a la privatización y en definitiva terminamos sin banco.

Coincido con lo que se ha dicho en que el Fondo de la Transformación y el Crecimiento precisamente hay que cuidarlo.

Para qué fue creado este Fondo a través de la 6071? Precisamente para promocionar determinadas actividades.

Quiero recordar que cuando se produce la conformación como consecuencia de la eliminación de los bancos en la Provincia de Mendoza, de toda la deuda que había, el 8% pertenecía a la producción primaria, el resto eran industriales, profesionales, empresas constructoras. Esa es la torta y está en cualquier lugar que ustedes lo deseen encontrar.

Cuando hablamos de grandes bodegueros y productores, nada más alejado de la realidad es la visión, porque un gran bodeguero supera las 30 hectáreas, de parral, espaldero o viña es de un pequeño o mediano productor. Y saben quién vive dentro de ese pequeño y mediano productor? Viven contratistas y trabajadores.

Si uno se toma el trabajo y conversa con esos trabajadores, ven de que con esfuerzo, los contratistas y las familias colaboran en el trabajo, producen la uva, termina elaborando el vino y cuando viene la liquidación, que es una cuota parte, que está fijado por el estatuto del contratista de viña, esa cuota parte va enganchada con la liquidación final de ese productor o propietario de la tierra.

Sinceramente hay que tomarlo desde el punto de vista de una política macroeconómica y no desde lo micro, es mi entender, lo dije en reiteradas oportunidades y en comisiones cuando conversamos este proyecto, que le hicimos incorporaciones, donde incorporamos la tasa de interés y pusimos un plazo porque el dinero hay que devolverlo, porque si no la inflación paga el crédito, aparte esto no es un subsidio, es un crédito, cuando hablamos de subsidio es a fondo perdido.

Pero si en el contexto internacional los vinos y sobre todo los blancos escurridos están pasando en estos momentos, donde España está exportando mayor cantidad de vinos y tiene mayor competitividad por su valor de precio con un gran comprador para la República Argentina, y en especial para la Provincia de Mendoza, que es

Rusia, el Estado tiene que salir precisamente a solventar ese mercado de precios para que se no caiga, que es lo que se está haciendo con esto.

Entonces varios son los actores que participan en esto, nacionales, internacionales, pequeños y medianos productores, pero en definitiva saben lo que implica para la Provincia de que el mercado de vinos disminuya su valor y más grave aún es si mantenemos el stock vínico como presumiblemente va a ser en el caso de los blancos genéricos hasta la vendimia.

La expectativa que va a haber a partir de febrero – marzo, obviamente va a ser nefasto, esto no es bueno para la Provincia, es muy grave. Por eso cuando alguno lee algunas editoriales como la del Diario Los Andes del sábado pasado, donde el título dice: “si cayendo el precio del vino”, la situación para el precio del vino blanco escurrido es similar al caso del mercado interno, el precio financiado venía cayendo desde mayo sin parar y cayó de 1.60 a 1.17. Hoy está a 0.90, con un stock mínimo que no se disminuye, con una expectativa de cosecha, Dios quiera que sea así, hasta el momento no ha habido heladas, los productores con gran sacrificio han incorporado telas antigranizo, a través de los fondos que le da el Fondo de la Transformación, se han ido perfeccionando con nuevas tecnologías, han sido acompañados por estudios de institutos como el INTA, vamos a tener la posibilidad de lograr una mayor producción y si es así y el Estado no hace nada para disminuir el stock vínico en el mes de enero, marzo y abril, no solo vamos a tener que estar pensando en otorgar un crédito, sino que seguramente vamos a tener que otorgar subsidio y esto es lo peor.

Coincido con algunas cosas que se han dicho, que es el sentido de la oportunidad, es así, esto tendría que estar implementado de hace un par de meses antes y saben lo que sucedió, no podíamos encontrar el expediente, el Ejecutivo tuvo que presentarlo nuevamente y se da todo en el ámbito de la Legislatura, coincido con lo que decía el diputado Ortiz, que por una cuestión de oportunidad esta herramienta la tendría que tener los pequeños y medianos productores para obtener este crédito pagando una tasa, devolviendo en tiempo y forma, disminuyendo la sobre oferta de stock vínico, para que no se disminuya el precio en el mercado.

Entonces, nos vamos a negar a dar una herramienta por una cuestión de oportunidad, creo que no tiene argumento, porque se nos acerca tiempos complicados y personalmente prefiero sancionar leyes específicas como sucede hoy y no que un grupo de personas designada a dedo por el gobierno de turno decidían en una oficina del Banco de Mendoza, cómo entregaban las líneas de crédito a mengano, fulano y zutano, y así terminó, no creo que sea la Legislatura en el caso del Fondo de la Transformación, el banco que sea otra cosa y si se crea que no sea el 100% estatal, porque ya tenemos una experiencia.

Tenemos esto, una política financiera, un mercado con una profunda depresión de precios,

pequeños productores de cinco u ocho hectáreas, que es una unidad agropecuaria que hay tenerla bien con un promedio de altísima producción para que sea rentable.

Para eso el Estado tiene que implementar una política y creo que esta no es la correcta, podrá ser mejorada o se le podrá incorporar como proponía Vicchi en el sentido de darle una penalidad o una multa y esto puede ser, porque los créditos hay que pagarlos con sus correspondientes costas.

Acá no estamos desfinanciando nada, estamos otorgando un crédito con un garantía ya sea hipotecaria a través del Fideicomiso que le pide el stock vínico y quiero recordar que después de la implementación del crédito de cosecha y acarreo con esto se pagó entre un 95% y 100% de los créditos, de modo que es una buena herramienta que viene desde hace algunos años a esta parte y se mantiene a través de los años.

También se puede dar lo que planteaba el diputado Casado de que aquellos que tuvieran stock de ciruelas sepan colocarla en garantía para tener una mejor rentabilidad el día que la vendan y el Fondo a través del fideicomiso se asegura el 100% del cobro.

Creo que no hay que tener tanto temor sino lo que hay que hacer es controlar las cosas y direccionar, lo he dicho en otras oportunidades, la política económica de Mendoza en muchos aspectos no es buena, no existe direccionalidad, y debo reconocer que en algunos aspectos ha mejorado y esperemos que esta gestión en los próximos meses, no le queda tanto, porque a partir de junio o julio del año que viene es poco lo que se va a poder hacer, pero todavía tenemos plazos como para establecer reglas claras, no se pueden estar cambiando en forma permanente las reglas, porque el que invierte quiere saber dónde lo va a hacer y qué va a obtener y para eso tenemos que mantener las reglas.

Lo que estamos dando es una herramienta financiera y el que la tome deberá devolverla y el que no la quiere será que puede costearse la depresión y celebro esta discusión y que hay que hacerle algunas modificaciones a la Ley 6071, pero esto lo que hay.

Esta es la oportunidad y el sector lo necesita, voy a votar afirmativamente y no quiero bajo ningún concepto que cuando llegue febrero o marzo como el stock vínico siga estando los precios siguen cayendo y tengamos que votar leyes para entregar subsidios, porque eso lo vamos a tener que pagar a través del presupuesto provincial.

Eso es nefasto y mala para la política económica y financiera de la Provincia de Mendoza.

- Ocupa la Presidencia, su titular, diputado Jorge Tanús.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Limas.

SR. LIMAS - Señor presidente: esto ha generado dentro de los propios bloques algunas diferencias,

advierto que la mayoría de ellos ha dado libertad de acción en la votación de acuerdo a las más íntimas convicciones que uno tenga sobre los beneficios o los perjuicios de esta ley.

Adelanto mi voto afirmativo, no solo teniendo en cuenta de dónde venimos aquellos legisladores que hemos sido elegidos por gente que tiene mucho que ver con la producción agrícola. Los que venimos de lugares como San Rafael, General Alvear, Tunuyán o muchos lugares que tienen que ver con la producción, creo que esto nos toca muy de cerca y seguramente esta ley podría ser mejor; debería ser mejorada. Podríamos estar discutiendo si vamos a tener un banco con una política de Estado que termine disponiendo de fondos de todos los mendocinos para la agricultura; no sólo para estos fondos que tienen que ver con el mantenimiento de un precio para los excedentes vínicos que se van a dar, sino para toda la agricultura de Mendoza.

Se decía aquí que los Estados más desarrollados subvencionan la agricultura. Creo que esto no es un secreto; lo sabemos todos los que estamos en este recinto.

He escuchado y queda la sensación flotando en el ambiente, de que hemos votado partidas presupuestarias o partidas del Fondo de la Transformación y siempre para el sector agropecuario, y queda la sensación de que el sector agropecuario termina siendo como un privilegiado frente a otros sectores de la producción de la Provincia. Creo que no es un sector privilegiado. Creo que aquel sector que necesita más ayuda es al que le va peor. Muy difícilmente alguien se meta en un crédito e hipoteque su propiedad si le van bien. Aquellos que necesitan el acceso al crédito es porque no les ha ido bien, porque no ha habido políticas de Estado que propendan a una agricultura sostenible en el tiempo, pero no debe quedar flotando en el ambiente de que estos sectores son los privilegiados de la Provincia.

No me preocupa tanto los montos de dinero que hemos votado en beneficio de estos sectores. Cuando hablo de sectores privilegiados, me preocupa los montos de dinero que esta Provincia deja de percibir en funciones de sectores que sí son privilegiados, y hago hincapié en el juego. En mi departamento, donde las fincas se están transformando en barrios cerrados o en countries, se abren casinos. Esto sectores son privilegiados. Hago hincapié en la mega minería, en las empresas mineras, que hoy no pagan nada por la explotación minera; le queda muy poco a la Provincia. Estos son los sectores privilegiados, que dejan de aportar a esta Provincia y donde los mendocinos dejamos de pagar mucha plata que nos haría falta para ubicarla en otros sectores; para incentivar y promover otros tipos de producción; para diversificar que la producción agropecuaria no termine siendo sumamente concentrada en la viña, en la vid, en el durazno, en la ciruela, en el damasco o en el ajo. Deberíamos poner la mira en esos sectores que son los verdaderamente privilegiados. Si hemos aprobado subsidios encubiertos, como se le han

llamado, o créditos con tasas subsidiadas, desde este recinto no los hemos aprobado para un sector privilegiado. Creo que 140 000.000 de pesos en un Presupuesto de 8.000 pesos u 8.500 o en el Presupuesto que viene, que no sé de cuánto será, no es una cifra significativa si tenemos en cuenta que es un sector que le aporta grandes beneficios a la Provincia. Espero que esta Legislatura empiece a poner el ojo no en aquello que estamos dando a estos sectores de la producción, sino en aquello que nos estamos perdiendo de cobrar por sectores que son verdaderamente privilegiados y me refiero a que seamos capaces de debatir, de mejorar aquel proyecto de ley de desengancharnos de esos beneficios que tiene la Nación con la mega minería. Si somos capaces de poder cobrarle mucho más al juego que existe en esta Provincia, porque en cada uno de los departamentos los casinos proliferan como la chipica. Allí pongamos la mira porque vamos a recaudar más y nos va a dar mucho menos miedo discutir cuánto vamos a abocar a los sectores de la producción.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general el expediente 57181.

Por Secretaría se procederá a tomar la votación nominal.

- Votan por la afirmativa los siguientes diputadas y diputados: Arenas, Barrigón, Babolene, Bianchinelli, Cardozo, Carmona, Casado, Dávila, Gil, Lemos, Limas, Marín, Maza Alexander, Maza Teresa, Molero, Moreno, Orbelli, Petri, Pintos, Pradines, Ramos, Recabarren, Ríos, Rodríguez, Seoane, Viadana, Vinci y Tanús.

- Votan por la negativa los siguientes diputadas y diputados: De Miguel, Gutiérrez, Infante, Ortiz, Parés, Puga Vicchi, Vietti y Yazenco.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Resulta aprobado por 28 votos por la afirmativa y 9 por la negativa.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 5º inclusive.

- Se enuncia el Art. 6º y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: antes de votar el artículo 6º, me gustaría que se le diera lectura al mismo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se va a dar lectura al artículo 6º.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

"Artículo 6º: La manda fiduciaria de los fideicomisos previstos en el artículo 1º de la presente ley consistirá en forma conjunta o

indistintamente en: a) Asistir financieramente a los productores en el capital de trabajo. b) Asignar hasta la suma de pesos 7.500 por hectárea, estableciéndose como límite máximo a financiar la superficie de hasta 30 hectáreas. c) Tasa de Interés: 1: 3% hasta 10 hectáreas; 2: 6% de 10 a 20 hectáreas; 3: 9% de 20 a 30 hectáreas. d) Plazo: 12 meses. e) Aceptar las siguientes garantías: 1: Fideicomiso de Garantías; 2: Hipotecarias. f) Formalizar en forma directa contratos de mutuo con los interesados en el financiamiento, siempre que cumplan las condiciones que exijan los contratos de fideicomiso o las autoridades encargadas de implementarlo, así como otros contratos vinculados a la asistencia que se pretende generar, tales como la compra de productos agropecuarios y su posterior venta en forma directa o contratos de depósito, transporte, locación de servicios y/o de obras, así como todo tipo de contratos que resulten necesarios para llevar adelante el fideicomiso. g) Suscribir convenios de colaboración con distintas entidades públicas y/o privadas, a efectos de llevar adelante la manda fiduciaria con la asistencia técnica requerida. h) Realizar los actos útiles y necesarios tendientes al cumplimiento de la manda fiduciaria principal y al cumplimiento de los objetivos previstos en la presente ley”.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: con respecto al inciso a), que dice: “Asistir financieramente a los productores en el capital de trabajo”, me parece que hay que eliminar ese inciso, porque lo que se está determinando es una asignación de un determinado recurso ante una determinada circunstancia. Si dejamos el inciso tal cual está escrito, podríamos darle cualquier monto, o ser sin límite de superficie o de monto a cualquier productor o a un solo productor.

En cambio, de la otra manera, dejando el inciso b), está claro que se asigna hasta 7.500 pesos por hectárea y establece un límite máximo de superficie hasta 30 hectáreas.

De la otra forma, decir “asistir financieramente a los productores en el capital de trabajo”, o es una expresión de deseo, que no tiene sentido de estar, o es una liberalidad que le va a permitir al Fondo otorgar los préstamos en función de ese inciso, desconociendo el resto.

Propongo que el inciso a) sea eliminado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: previo a la votación había solicitado, y hablaba con el director del Fondo, y analizando el tema de los plazos que no venía en el proyecto original, nosotros en Comisión establecimos 12 meses. Sacando la cuenta de esto, de aprobarse rápidamente en el Senado, vamos a quedar desfasados en una cuestión de mercado. Por

eso ya estaba establecido, no en la ley, pero sí en la reglamentación, que fuera de 15 meses y va a tener un período a partir de marzo del año que viene para la devolución.

Haciendo coincidir las fechas con el calendario agrícola, que es distinto al escolar u otros, es conveniente ponerlo en 15 meses, ya estaba en su reglamentación.

Eso es lo que solicito como modificación y lo de Marín, por su cuenta.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de 5 minutos para discutir las modificaciones.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 15:14.
- A las 15.20, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) -Se reanuda la sesión.

En consideración el texto como obra en Secretaría del Artículo 6º con las modificaciones obrantes.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Artículo 7º.  
Por Secretaría se leerá.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -  
(leyendo)

Artículo 7º: “Autorícese a la Administradora Provincial de Fondo para la Transformación y Crecimiento de la Provincia de Mendoza, o por intermedio de quien designe expresamente al efecto, los citados fideicomisos para lo cual podemos realizar análisis y estudios técnicos, sugerir convenios con organismos públicos o privados, formular instrumentos, constituir comité técnico y de seguimiento y en general realizar todos los actos o gestiones que considere conveniente y conducente a la instrumentación y funcionamiento del fideicomiso”.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- El Art. 8º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.  
- (Ver Apéndice Nº 3)

## VI

### EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Spezia.

SR. SPEZIA - Señor presidente: en una sesión anterior habíamos propuesto que se hicieran gestiones para que retomara la Comisión Bicameral del Fondo de la Transformación y Crecimiento.

Mi consulta es si ha habido algún avance en ese sentido y veamos los pasos a seguir para que se reúna la Comisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Presidencia va a insistir con el titular de la Comisión Bicameral, que es el senador Moralejo.

Tiene la palabra el diputado Molero.

SR. MOLERO - Señor presidente: solicito la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes: 57219, 57305, 57351, 57364 y 57398.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: solicito la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes: 57247, 57248, 57259, 57260, 57295, 57301, 57306, 57307, 57308, 57345, 57347, 57360, 57363, 57379 y 57394 proyecto de resolución del diputado de Arenas, que es una distinción a un alumno por ser ganador de las Olimpiadas Matemáticas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: solicito la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes: 56867, 57206, 57257, 57263, 57264, 57291, 57292, 57294, 57330, 57331, 57337, 57343, 57359, 57362, 57368 y 57376.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: es para hacer una modificación y una aclaración, en el expediente 57368 de nuestra autoría es en base a una invitación especial al director del Departamento General de Irrigación, que el mencionado expediente pase a Comisión.

Quiero destacar que en el expediente 57291, proyecto de resolución declarando de interés de nuestra Honorable Cámara de Diputados el homenaje a un cantautor reconocido de la cuyanía, que se llama Chacho Santa Cruz, con motivo de cumplirse 30 años de su fallecimiento, homenaje que va a realizar el Honorable Senado de la Nación en el Salón Belgrano, el 20 de octubre de 2010, al que descuento la adhesión no solamente de esta Cámara sino de quienes han tenido la oportunidad de compartir su obra cultural muy difundida no solo en la Provincia, también nacional e internacional.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Babolene.

SR. BABOLENE - Señor presidente: uno de los expedientes que vamos a votar, que es el otorgar una mención legislativa a un joven de Luján que fue uno de los rescatistas de los mineros de Chile.

Es un joven, y tuvo la valentía y en esto hubieron 5 argentinos en el rescate de los mineros de Chile, de los cuales 3 viven fuera del país, uno en Comodoro Rivadavia, y uno mendocino. Este joven hacía turnos larguísimo con un gran sentido de la solidaridad, porque mientras los demás rescatistas hacían turnos de 12 por 8, él se quedaba las 24 horas de turno, estaba trabajando en el plan C, uno de los más complicados; bajaba a comer cada 5 días al pueblo, y se hacía llevar los sandwiches al lado de la máquina donde estaba trabajando, lo hizo con mucha entereza dejando muy bien parados a todos los mendocinos y argentinos.

Ha hecho esto con mucha humildad, viene de una familia de trabajadores, y por ello solicito se apruebe este expediente, y si se puede, en un sentido de solidaridad, hacerlo proyecto de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Gil.

SR. GIL - Señor presidente: hay un expediente de la Comisión Trasandina y MERCOSUR solicitando al Poder Ejecutivo provincial, que proponga al Poder Ejecutivo Nacional realice las gestiones necesarias para establecer como subsele del MERCOSUR a Mendoza.

Nos estamos adhiriendo a una resolución del Senado y teniendo en cuenta que se ha sumado a esta iniciativa algo tan importante que ocurrió en Mendoza y las propias palabras del embajador chileno en Argentina, tenemos que dar el capital que se merecen estos conceptos.

La comisión tiene todos los elementos y mañana a partir de las 9.00, vienen 70 u 80 de los cuales 20 son legisladores chilenos, alcaldes, gobernadores, para realizar la 18ª reunión del Comité de Integración del Paso Pehuenche. El Poder Ejecutivo con algunos de los miembros de la Comisión hemos trabajado en este tema, va a ser el jueves a las 9.00 hasta las 17.00, y el viernes. Me gustaría que todos los legisladores tuvieran cabal conocimiento e importancia y le informo que la parte argentina, El Pehuenche, está para concluirse el año que viene. Esta reunión no se pudo hacer en Malargüe ni en Talca.

Agradecer a usted presidente, porque la Cámara de Diputados por primera vez participa de estas reuniones y debemos insistir en que el Poder Ejecutivo debería darle mayor organización con el tipo de dinámica junto a los legisladores que se están reuniendo para firmar ese convenio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Gracias por la invitación hecha a todos los legisladores.

Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: con relación a un expediente del diputado Ríos, 57368, que ha solicitado que vaya a Comisión, dijo que había llegado un informe de lo que él había pedido; le solicito que lo comparta.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: no dije que haya recibido el informe. El Departamento General de Irrigación habiéndose enterado de este proyecto, recibí la gentil invitación para damos todas las explicaciones que sean necesarias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Disculpe, porque escuché mal.

Hay dos expedientes que tiene Secretaría Legislativa y voy a pedir que los lean después, por ahora son el 57275, 57296 y necesitan estado parlamentario los expedientes 57372, 57374, 57371 más los dos que solicité su lectura que son los expedientes 57373 y 57378.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Casado.

SR. CASADO - Señor presidente: un proyecto de declaración que necesita estado parlamentario, es el expediente 57361 de mi autoría.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: habiendo hablado con el presidente de la Comisión, el diputado Recabarren, me manifiesta que el expediente 57364, había hablado el presidente de la comisión con el autor del proyecto que no sería conveniente que tuviera fecha.

El expediente 57206 del Partido Demócrata, solicito que pase a comisión y en el caso que el informe no sea satisfactorio haremos los trámites necesarios para elevar la invitación a quien se considere necesario.

No vamos a acompañar los expedientes 57294 y 57337.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración los expedientes sobre tablas. La toma de estado parlamentario de los que no lo tuvieron y el tratamiento sobre tablas de la totalidad de los mismos excepto el 57292 y el 57337.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 42)
- El texto es el siguiente:

Expte. 57219, consultar Apéndice N° 43  
Expte. 57247, consultar Apéndice N° 48  
Expte. 57248, consultar Apéndice N° 49  
Expte. 57259, consultar Apéndice N° 50

Expte. 57260, consultar Apéndice N° 51  
Expte. 57301, consultar Apéndice N° 53  
Expte. 56867, consultar Apéndice N° 63  
Expte. 57257, consultar Apéndice N° 64  
Expte. 57263, consultar Apéndice N° 65  
Expte. 57264, consultar Apéndice N° 66  
Expte. 57305, consultar Asuntos Entrados

N° 21

Expte. 57295, consultar Asuntos Entrados

N° 29

Expte. 57306, consultar Asuntos Entrados

N° 22

Expte. 57307, consultar Asuntos Entrados

N° 23

Expte. 57308, consultar Asuntos Entrados

N° 24

Expte. 57291, consultar Asuntos Entrados

N° 17

Expte. 57292, consultar Asuntos Entrados

N° 18

Expte. 57330, consultar Asuntos Entrados

N° 26

Expte. 57331, consultar Asuntos Entrados

N° 30

Expte. 57337, consultar Asuntos Entrados

N° 31

Expte. 57343, consultar Asuntos Entrados

N° 27

Expte. 57275, consultar Asuntos Entrados

N° 75

Expte. 57296, consultar Asuntos Entrados

N° 19

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 57351)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Como todos los años, los continuos daños que provocan el granizo y la piedra en la producción mendocina es el tema central de la época estival. Los productores, observan los distintos sistemas que propone y coloca en marcha el Gobierno Provincial para luchar contra las tormentas graniceras pero, en numerosas oportunidades, terminan perdiendo en minutos el esfuerzo de todo un año.

Ya son muchas las experiencias de productores que llegan a los distintos organismos oficiales pidiendo ayuda porque el sistema antigranizo no funcionó y la piedra dejó en el piso toda la producción dañada, muchas veces imposible de recuperar. Estas postales se repiten insistentemente.

Ante esto es que se han utilizado distintos sistemas a lo largo de los años como los misiles que disuelven las nubes graniceras, los aviones que riegan las nubes con químicos para transformar el hielo en agua y hasta la tela antigranizo.

A pesar de los valores que se manejan para sostener métodos paliativos como estos, la piedra

sigue dañando los cultivos, como así también la economía de nuestra provincia.

Este año, el Ejecutivo Provincial lanzó el 01 de octubre el sistema de Lucha Antigranizo 2010-2011. Según la información brindada por el Gobierno antes de esta nueva temporada, se incluyen como pilares la Defensa Activa (siembra de nubes por aviones y por generadores en superficie), Defensa Pasiva (incentivo a productores para la colocación de malla antigranizo), Gestión del Riesgo Agrícola (RUT y compensación por contingencias climáticas o seguro agrícola), Protocolo de Asistencia Inmediata al productor y la Investigación y difusión de información y datos de interés a las partes interesadas.

Pero, según información periodística publicada hace pocos días, existen dudas sobre la cantidad de aviones que estarían operativos en este momento. Es más, de acuerdo a notas periodísticas publicadas la semana pasada, de las cuatro aeronaves que deberían estar trabajando sólo dos estarían funcionando. Y, como si esto fuese poco, en una nota del diario electrónico MDZ, esta situación habría dejado desprotegido al sur provincial.

Asimismo, esta situación se agravaría si se corroboran las versiones que indican que, en realidad quedaría un solo avión operando por estos días.

Ante esto y los puntos que incluye el Gobierno en su anuncio es que se solicita que el ministro de la Producción, Raúl Mercu, informe urgente a la Honorable Cámara de Diputados sobre el presupuesto destinado para esta temporada, la cantidad de aviones que están operando en la Lucha Antigranizo, la situación de los tres radares meteorológicos, la red de Telecomunicaciones, el alcance y puesta en marcha del programa Gestión del Riesgo Agrícola, la aplicación de un Protocolo de Asistencia Inmediata al Productor y la investigación y difusión de información y datos de interés, entre otros aspectos.

Por lo expuesto es que solicito a este Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de octubre de 2010

Alejandro Molero  
Alejandro Limas

Artículo 1º - Dirigirse al Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, remita a este H. Cuerpo por escrito los siguientes puntos:

a) Informe el presupuesto estimado para destinar para la Campaña de Lucha Antigranizo 2010/2011.

b) Cuántos aviones se encuentran en este operativo prestando servicios efectivos.

c) Cuántos aviones se van a distribuir en cada uno de los oasis de cultivos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de octubre de 2010

Alejandro Molero  
Alejandro Limas

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 57364)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Atento a los hechos denunciados en el Diario Uno de Mendoza, con fecha del 18 de octubre de 2010 relacionados a la muerte de una embarazada en el departamento Lavalle, en la madrugada del viernes 1 del corriente mes y del deceso de una beba que llegó al Hospital de Tunuyán, donde fue atendida, pero minutos más tarde falleció en brazos de su mamá en un parada de colectivo, en Pareditas, es que debemos involucramos de manera seria y responsable con el funcionamiento del sistema sanitario de la Provincia. En el departamento de Lavalle tenemos que lamentar tan solo desde el mes de septiembre a la actualidad dos víctimas, la muerte del bebé de la joven Valeria Morales, que murió el mes pasado durante un traslado en ambulancia donde no contó con la asistencia adecuada y este último caso. No podemos ser ajenos a la gran preocupación que deben sufrir las personas cuyo único centro asistencial son los hospitales públicos de los diferentes departamentos. Deberían ser un ejemplo del sistema de salud provincial y sin embargo no contamos con este orgullo, al contrario solo la intranquilidad nos invade al notar el grave riesgo que sufren embarazadas y niño pequeños al ser atendidos en estos nosocomios.

Mendoza, 18 de octubre de 2010.

Néstor Parés  
Alejandro Molero  
José Barrigón  
Daniel Dimartino  
Marta Yazenco

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud se invite al ministro de Salud, Dr. Carlos Behler, a la próxima reunión de la Comisión de Salud Pública de esta H. Cámara de Diputados, que se realizará el 26 de octubre de 2010, a fin de que nos ilustre con relación a los últimos hechos lamentables que ha protagonizado el Sistema Sanitario Mendocino.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de octubre de 2010.

Néstor Parés  
Alejandro Molero  
José Barrigón  
Daniel Dimartino  
Marta Yazenco

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 57398)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Entre los días 28 y 30 de octubre próximos, se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata el Certamen Nacional de la 19ª Olimpiada Matemática Ñandú.

La Olimpiada Matemática Ñandú, tiene como objetivo fundamental estimular entre los alumnos de la escuela elemental la actividad matemática y desarrollar la capacidad para resolver problemas y está sujeta a los siguientes principios generales:

1- Libertad de participación.

2- Intencionalidad educativa y cultural, apoyando la matemática en la educación, capacitando a los alumnos que manifiestan aptitudes relevantes y promover el intercambio de experiencias entre profesores e investigadores.

3- Igualdad de oportunidades estimulando el pensamiento crítico y ofreciendo idéntica posibilidad de participación y de desarrollo personal en toda la comunidad escolar, independientemente de su condición social y lugar de residencia.

4- Integración social.

5- Participación gradual: se instrumenta la participación en función de edades, uso de métodos y conocimientos para evitar la temprana frustración de los alumnos con dificultades que exceden su madurez.

6- Responsabilidad académica.

La olimpiada es una competencia entre alumnos regulares de los establecimientos primarios de todo el país divididos en tres niveles según el siguiente criterio:

1- Primer nivel: alumnos de 5 años de escolaridad.

2- Segundo nivel: alumnos de 6 años de escolaridad.

3- Tercer nivel: alumnos de 7 años de escolaridad.

El evento contará con la participación de 6 (seis) representantes de Mendoza pertenecientes a distintos colegios de Nuestra Provincia que, previamente, han atravesado un proceso de 4 (cuatro) instancias:

1- Certamen escolar.

2- Certamen interescolar.

3- Certamen zonal.

4- Certamen regional.

5- Certamen nacional.

Cada certamen consiste en pruebas escritas (3 problemas para cada nivel), que los participantes deben resolver individualmente y una prueba oral para los tres alumnos finalistas de cada nivel de donde surgirá el campeón por cada nivel.

Los estudiantes de colegios mendocinos que participarán del certamen nacional son:

1- Primer nivel:

Alumno	Colegio
Franco Aquistapace	Colegio Integral del Huerto
Ayrton Mateo Ocampo	Colegio Próceres de la Independencia
Ignacio Rivero Farfán	Colegio san Luis Gonzaga

2- Tercer nivel:

Alumno	Colegio
Martina Capalbo	Colegio Departamento de Aplicación Docente.
Danilo Simón Reitano Andrades	Colegio Rainbow
Luciano Zanichell	Colegio ISEP

La participación de la referida delegación permitirá, sin lugar a dudas, la prestigiosa representación de nuestra Provincia en eventos de alto nivel académico a nivel nacional, fomentando la generación de espacios para el desarrollo social y educativo.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la importancia que reviste la participación de alumnos de colegios de nuestra provincia en un evento de semejante envergadura, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de octubre de 2010.

Liliana Vietti

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo la participación de la delegación conformada por alumnos de colegios mendocinos en "Certamen Nacional de la 19ª Olimpiada Matemática Ñandú" a desarrollarse entre los días 28 y 30 de octubre próximos en la ciudad de Mar del Plata.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de octubre de 2010.

Liliana Vietti

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 57345)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La medicina legal es la disciplina que utiliza una o varias ramas de la medicina para ayudar a resolver situaciones jurídicas y que están al servicio de la administración de justicia. La importancia de la misma sobrepasa los intereses individuales para abordar aquellos que atañen a la sociedad.

En el derecho penal es donde más ha impreso su huella la medicina legal. El diagnóstico de muerte y causa de muerte, reconocimiento y determinación del tipo de lesiones y sus agentes causales, sus secuelas inmediatas o mediatas, el estudio físico y psíquico de un delincuente son sólo algunos de los aspectos de la medicina legal y forense, a las que se le deben sumar temas como la asfisiología, deontología médica, jurisprudencia médica, ejercicio ilegal de la medicina, secreto médico, responsabilidad civil y penal de los médicos, peritaje médico legal, tanatología, servicios, medicina laboral, sexología médico legal, tocoginecología médico legal, latoxicología y psiquiatría médico legal.

En el terreno civil, la medicina legal, aplica la psiquiatría médico legal, para intentar estimar la capacidad mental en los casos herencia, administración de bienes y validez de diversas actividades de la persona en su vida en la sociedad.

En el área correspondiente a la medicina laboral, se aplican los conocimientos sobre enfermedades o accidentes profesionales y sus consecuencias, haciendo una valoración del daño corporal que sufrió el trabajador y el porcentaje de incapacidad o capacidad restante.

La medicina legal asiste al derecho en aspectos primordiales: el primero son las manifestaciones teóricas y doctrinarias básicas, cuando el jurista necesita de las nociones médico legales, el segundo se aplica en la labor cotidiana del médico de tribunales.

Es función del médico legista asesorar al jurista para la correcta formulación de la norma relacionada con los conocimientos médicos y la aplicación correcta de dichas normas.

Teniendo en cuenta que la medicina forense, es el conjunto de todos los conocimientos médicos aplicados a resolver los problemas que se plantean desde la vertiente del derecho, su método no es el otro que el de las ciencias médicas, y el método de Medicina Forense, entonces es el conjunto de los recursos de que ésta se vale para tratar de resolver los problemas que quienes se encargan de administrar justicia le plantean.

He aquí cómo a cualquier parte que nos transportemos en el espacioso campo de la ciencia, encontraremos siempre la Medicina Legal. Ningún ramo le es extraño, ninguno es de mero lujo; todos le son altamente necesarios, y no superficialmente poseídos, sino estudiados con toda extensión, con toda profundidad posible; puesto que la Medicina Legal, se apodera de los puntos que los demás cuerpos de doctrina han agotado, filosofa sobre ellos bajo nuevos aspectos, y los aplica a las necesidades

de la legislación, y sobre todo a la administración de justicia.

De lo anteriormente mencionado en relación a los temas inherentes a la medicina legal, puede afirmarse que:

1 - la criminalística y la medicina legal si son ciencias penales y además son ciencias auxiliares del ius puniendi.

2 - las Ciencias penales son efectivamente ciencias que son complementarias del derecho en general de el estudio nos podemos dar cuentas que las ciencias penales no son de ninguna manera auxiliares del derecho penal ya que a la medicina legal y a la criminalística la podemos utilizar en cualquier rama del derecho , por lo tanto el monopolio del derecho penal sobre este tipo de ciencias es inexistente, sobre todo al entender que ni la medicina legal ni la Criminalística forman parte de la criminología.

La medicina legal como madre de las ciencias forenses aporta avances cada vez mas significativos que son de vital importancia no solo para determinar la muerte sino tal vez el mejor avance y el de más utilidad es el de la clasificación de las lesiones.

En relación a la criminalística sus aportaciones técnicas científicas de los lugares de los hechos presuntamente, es de crucial valor para los procesos judiciales y la criminalística va desde una confrontación de una firma o huella digital, hasta la reconstrucción de las posiciones víctima victimario.

En México no existe el apoyo suficiente para la investigación de ciencias forenses, y es una verdadera lastima que nuestro médicos legistas en el servicio medico forense no sean ni siquiera en algunos caso médicos, así como que nuestros criminalistas, tengan un grado técnico de preparación que cuando mucho es el bachillerato.

No podemos decir que esto sea una causa de justificación, pero muchos de los teóricos lo refieren que este tipo de fenómenos se debe a que nuestra nación está en pañales en materia forense por lo cual es mas fácil paran nosotros el importar la tecnología que investigarla y patentarla.

Con la creación de institutos descentralizados de las procuradurías y la creación de un instituto que forma profesionistas en las ciencias penales podremos resolver muchos de los problemas que nos agobian. Desgraciadamente en tiempos anteriores en PGR ya se tenía la idea de disolver el INACIPE y la creación de un instituto mexicano de ciencias forenses, pero desgraciadamente administraciones funestas han trabado este proyecto, que puede ser de suma importancia para el saneamiento de nuestras condiciones forenses y de administración de justicia

En el convencimiento de la importancia y dada la significación que tendrá para Mendoza y el haber sido elegida como sede de las mencionadas jornadas, es que solicito al H. Cuerpo preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 18 de octubre de 2010.

Jorge Tanús

Artículo 1º - Que vería con agrado que la H. Cámara de Diputados de Mendoza, declare de interés legislativo la Jornada Provincial de Medicina Legal, que se desarrollará los días 22 y 23 de octubre en el departamento Rivadavia en la Provincia de Mendoza, avalado por el Comité de Ciencia e Investigación Área Sanitaria Rivadavia.

Art. 2º - Instrumentar por Presidencia de esta H. Cámara, a través de la Dirección de Relaciones Institucionales, la entrega de distinciones al Dr. Víctor Alberto Cinelli, al Dr. Luis María Defagot, al Dr. Edgardo Fabián Secchi y al Dr. Gerardo Emilio Mazzioti.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 18 de octubre de 2010.

Jorge Tanús

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 57347)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Daniel Barraco se encuentra trabajando en la producción de un libro testimonial, basado en la extensa producción literaria del destacado intelectual mendocino Rolando Concatti. En el texto se ha elegido publicar una serie de ensayos- la mayoría aparecidos en diarios y revistas de nuestra provincia en los últimos años- y los mismos serán acompañados con ilustraciones.

La característica técnica del libro es de un formato de 21x23cms, apaisado de 130 páginas, con Impresión a 4 colores, encuadernación cosida a hilo, tapas duras y una tirada de 400 ejemplares. Esto hace que sea una publicación muy interesante, tanto por el contenido como por la imagen, haciendo de este objeto-libro un aporte muy importante para la cultura de Mendoza, teniendo en cuenta que sus autores son de una amplia y destacada trayectoria en las disciplinas que dominan.

Para dar una semblanza de ellos, cabe destacar que Daniel Barraco nace el 23 de enero de 1956, en Mendoza, Argentina y comienza su actividad fotográfica en 1980, luego de cursar algunos años en la Escuela Superior de Bellas Artes de su ciudad. Llega a Francia en 1985; realiza diversos trabajos fotográficos para el Diario "Liberation" de París. Entre 1986 y 1987 trabaja como copista (blanco y negro) en el prestigioso laboratorio "Pictorial Service" de París.

En 1991 es invitado oficial a los Encuentros Internacionales de Artes. En 1993 expone en la

Galería FNAC-Etoile de París, exposición que es itinerante desde entonces, por distintas ciudades de Francia, España, Bélgica, Alemania, Suiza y Brasil. Entre 1993 y 1995 trabaja como retratista para el Diario "Le Monde".

Sus fotografías forman parte de diversas colecciones internacionales, particularmente la de la Biblioteca Nacional de Francia.

En 1996 obtiene una beca de la Fundación Antorchas, para continuar su serie de retratos "Artes y Oficios". Y en 1997 recibe otra beca del Fondo Nacional de las Artes para proseguir ese mismo trabajo.

En 2000 el Gobierno Chileno le concede el "Premio Mérito Artístico". A partir de ese año dicta cursos en la Pontificia Universidad Católica de Santiago de Chile (en el marco del Diplomado "Patrimonio e identidad"); así como diversos talleres en el Instituto ARCOS de esa misma ciudad.

Ha realizado infinidad de exposiciones tales como las que a continuación se detallan:

2008 - Exposición en la Maison De L'Amérique Latine, Mois de la Photo, Paris, Francia.

2006 - Exposición "Noche de Circo" - Centro de extensión de la Católica - Santiago de Chile.

2005 - Galería del Centro Cultura Estación Mapocho. Santiago de Chile

2002 - Galería FNAC-Campinas, Brasil.

2002 - Galería La Chambre Claire, Mois de la Photo, Paris, Francia.

2001 - Exposición en la galería La Chambre Claire, Paris, Francia.

2000 - Centro Cultural Borges, Buenos Aires, Argentina (Exposición Retrospectiva).

1998 - Exposición y presentación de su libro, en Galería Contraluz, Santiago de Chile.

1996 - Galería Pennings, Eindhoven, Holanda.

1994 - Galería La Chambre Claire, Paris, Francia.

1993 - Galería FNAC-Etoile, Paris (muestra retrospectiva e itinerante), Francia.

1992 - Instituto Chileno-Norteamericano, Santiago, Chile.

1991 - XXII Encuentros internacionales de fotografía, Arles, Francia.

1989 - Galería fotográfica del Centro Cultural San Martín, Buenos Aires, Argentina.

1985 - Galería "Agathe Gaillard (junto a Ralph Gibson), Paris, Francia.

1981 - Museo de Arte Moderno de Sao Paulo, Brasil.

También ha sido autor de diversas publicaciones que han obtenido un amplio reconocimiento. Los trabajos son los siguientes:

- "El sentimiento trágico del instante", LOM Ediciones, Santiago de Chile, julio 1998.

- "Fotografía Mendocina Actual", libro sobre cinco fotógrafos mendocinos (textos de Barraco y otros), Ediciones de El Amante Universal, Mendoza, abril de 1999.

-“El Truco de Perder la Infancia“, Ediciones de El Amante Universal y Ediunc (Universidad Nacional de Cuyo), Mendoza, diciembre de 2000.

-“Mañana vas a ver al Che” / Diario de viaje a Vallegrande, La Higuera y Alta Gracia, Ediciones de El Amante Universal, Santiago de Chile, 2008.

- Cartas de Valparaíso, Ediciones de El Amante Universal, Santiago de Chile, 2009

Por otra parte, y en este trabajo al que nos estamos refiriendo, los textos a publicarse son de Rolando Concatti, quien es contador, economista, bachiller en filosofía. Especializado en Antropología cultural. Director de la revista Alternativa Latinoamericana -1986/91-Organizador de cuatro “Encuentros de las Culturas Andinas”. También ha publicado ensayos, novelas y cuentos. Tiene editados Ocho libros, entre ellos:

- Nos Habíamos Jugado Tanto (novela) - 1997

- Que está de olvido y siempre gris (novela) - 2000

- El Tiempo Diablo del Santo Guayama (novela)-2003

- La historia es puro cuento - conjunto de cuentos premiado en el Concurso Literario Ciudad de Mendoza -2007-

También ha publicado en diversos medios periodísticos y universitarios más de treinta y dos Ensayos en los últimos años. Íntimo amigo del profesor Mauricio López fundó con él la “Fundación Ecuémica de Cuyo” (1974) y el MEDH (1976) siendo miembro de ambos hasta el presente. Ha recibido de la Universidad Nacional de San Luis el premio a los DDHH “Rector Mauricio Amílcar López” 2009. Este lúcido intelectual mendocino también publicó en 2009 Testimonio y Resistencia Cristiana – en las dictaduras argentinas-

Por todo lo expuesto, es que considero Sr. Presidente, se apruebe el presente proyecto de resolución, apoyando en forma concreta y eficaz a los productores y elaboradores de Vinos Caseros por todo lo que representa esta labor artesanal.

Mendoza, 13 de octubre de 2010.

Alejandra Viadana

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el libro del fotógrafo Mendocino Daniel Barraco quien ilustra textos de Rolando Concatti, de próxima aparición en Mendoza.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Cultura se evalúe la posibilidad de declarar de interés cultural el trabajo citado en el Art. 1º.

Art. 3º - Acompañar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 13 de octubre de 2010.

Alejandra Viadana

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 57360)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Club Social Maipú, ubicado frente a la plaza central de ese departamento, cumple cien años el día 23 de octubre de 2010.

Precisamente el 23 de octubre de 1910 un puñado de hombres se reunió con la ilusión de crear un centro recreativo social en la villa cabecera de Maipú.

Esta reunión se realizó en la casa de Don Prudencio Capetillo, según consta en el primer libro de actas, formándose ahí una comisión provisoria, asumiendo como Presidente Don Fernando Bouquet.

Desde ese momento hasta hoy han pasado muchos hombres, que trabajaron incansablemente para que Maipú tenga una Institución capaz de contener a una gran cantidad de niños, jóvenes y adultos, practicando distintas disciplinas deportivas, recreativas y sociales a cargo de profesores que además, inculcan valores como el esfuerzo, solidaridad y respeto.

Hoy sus socios y amigos pueden disfrutar de la pileta climatizada reglamentaria, practicando natación, wather-polo, acua-gym, rehabilitación, recreación, etc.

El club se ha destacado en toda la Provincia como semillero de jugadores de tenis de mesa y pelota a paleta, y actualmente incorpora también la práctica de fútbol infantil, patinaje artístico, artes marciales y de actividades culturales como danzas clásicas, danzas árabes, tango y gimnasia para damas.

El 23 de octubre de 2010 llega a su centenario, y lo festejará con una cena show y baile que será un momento de reencuentro para las personas de todas las edades que alguna vez pasaron por esta querida institución.

Propongo hacernos eco de sus festejos conmemorativos aprobando la presente resolución y el otorgamiento de una placa que deje plasmada en sus vitrinas nuestra adhesión.

Mendoza, 18 de octubre de 2010.

Carlos Bianchinelli  
Alejandra Viadana

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara los festejos en conmemoración por los cien años de la fundación del Club Social Maipú, que se cumplen el 23 de octubre de 2010.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución, como parte integrante, sus fundamentos.

Art. 3º - Disponer la entrega de una placa de adhesión de la H. Cámara al centenario de fundación del Club Social Maipú.

Art. 4º - Regístrese, hágase saber, archívese.

Mendoza, 18 de octubre de 2010.

Carlos Bianchinelli  
Alejandro Viadana

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 57363)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Asociación Solidaria Para la Inserción Laboral del Discapacitado (ASPILD), viene desarrollando una tarea fundamental para las personas con capacidades diferentes en nuestra provincia y hoy, a más de siete años de su creación, es considerada una prestigiosa institución, producto de su accionar cotidiano.

Esta organización de la sociedad civil, se inició como agrupación informal en el año 2003 y obtuvo su personería jurídica N° 1231/04 en mayo del 2004, y constituyéndose como asociación en agosto del mismo año.

Teniendo como objetivo principal la capacitación y posterior inserción laboral del discapacitado motriz y sensorial, como así también la contención del grupo familiar del mismo, ASPILD, trata de encontrar soluciones para todos sus hermanos discapacitados y convencionales, en la firme búsqueda de incorporar la cultura del trabajo, y de esta manera lograr un avance en los conocimientos, conquistando educación y oficios, formando de esta manera mano de obra calificada para lograr concebir no solamente el empleo con relación de dependencia, sino también el auto empleo ó la micro-empresa, partiendo de actividades productivas que permitan lograr buenos ingresos, con sustentabilidad en el tiempo y la realidad de una vida con respeto y profundizando la esencia de todo ser humano que es la dignidad.

En este sentido, ASPILD, durante el año 2010 ha alcanzado nuevos logros, desarrollando una serie de proyectos vinculados a seis ejes de trabajo como son: Dirección de Educación y Capacitación, realizando cursos que han beneficiado a más de 160 personas, en temáticas y oficios cómo; cursos de cunicultura, inglés, computación, panificación, metalúrgica (especialidad ortopédica y carpintería metálica) y lengua de señas entre otros; Dirección de Salud, realizando convenios para la prestación de servicios médicos ambulatorios, servicios de ambulancia para urgencias, emergencias y traslados, servicios de sepelio con salas velatorias,

descuentos en farmacia, seguro de vida para toda la familia, asistencia con leche a personas en situación de vulnerabilidad y con desnutrición, proyecto de generación y puesta en marcha de un centro de rehabilitación integral para discapacitados y sus familias para la recuperación física y mental de los mismos, entre otras iniciativas; Dirección de Trabajo, promoviendo la inserción de alrededor de 35 personas en diferentes empresas del medio, realizando asistencia para 48 emprendimientos productivos presentados en diferentes áreas del gobierno nacional, realizando convenios con 10 empresas para que reciba estudiantes para realizar pasantías y así generar la primera experiencia laboral, entre otras acciones concretas; Dirección de Relaciones Institucionales, que permitió la realización de convenios con más de 35 instituciones públicas y privadas, entre las que se encuentran municipios, ONG's, sindicatos y mutuales entre otras; Dirección de Asistencia Social, se realizó una campaña de colecta, para la adquisición de prótesis artificiales de miembros inferiores ( 1 sobre rodilla y 1 bajo rodilla ), adquisición de sillas de ruedas, gestión en la gerencia de discapacidad de la provincia, abonos para el sistema de micros y ómnibus, tramitación certificaciones a un sin numero de hermanos con capacidades diferentes, asesoramiento legal gratuito en la presentación para lograr pensiones a la invalidez y la vejez, entre otras acciones; Dirección de Comunicación, además de la revista mensual "Otras Voces", que se encuentra en su 4to. año con 43 ediciones, se ha sumado su propia Radio FM "Otras Voces", que se puede escuchar On-Line en el sitio web [www.aspild.org](http://www.aspild.org).

Desde hace cuatro años, ASPILD, viene realizando un justo reconocimiento a diferentes actores sociales de la provincia, por lo que el próximo 25 de octubre hará la entrega de distinciones correspondiente a "Amigo Benefactor 2010", que en su cuarta edición, reconociendo a personalidades e instituciones de la provincia en los rubros de "Labor Social" (asociación Los Gorriones, casita Puente Afectivo), "Labor Periodística" (Programa Los Vecinos, Radio Nihuil), "Labor Medios de Difusión" (Radio Ariadna FM 95.5 de Sierras de Encalada), "Labor Gremial" (Sindicato del Personal de Apoyo Académico UNC), "Labor Institucional" (Gobernación Cuyo Rotary Club Internacional), "Labor Gestión de Gobierno" (Intendente de Lavalle Dn. Roberto Righi), "Labor Humanitaria" (Asociación Padres Preventores) y "Voluntad de Hierro" (Diputado Nacional Dn. Jorge Rivas).

Esta distinción pretende exaltar los valores de aquellas personas, instituciones y medios de difusión que contribuyen al bienestar de la sociedad. El Premio consiste en una estatuilla que simboliza el esfuerzo, el trabajo y el tesón de quienes se han hecho merecedores de este reconocimiento por parte de ASPILD.

Es por ello que consideramos que esta H. Cámara de Diputados no puede estar ausente en tan importante evento y acompañar, con la

aprobación de este proyecto, a esta prestigiosa institución.

Por lo expuesto y, atento a lo que explicaremos en su momento en el recinto de sesiones, es que solicito se preste sanción favorable al presente proyecto de resolución

Mendoza, 18 de octubre de 2010

Fabián Miranda

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el acto de entrega de la distinción anual, "Amigo Benefactor 2010", que es organizado por la Asociación Solidaria Para la Inserción Laboral del Discapacitado (ASPILD), que se realizará el próximo 25 de octubre, en la Biblioteca San Martín, entendiendo que el mismo es un justo reconocimiento a la labor que personas, instituciones públicas, privadas y medios de comunicación, desarrollan en pos de la integración e inclusión de personas con discapacidad.

Art. 2º - Regístrese, Hágase saber y archívese.

Mendoza, 18 de octubre de 2010

Fabián Miranda

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 57379)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, que cuenta con el apoyo unánime de la comisión Trasandina, Mercosur y Cooperación Regional, tiene por objeto expresar su adhesión a la resolución 1013 de la H. Cámara de Senadores de nuestra provincia quien en marzo del año pasado acordó brindar el máximo apoyo político posible para establecer una Sede Subsidiaria del Mercosur en nuestra Ciudad de Mendoza.

Coincidiendo también con la expresión de sus fundamentos, solo recordaremos que la provincia de Mendoza, por su posición geográfica, esta apostando desde hace años a la mejora de su infraestructura, servicios y perfil productivo para aprovechar la oportunidad de crecer en función de la nueva posibilidad de integración que ofrece el marco internacional a través del Corredor Bioceánico Central del Mercosur.

Desde esta plataforma se puede consolidar su inserción económica social y para que este proceso se desarrolle exitosamente, deberá ser acompañado por la profundización y fortalecimiento del capital social de los países miembros y la toma de posesión de áreas claves y estratégicas para la difusión de la tarea parlamentaria del Mercosur.

La Legislatura de Mendoza conoce y maneja desde hace ya muchos años la difícil tarea de

combinar la necesidad de generar aportes legales para ser integrada a una visión que contemple la posición de Mendoza en el concierto regional, nacional e internacional.

Sumándose a esta iniciativa, el embajador chileno en Argentina, Adolfo Zaldívar Larrain, en su reciente visita oficial a nuestra capital expreso abiertamente que desde una visión política inteligente, hubiera sido oportuno dejar a Mendoza como capital del Mercosur, de manera de fortalecer aun mas la integración nacional y regional. Teniendo en cuenta la dinámica de las reuniones integracionistas, de las cuales nuestra provincia es anfitriona frecuente, y por todo lo ya expresado en el proyecto al cual adherimos, es que solicitamos un ágil tratamiento y posterior aprobación para el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de octubre de 2010.

Rogelio Gil

Artículo 1º - Adherir a la Resolución 1013 del H. Senado Provincial, de fecha 10 de marzo del 2009, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Artículo1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial proponga al Ejecutivo Nacional que, a través de sus dependencias, realice las gestiones diplomáticas necesarias para establecer una sede subsidiaria del Mercosur en la Ciudad de Mendoza, basándose en las características estratégicas que tiene esta ciudad y la Provincia de Mendoza en el nuevo entramado político y económico que ha adquirido el Mercosur con su ampliación y la integración de nuevos socios.

Art. 2º - Solicitar a las autoridades de la Unión de Parlamentarios Sudamericanos y del Mercosur, (UPSM) apoye esta solicitud en su calidad de órgano asesor del Mercosur.

Art. 3º - Solicitar a los legisladores nacionales por Mendoza, en su calidad de representantes nacionales de nuestros intereses en el Mercosur, que gestionen en las comisiones temáticas específicas del Congreso Nacional, la producción y aprobación de la normativa necesaria a tal efecto.

Art. 4º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de octubre de 2010.

Rogelio Gil

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 57394)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Olimpiada Matemática Ñandú, tiene como objetivo fundamental estimular entre los alumnos de la escuela elemental la actividad matemática y desarrollar la capacidad para resolver problemas y está sujeta a los siguientes principios generales: 1. Libertad de participación: esta actividad es completamente voluntaria. 2. Intencionalidad educativa y cultural: la propuesta consiste en apoyar la matemática en la educación, capacitar a los alumnos que manifiestan aptitudes relevantes y promover el intercambio de experiencias entre profesores e investigadores. 3. Igualdad de oportunidades: la intención es estimular el pensamiento crítico y ofrecer idéntica posibilidad de participación y de desarrollo personal en toda la comunidad escolar, independientemente de su condición social y lugar de residencia. 4. Integración social: es un aporte para la formación de recursos humanos como respuesta a la opción del mundo actual por el desarrollo tecnológico. 5. Participación gradual: se instrumenta la participación en función de edades, uso de métodos y conocimientos para evitar la temprana frustración de los alumnos con dificultades que exceden su madurez.

La Olimpiada Matemática Ñandú es una competencia entre alumnos regulares de los establecimientos primarios de todo el país divididos en tres niveles según el siguiente criterio: Primer Nivel: alumnos de 5 años de escolaridad, Segundo Nivel: alumnos de 6 años de escolaridad, Tercer Nivel: alumnos de 7 años de escolaridad.

El joven Ayrton Mateo Ocampo obtuvo el título de "Campeón" de Primer Nivel, en las XIX Olimpiada Matemática Ñandú Certamen Provincial, y en virtud de dicho logro representará a nuestra Provincia en el Certamen Nacional a celebrarse en la Ciudad de Mar del Plata los días 28 al 30 de octubre del corriente año.

No cabe duda la importancia que tienen para nuestra provincia sus niños y jóvenes, quienes deben ser los principales destinatarios de todo esfuerzo tendiente a lograr la efectiva materialización del derecho a la educación, a partir de los principios de equidad y solidaridad.

La legislación vigente nos orienta en este sentido, en particular, los lineamientos de la "Convención Internacional Sobre Los Derechos Del Niño", receptada en la Ley nacional N° 26061(2005), de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Las políticas sustantivas deben estar dirigidas a garantizar la educación pública y gratuita a todos nuestros jóvenes, siendo la educación el arma fundamental para enfrentar la desigualdad y la exclusión social.

El caso del alumno Ayrton Ocampo, materializa en forma efectiva dicho objetivo, en tanto demuestra que un alumno de una escuela pública, en este caso la Escuela N° 1- 533 "Próceres de la Independencia", de Guaymallén, recibe una educación de calidad, que le permite -conjuntamente

con sus condiciones personales- destacarse como un excelente estudiante de matemáticas.

Por todos lo expuesto, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de octubre de 2010.

Gustavo Arenas

Artículo 1º - Efectuar un reconocimiento al alumno de la Escuela N° 1- 533 "Próceres de la Independencia", de Guaymallén, Ayrton Mateo Ocampo, DNI 42.840.029, por su destacada actuación en las Olimpiadas Provinciales de Matemática Ñandú.

Art. 2º - El reconocimiento consistirá en un diploma a entregarse el viernes 22 de octubre de 2010, a las 10.00, en el Salón de los diputados, del edificio Bicentenario de la H. Legislatura Provincial, sito en calle Espejo 252, de Ciudad.

Art. 3º - Invitar a dicho reconocimiento a las autoridades de la Escuela N° 1- 533 "Próceres de la Independencia", de Guaymallén.

Art. 4 - De forma.

Mendoza, 20 de octubre de 2010.

Gustavo Arenas

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 57359)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Escuela N° 1-101 "Cte. José A. Salas" se encuentra ubicada en el distrito de Cuadro Nacional en el departamento San Rafael y fue construida hace más de 100 años con una capacidad para 200 alumnos. Debido a la gran explosión demográfica que se ha registrado en los últimos años en la zona es que el número de alumnos es cada vez mayor, y ello pone a prueba la capacidad del Estado provincial de proveer adecuadamente la prestación del servicio de educación, que no solamente implica garantizar la calidad de la instrucción que se brinda sino también la aptitud del entorno en que se presta. Dicha capacidad en la actualidad resulta insuficiente e inadecuada a la luz de la demanda social, En particular el establecimiento educativo referido necesita de modo urgente la construcción de un aula con el correspondiente aislamiento acústico para ser utilizado como sala de música, ya que en la actualidad la misma es cedida en parte por la cocina, un aula para depósito porque la que había fue acondicionada para la sala de computación y el techado del patio. Este último es fundamentalmente necesario para cuidar la salud de los niños y

docentes ya que en verano las altas temperaturas no permiten que se desarrollen las clases de educación física ni los actos correspondientes, lo mismo en invierno debido a que las galerías son muy pequeñas.

La precariedad y escasez de las aulas que presenta este establecimiento y el patio al descubierto motiva la presente solicitud, a fin de normalizar el dictado de clases correspondiente.

Por estos breves fundamentos y, los que se darán oportunamente, es que solicitamos a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de octubre de 2010.

Aníbal ríos

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo provincial realice la totalidad de las medidas conducentes a incluir en las planillas analíticas del Plan de Obras Públicas correspondiente al Presupuesto de Cálculos de Recursos y Erogaciones del año 2011, la partida correspondiente para la construcción de un aula para la sala de música, un aula para depósito y el techado del patio.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de octubre de 2010.

Aníbal Ríos

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 57362)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En los últimos tiempos se han registrado numerosos robos en casas particulares por personas que simulan ser empleados de empresas de gas o de electricidad, como ENARGAS o EDEMSA.

Creemos que una medida preventiva sería que el personal, ya sea propio o tercerizado de estas empresas, lleve en su parte frontal una identificación o credencial notablemente visible con foto, nombre y apellido y demás requisitos formales que reafirmen esa condición.

No creo que con ello se terminen los delitos contra los usuarios, pero sí con esta medida preventiva disminuiríamos notablemente la cantidad de los mismos.

Creemos que la lucha contra el delito tiene dos partes que son de suma importancia : Una es la preventiva y la otra es la represiva. La primera de ellas es tanto o más importante que la segunda.

Sería importante además que las empresas citadas, en las boletas de deuda impriman una leyenda que alerte a los usuarios a los efectos de que prohíban la entrada a cualquier persona que concurra en representación de estas.

Por estos breves fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que solicito el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 18 de octubre de 2010.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Que vería con agrado que :

A) Las empresas EDEMSA y ENARGAS provean de una identificación visible a los empleados encargados de leer los medidores domiciliarios, para prevenir hechos delictivos llevados a cabo por personas que simulan ser empleados de las mismas.

B) En las boletas de deuda impriman una leyenda que alerte a los usuarios a los efectos de que prohíban la entrada a sus domicilios a cualquier persona que concurra en representación de estas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de octubre de 2010.

Aldo Vinci

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 57376)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mendoza es vulnerable al riesgo aluvional provocado por una intensa lluvia o por la conjunción de nieve y lluvia, en tiempo breve. La consecuencia sería una creciente de grandes proporciones.

Las condiciones ambientales a que está sometida la ciudad de Mendoza, hace que, por ejemplo, una gran precipitación en la precordillera ó en el pedemonte, derive en rápido torrentes que buscan la huella originaria por donde discurrir, en forma atenuada ó vertiginosa, según haya sido la magnitud de la tormenta. Mientras que, en el cono urbano, el fenómeno torrencial no se produce, o apenas se evidencia en forma de lluvia muy leve.

El destino, impuesto por el hombre, ha emplazado a la ciudad de Mendoza en las últimas hondonadas de la cordillera de Los Andes. A veces, pasos naturales de las aguas primigenias, esos accidentes topográficos se han ido cubriendo con el crecimiento de la ciudad. No obstante ha sabido defenderse. Salvo algunas catastróficas excepciones, ha esparcido las aguas haciéndolas menos peligrosas y justamente las excepciones se han debido, además, a otros factores, humanos en muchos casos, que han operado negativamente complicando aún más, una situación de tipo natural, por la zona de asentamiento urbano.

La peor catástrofe soportada por la provincia ocurrió el 4 de enero de 1970. Una fuerte tormenta

se precipitó sobre la cuenca del Frías, que provocó la destrucción del dique homónimo, originando una avalancha de agua y lodo que inundaron las zonas de influencia del dique. El hecho provocó más de 24 víctimas fatales y los accidentados se estimaron entre 1500 y 2000 personas. Los daños materiales se calcularon en una suma superior a los 23.000.000 de dólares. A las referencias anteriores deben sumarse las pérdidas millonarias por inundaciones, en Chacras de Coria, Vistalba, Costa de Araujo y Perdriel.

Actualmente, casi 70.000 personas viven en las cuatro zonas de alto riesgo aluvional ubicadas en el Gran Mendoza y que incluyen distintos distritos de Las Heras, Godoy Cruz, Luján y Guaymallén. El dato surge de un estudio realizado por la Dirección de Hidráulica, repartición encargada de administrar el agua de riesgo que se genera cuando hay aluviones.

El pedemonte sigue apareciendo como amenaza en Luján. Los barrios ubicados en lo que se conoce como el loteo "Pérez Ghilou", instalado al oeste de la Panamericana, entre calle Pueyrredón y la entrada a Luján por Ceferino, están en riesgo aluvional.

Es por lo expuesto que en el mes de septiembre de 2008, esta H. Cámara solicitó a la Dirección de Hidráulica informe sobre las obras previstas para contener posibles crecientes en los departamentos de Luján y Las Heras. Esto se plasmó en el expediente 49820 y dio origen a la Resolución 1001/08.

En el mes de abril del 2009, en la Facultad de Ingeniería de la UNC se presentó el proyecto de la denominada "Presa Chacras de Coria. Rolando Baldasso, titular de Hidráulica, junto a su par Marcelo Toledo y Jorge Maza, del Instituto Nacional del Agua (INA), detallaron las características técnicas del proyecto original. Esta propuesta actualizada demandaba una inversión de 120.000.000 de pesos y básicamente consiste en la construcción de una presa a la altura del pueblo de Chacras de Coria, al oeste de la traza del colector Viamonte, que hoy está siendo impermeabilizado. Además, se debe construir una segunda presa, en el colector Sosa, también al oeste de ruta Panamericana o provincial 82.

Según manifestó en su oportunidad en titular de Hidráulica en su presentación y basándose en los estudios hidrológicos actualizados, este proyecto tiene como objetivo garantizar la regulación de las aguas de tormenta en la parte alta del Gran Mendoza para los próximos 200 años y así evitar aluviones que impacten sobre la ciudad, como históricamente ha ocurrido.

A la hora de explicar cómo se hará y con qué fondos, el titular de Hidráulica expresó que se hace con fondos de la Nación y que ya se consiguieron los primeros 40.000.000 otorgados por el Fondo de Infraestructura y de Recursos Hídricos de la Nación. Para la presa Chacras de Coria se necesitan 70.000.000 de pesos y 30.000.000 de pesos para la Sosa. El resto para completar los

120.000.000 de pesos, es para obras complementarias.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, es que desde esta H. Cámara se aprobó la Resolución 1540/2009 de fecha 16/12/2009, mediante la cual se solicitó informes sobre si la provincia efectivamente había recibido los 40.000.000 anunciados, grado de avance de obras y plazo de ejecución entre otros.

Con fecha de 7 de octubre de 2010, mediante expediente N° 57269 se responde el informe solicitado, del cual se desprenden datos que llaman poderosamente la atención. En ninguna parte del informe, se hace referencia a los 40.000.000 de pesos que teóricamente había remitido la Nación. Es mas, existe un detalle de obras a realizar, cuya cuantía asciende a casi 134.000.000 de pesos.

Se referencia también y con la finalidad de conseguir la financiación correspondiente, la firma del Decreto 1159/2010 del 10 junio de 2010, el cual ratifica el "Convenio Único de Colaboración" entre la provincia y la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, relacionado con el Plan Integral de Obras denominado "Complejo de obras presa Chacras de Coria y Obras Complementarias".

El Convenio de Colaboración al que se hace referencia, fue firmado el 27 de abril de 2010, un año después de su anuncio en la Universidad de Ingeniería y donde supuestamente ya se tenían 40.000.000 de pesos. Este Convenio establece que la Nación será quien se comprometa a gestionar los recursos necesarios para financiar las obras, una vez que la provincia presente y se aprueben todos los proyectos y estudios.

La cláusula octava del convenio establece un plazo de duración de 2 años, a partir de la firma, es decir que caducaría el 27 de abril de 2012.

Como puede leerse en los párrafos anteriores, la obra en cuestión es por demás importante para nuestra provincia y los habitantes que se encuentran en zonas de riesgo aluvional. A pesar de lo dicho, parece ser que nos encontramos nuevamente a anuncios que se quedan solamente en eso, meros anuncios. Se presenta un proyecto en la Universidad, se dice que existen 40.000.000 de pesos enviados desde la Nación para el comienzo de las obras, se le da prensa al proyecto y ahí se termina.

El presente proyecto pretende nuevamente buscar respuestas respecto a los diversos temas abordados, con el claro objetivo de lograr que el cumplimiento del convenio firmado y la ejecución de las obras anunciadas.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de octubre de 2010.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Dirección de Hidráulica de la Provincia de Mendoza, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, informe sobre los siguientes puntos referidos a la presas Chacras de Coria y Sosa:

a) Si efectivamente la provincia recibió del Fondo de Infraestructura y de Recursos Hídricos de la Nación, los 40.000.000 de pesos anunciados por el titular de Hidráulica para comenzar con las obras de la presas Chacras de Coria y Sosa. En caso de ser afirmativo, indique fecha y partida presupuestaria a la cual se afectó.

b) En caso de ser afirmativo el inciso anterior, indique el uso que se le dio a los fondos recibidos.

c) Según la cláusula primera de Convenio firmado y ratificado por Decreto 159/2010, indique si la provincia ha completado el proyecto ejecutivo de la Obra "Complejo de obras presa Chacras de Coria y Obras Complementarias" y si se han obtenido las aprobaciones ambientales e hidráulicas.

d) Si el plazo de ejecución según informe remitido a esta H. Cámara es de 3 años, indique las razones por las cuales el convenio firmado con la Nación tiene un plazo de caducidad de 2 años, habiendo transcurrido casi 6 meses desde su firma.

e) Si se están realizando gestiones ante la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal de la Nación, a fin de extender los plazos originales del convenio firmado y ratificado por Decreto 1159/2010.

f) Si la dirección mencionada anteriormente ha recibido fondos de la Nación, una vez realizada la firma del convenio. En caso de ser afirmativo indique fecha y monto de los mismos. En caso de ser negativo, indique cuales son los motivos por los que no se han recibido fondos nacionales.

g) Grado de avance de las obras para la construcción de las defensas "Chacras de Coria" y "Sosa". Informe los estudios realizados y como se han afectado los fondos enviados por la Nación.

h) Si se tiene un plazo estimado de concreción de la obra, detallado por etapas.

i) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de octubre de 2010.

Antonio Spezia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(Expte. 57372)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Hace ya algunos años, los vecinos del Departamento Junín fuimos testigos de la realización

de una obra largamente esperada, la pavimentación de una fracción importante del carril Centro, uno de los principales corredores productivos del Departamento. El nombrado carril, corre de este a oeste y su principal importancia radica en que liga prácticamente todos los distritos del este del departamental con la ciudad del mismo, ya que atraviesa Ingeniero Giagnoni, Algarrobo Grande, Alto Verde y Philipps.

La parte pavimentada del carril es la que se encuentra en su extremo oeste, entre calles La Posta, al oeste, y Benegas, al este, y próximamente se extenderá el asfaltado en una longitud de aproximadamente un kilómetro, hasta llegar a Calle Estrella, la obra ya está en ejecución.

La pavimentación del carril, sin lugar a dudas, ha mejorado el flujo vehicular y ha acortado los tiempos de viaje de quienes allí viven, para llegar a los centros urbanos del Departamento. Sin embargo, si realmente estamos pensando en un desarrollo verdadero de la zona, hay que tomar en cuenta, no sólo la mejora de las condiciones de tránsito, sino también, entre otras cosas, la seguridad de las personas. Y, en este caso en particular, el riesgo se magnifica si tomamos en consideración el significativo número de los niños que todas las mañanas se dirigen hacia la escuela Salvador Reta, ubicada sobre calle Martínez, a 200 metros al Oeste del carril Centro, y hacia la Escuela Dr. Pedro Serpes, que se encuentra en la esquina de carril Centro y calle Coria en el Distrito Algarrobo Grande. Este peligro se eleva dado que el nombrado carril no posee banquetas y que presenta, a sus costados, dos filas de álamos formando una suerte de murallas; por lo tanto, ciclistas y peatones deben realizar indefectiblemente este peligroso recorrido.

Otro camino que muchas personas eligen para evitar el riesgo, por lo general los niños de la zona, es un rústico sendero, creado por el cotidiano transitar a pie, que se encuentra en el costado Norte del carril, entre éste y el canal Nuevo Retamo. A pesar de que por este camino puede evitarse el riesgo ocasionado por la circulación de automóviles, se presenta otro conflicto, el de que algún niño tropiece y caiga en el cauce.

Esto es, sin lugar a dudas, como casi todos los accidentes, evitable si se toman las medidas necesarias a fin de resguardar la integridad de las personas. En este caso particular, los riesgos se verían significativamente disminuidos con la construcción de una ciclovía en el costado Norte del carril Centro entre éste y el canal Nuevo Retamo.

Es importante señalar que las condiciones espaciales para que esto se lleve a cabo están dadas, ya que los trabajos de impermeabilización del cauce, han dejado entre éste y el nombrado carril, extensión suficiente para realizar la obra propuesta.

La ejecución de este proyecto, entendemos, es de vital importancia para un crecimiento cualitativo de esta parte de Junín, un crecimiento en el que se tomen en cuenta las mejoras en las condiciones de producción, en el acceso a centros urbanos e industriales, pero también un crecimiento

en el que se contemplen la seguridad y la integridad de todos los habitantes del lugar.

Por lo aquí expuesto, más las razones que brindaré en ocasión de su tratamiento, es que pido a esta H. Cámara dé sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 19 de octubre de 2010.

Teresa Maza

Artículo 1º - Dirigirse a la Dirección Provincial de Vialidad, solicitando:

a) Se construya una ciclovía en el costado norte del tramo asfaltado del carril Centro, entre calles La Posta y Benegas del departamento Junín.

b) Se contemple, en los futuros trabajos de extensión del asfaltado del carril Centro, la prolongación de la ciclovía paralela al mismo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de octubre de 2010.

Teresa Maza

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 57374)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El pedido de informe que ponemos a consideración de los diputados toma como fundamento:

Munirse de información detallada respecto a la Planta Potabilizadora "San Miguel", ubicada en el distrito San Miguel, departamento Lavalle, Mendoza.

En la localidad antes nombrada, el problema del agua es un tema no solo esencial sino también urgente.

Es tanto así que un mismo cartel colocado en la zona expresa: "El agua es escasa y vital para el hombre, garantizarla es un desafío, proveerla a nuestros hogares es un logro y un sueño cumplido".

El agua que llega a San Miguel proviene del río San Juan, y es sabido que por sus altos niveles de arsénico y/o otras causas que se deberán determinarse en un futuro no muy lejano, resulta no ser apta para consumo humano.

Quizás esa causa, sumado a la falta de otra vía y/o acueducto de acceso a agua potable, fue la que motivó que en una acción conjunta la municipalidad de Lavalle bajo la intendencia de Roberto V. Righi, y el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas con la presidencia del Dr. Jorge Rodríguez, se pusieran a trabajar en la ejecución de un proyecto de Planta Potabilizadora, cuyo resultado vio luz en abril de 2007, y cuyo principal objeto era el tratamiento de 200.000 litros de agua por día.

Los aportes que realizó la INAI consistieron en: 10 tanques de 50.000 litros cada uno y conexiones, equipamiento planta de tratamiento, y 15.000 metros de caño PVC, todo lo cual suma unos 331.726,82 pesos en aporte.

De parte de la municipalidad de Lavalle el aporte consistió en el proyecto ejecución de obra, zanjeo e instalación de cañerías, logística, materiales, obra civil y dirección técnica, todo por una suma de 311.525,46 pesos.

Además contó con el apoyo de un número importante de personas, entre ellos: el director de Ambiente Agrim. Gerardo Vaquer; el jefe de zona no irrigada, Jorge Acosta y el director de Obras Públicas, Julián Gallardo, entre otros.

Es decir, que dicho proyecto, producto de un gran sacrificio, tuvo como costo una importante suma que ronda los 643.252 pesos.

Es a toda vista loable el esfuerzo y el espíritu que motivó este emprendimiento, y es por ello que con pesar sentimos cuando la misma gente de dicha comunidad expresa que no puede utilizar el agua que proviene de la misma, dada su evidente incompatibilidad con los parámetros normales de agua potable.

El 21 de setiembre de 2010 un grupo de personas, entre ellos, la diputada María Rosa Lemos y el diputado Andrés Marín, concurrimos al lugar y pudimos constatar que la calidad, olor y sustancia del agua proveniente de la planta, no es el más apto para su consumo, de allí el fundamento del siguiente proyecto.

Es nuestro deseo conocer acabadamente el problema que imposibilita a la comunidad de San Miguel recurrir a agua potable apta para el consumo con todo lo que ello implica, y todo lo que costo la construcción de la planta en cuestión.

Es de tener en cuenta que se trata en todo caso de un recurso estratégico y vital para la comunidad toda.

Así esperamos con ansia que se cumpla lo que aquella frase en el cartel que adorna el entorno de la planta expresara en cuanto "... garantizarla es un desafío, proveerla a nuestros hogares es un logro y un sueño cumplido...".

Es por todas estas razones y fundamentos, sumados a los que se pudieran acompañar oportunamente que solicito de esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 19 de octubre de 2010.

María Rosa Lemos

Artículo 1º - Dirigirse al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), y por su intermedio a quien corresponda, a los fines de que informe:

1) Respecto a la Planta Potabilizadora "San Miguel", sistema de distribución de agua potable del secano de Lavalle:

- a) Autoridad responsable de la operación y de la prestación del servicio,
- b) Procedencia de los fondos con los se realizó la planta potabilizadora,
- c) Funcionamiento y mantenimiento de la misma, especificando y acompañando copia de todos los estudios y/o análisis que se realizaron en su ocasión, cuando comenzó a trabajar la planta y después de ello,
- d) Informar sobre los resultados inmediatos obtenidos, y si estos respondieron a los objetivos buscados,
- e) Calidad que presenta el agua antes de ser tratada y luego de ello,
- f) Si las condiciones del agua resultante del proceso de tratamiento son las adecuadas para considerarla apta para el consumo humano,
- g) Si en algún momento la planta dejó de brindar los efectos esperados y/o dejó de producir agua en condiciones aptas para consumo humano, y en su caso especificar las causas y todo aquello que pudiera estar vinculado a dicho problema, como los estudios y/o análisis técnicos que se han realizado al respecto,
- h) En cualquier caso comunicar si se ha recibido algún tipo de reclamo y/o intimación al respecto.
- i) En tal caso especificar si existe alguna solución propuesta desde el EPAS al problema en cuestión, posibles costos, forma de financiar los mismos, y si se ha solicitado para ello ayuda económica al gobierno provincial y/o nacional.

2) Respecto al distrito San Miguel en el departamento Lavalle, Mendoza:

- a) Cantidad promedio de la población que consume el agua producto de la planta,
- b) Existencia de redes y/o acueductos, u otros sistemas de acceso a agua potable para la comunidad de la zona.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de octubre de 2010.

María Rosa Lemos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 57371)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Centro de Educación Básica de Adultos N° 3-022 "Ing. Luis Agote", cumple 50 años de actividad el próximo 29 de los corrientes. Lleva el nombre de un médico y político argentino nacido en 1868 y muerto en 1954. Este ingeniero descubrió la manera de conservar la sangre destinada a transfusiones.

Esta importante institución, ubicada en el edificio de la Escuela N° 1-043 "Hipólito Vieytes", del distrito La Libertad, atiende a una matrícula de 130 alumnos en primero y segundo ciclo múltiple y tercer ciclo, con la extensión de un aula satélite que funciona en el edificio de la Escuela N° 1-142 "César Mussé", del distrito La Reducción, ambos del departamento Rivadavia.

Cabe destacar la loable tarea que realiza su personal directivo, docente y no docente, sobre todo en estos tiempos en que todo el esfuerzo, la profesionalidad y la calidad humana de los educadores contribuye profundamente a consolidar el verdadero sentido de la existencia de estos centros educacionales enclavados en el corazón de comarcas rurales.

Sus primeros 50 años de vida conservan una interesante historia: en 1960 nació como escuela nocturna N° 16, ubicada en el local de la escuela "Miguel Escorihuela Gascón", del distrito Andrade (Rivadavia). En 1962 se traslada a La Libertad con personal único: un director maestro, Nelson Burgos, quien arbitra todos los medios para acercar la comunidad a la escuela, dando a conocer la oferta educativa e instalando la idea de concebir a la institución como un bien propio y común.

En 1995 se pone en marcha la modalidad semipresencial convirtiéndose en escuela pionera. Así, merced a la atinada gestión de sus docentes fue creciendo en servicio y calidad formadora. Hasta llegó a la articulación con una escuela especial integrando a una alumna no vidente.

Indudablemente, estamos frente a un CEBA que a lo largo de su trayectoria viene marcando claros y sólidos rumbos, no sólo educacionales sino sociales y comunitarios. Bien merece, entonces, que esta H. Cámara declare de su interés la celebración del cincuentenario de la citada escuela.

Por estos fundamentos y, los que daremos oportunamente, solicitamos a la H. Cámara de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de octubre de 2010.

Florinda Seoane  
Teresa Maza

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la celebración del cincuentenario del Centro de Educación Básica de Adultos N° 3-022 "Ing. Luis Agote", del Distrito La Libertad, departamento Rivadavia, por llevarse a cabo el 29 de octubre de 2010.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de octubre de 2010.

Florinda Seoane  
Teresa Maza

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(EXPTE. 57373)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el departamento Junín encontramos dos arterias con una problemática similar: la calle Corvalán que atraviesa el Departamento Junín de Norte a Sur, desde calle Espejo Este hasta la Ruta 60 y el carril Moyano desde calle Primavera de la ciudad de Junín hasta el distrito Medrano.

Ambas sirven de nexo entre la ciudad cabecera del departamento y los distritos La Colonia, Los Barriales y Medrano, y de estos con el departamento San Martín.

Estas vías de comunicación son transitadas habitualmente por gran cantidad de personas y vehículos que diariamente concurren a sus tareas, además sobre las mismas se encuentran ubicadas una importante cantidad de viviendas, barrios, galpones de empaque, fincas, bodegas y otros tipos de industrias. El tráfico sobre calle Corvalán adquiere mayor importancia por encontrarse sobre la misma el Cementerio Parque "La Paz de los Olivos", la entrada al Santuario de San Cayetano y al Solar Histórico de Molino Orfila, un autódromo y una fábrica de aceite de oliva; sobre el carril Moyano se encuentra una escuela primaria, un club social y deportivo y chacras agrícolas.

Además, las personas que recorren diariamente las mencionadas arterias lo hacen a pie, en bicicleta o en moto, con el peligro que esto significa principalmente por lo angosto de las rutas. Así también se produce diariamente una gran congestión de vehículos livianos y camiones de carga, hecho que se ve más agravado durante la época de cosecha, cuando el número de camiones aumentan al tener que trasladar los frutos de las fincas a distintas bodegas de la zona.

Considerando lo expresado y atendiendo a la necesidad de aumentar la seguridad de las personas y vehículos que transitan esta vía de comunicación, como así también de los habitantes del lugar, es que solicitamos por parte de la Dirección Provincial de Vialidad la demarcación horizontal y vertical de ambas calles, como así también la señalización de las mismas.

Por estas breves consideraciones y, las que daremos en oportunidad de su tratamiento, es que solicitamos al H. Cuerpo preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 19 de octubre de 2010.

Carlos Maza

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, proceda en el Departamento Junín, a la demarcación horizontal y vertical, como así también la señalización de la calle Corvalán desde Espejo Este hasta la Ruta 60 en una extensión aproximada

de 7 kilómetros y del carril Moyano desde calle Primavera hasta la entrada al distrito Medrano en una extensión aproximada de 14 kilómetros.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de octubre de 2010.

Carlos Maza

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 57378)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Veo con gratos ojos que se esté convocando al Primer Congreso Nacional por la Verdadera Identidad de Origen que se realizará en noviembre los días 19 y 20, en la Pcia de Buenos Aires, localidades San Pedro y Baradero.

Como Cámara de Diputados no podemos estar ausentes en esta propuesta que realizan las organizaciones Fundación Adoptar y Asociación ¿Quiénes somos?, las cuales buscan dar un paso más en esta lucha que llevan adelante buscando respuestas favorables que propicien respetar un derecho humano tan fundamental como es el derecho a la identidad.

Es preciso reconocer el trabajo que realizan cada uno de los actores de ambas instituciones que muestran constantemente con su labor caracterizada por el compromiso, la dedicación, la solidaridad, el respeto a la integridad de las personas.

Por estas breves consideraciones y las que daremos en el momento de su tratamiento, es que solicito al H. Cuerpo el voto favorable para el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de octubre de 2010.

Andrés Marín

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el Primer Congreso Nacional por la Verdadera Identidad de Origen a realizarse los días 19 y 20 de noviembre de 2010 en San Pedro y Baradero, ambas localidades de la Provincia de Buenos Aires, organizado por Fundación Adoptar y Asociación ¿Quiénes somos?

Art. 2º - Propiciar la entrega de la resolución de esta H. Cámara de Diputados a los organizadores del evento, Fundación Adoptar y a Asociación ¿Quiénes somos?

Art. 3º - Regístrese, archívese y hágase saber.

Mendoza, 19 de octubre de 2010.

Andrés Marín

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 57361)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En General Alvear se encuentra el establecimiento de enseñanza pública, Escuela N° 1-211 Carlos María de Alvear, institución educativa que año a año realiza diferentes actividades tanto deportivas como culturales, destinadas casi en su totalidad a los niños y su desarrollo.

En esta oportunidad, hacemos referencia a los encuentros deportivos denominados "olimpiadas intercurso", actividad que este año va a cumplir 19 ediciones.

El objetivo de esta institución es mejorar la convivencia en el ámbito escolar por lo que acude al deporte como medio integrador, socializador, valorando el trabajo en equipo, el respeto por los demás, la sana competencia y por sobre todas las cosas favorecer el placer por el movimiento en todas sus expresiones.

Apunta también a cultivar la autoestima de nuestros niños, responsabilizándolos de sus acciones, y brindándoles una comunicación franca para que puedan imitarla sus pares.

También pretende fomentar la actividad física para un desarrollo integral del niño y lograr una participación e integración de toda la comunidad educativa en su conjunto.

Las actividades se llevan a cabo durante 4 días del mes de octubre de cada año, y participan alumnos de cada establecimiento escolar. En esta ocasión la cantidad de chicos que toman parte de las olimpiadas se ha visto incrementada debido a la repercusión y a su organización.

Todo comenzará el día lunes con la bendición de la antorcha y finalizará el viernes 22, a las 16.00, con las respectivas finales.

Saludamos esta iniciativa y, por los motivos que someramente hemos expresado y oportunamente manifestaremos en el recinto, solicitamos a la H. Cámara la aprobación favorable del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 18 de octubre de 2010.

Eduardo Casado

Artículo 1º- Declarar de interés legislativo la "XIX Edición de las Olimpiadas Intercurso", organizadas por la Escuela N° 1-211 Carlos María de Alvear de General Alvear, que se desarrollarán durante los días 19, 20, 21, 22 de octubre del corriente año.

Art. 2º - Envíese una copia de la presente declaración a la Escuela N° 1-211 Carlos María de Alvear.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 18 de octubre de 2010.

Eduardo Casado

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el pase a comisión de los expedientes 57206 y 57362.  
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y particular los mencionados expedientes.  
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se darán cumplimiento y se comunicará.  
- (Ver Apéndices 42 al 82 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas de los expedientes 57294 y 57337.  
- Rechazado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Los expedientes 57294 y 57337 pasan a comisión.  
Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: solicito preferencia con despacho para el expediente 55446.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.  
- (Ver apéndice N° 83)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Molero.

SR. MOLERO - Señor presidente: solicito la acumulación del expediente 56801 al 55604.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la acumulación.  
- Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice N° 84)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

SRA. GUTIÉRREZ - Señor presidente: solicito preferencia con despacho par el expediente 57335.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la preferencia.  
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: solicito preferencia con despacho para el expediente 50093; toma de estado parlamentario y preferencia con despacho para el expediente 57283; preferencia con despacho para el expediente 57218 y el giro a

Legislación y Asuntos Constitucionales y preferencia con despacho para el expediente 57163.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia informa al Cuerpo que por motivos del censo a realizarse el próximo miércoles, las preferencias que están solicitando no serán incluidas en el período legislativo en el cual las están mocionando.

Se va a votar las preferencias solicitadas por el diputado Bianchinelli.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndices Nros. 85 y 86)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: es para expresar la preocupación que existe por el reciente anuncio del directorio de OSEP de que no se va a afiliarse a ninguna persona que supere los 45 años de edad. Este tipo de medidas no son correctas, podrán poner condiciones pero imponer esto es una barbaridad. Esto dejaría sin cobertura prácticamente a una gran parte de la población todavía activa en un momento en que el mundo está peleando por dilatar el plazo para la jubilación, precisamente por el estiramiento que hubo en la capacidad de las personas de poder trabajar mayor cantidad de años. Este tipo de medidas es una resolución de un organismo que cumple una función social en donde más le importa la plata que la función social. Por eso dejo este planteo como para que sea una formal recriminación en la toma de decisiones de este organismo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA - Señor presidente: es a fin de informar que para poder tratar el expediente 56527, se había pedido una reunión con el ex diputado Tornello, hemos acordado que nos juntamos con él, el lunes 25, a las 12.00, en el Salón Azul y están todos invitados.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: la Asamblea Legislativa que es la que habilita el tratamiento del Período Extraordinario, también lo hace con los temas que hoy están en comisión, por lo tanto cada uno de los diputados podrá rehacer la lista del orden de preferencias necesario para el Período Extraordinario.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No habiendo más asuntos por tratar, se levanta la sesión de la fecha.  
- Son las 15.54.

Manuel Brondo Dn. Walter A. Gómez  
Jefe Cuerpo de Director  
Taqúgrafos Diario de Sesiones

## VII

### APÉNDICE

#### I

(Sanciones)

#### 1

(Expte. 47203)

### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1º - En todo el ámbito de la administración central, organismos descentralizados, cuentas especiales y otras entidades; las personas físicas, inscriptas en el Régimen del Monotributo y que se encuentren contratadas bajo la modalidad de "locación de servicio" o "locación de obra", deberán presentar, previo al cobro de sus servicios, el comprobante de pago del Monotributo correspondiente al mes de liquidación.

Art. 2º - Facultar al Ejecutivo Provincial a suscribir convenios con la Administración Federal de Ingresos Públicos, a los fines de establecer una compensación por la gestión de fiscalización del Régimen del Monotributo, según artículo 55 de la Ley 25865.

Art. 3º - Invítase a los municipios a adherir a la presente ley.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

#### 2

(Expte. 45109)

### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1º - Agrégase el Art. 23 bis a la Ley Nº 7679, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 23 bis: Otórgase a la cónyuge supérstite y a los hijos menores de edad o discapacitados, a cargo de los bomberos voluntarios fallecidos en actos de servicios, una pensión equivalente a la otorgada por la Ley N° 1828 con igual forma de actualización.

Para solicitar el beneficio se deberá acreditar ante el Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad:

- a) Un año de antigüedad ante la Federación Mendocina de Bomberos Voluntarios.
- b) Certificación del acto de servicio extendido por la Policía de Mendoza.
- c) Relación familiar del solicitante certificado por el Registro Civil de la Provincia de Mendoza.

La Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) garantizará la cobertura social de los beneficiarios. El goce de estos beneficios será compatible con cualquier otra jubilación o pensión”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

3  
(Expte. 57181)

#### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorízase a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza a suscribir contratos de fideicomiso a constituirse o modificar los existentes ya sea como fiduciante, fideicomisario y/o beneficiario, cuya finalidad principal consista en asistir financieramente a los productores radicados en la Provincia de Mendoza con una línea de capital de trabajo.

Art. 2º - Autorízase a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza a formalizar los contratos de fideicomiso en forma directa con Mendoza Fiduciaria Sociedad Anónima, para que la misma actúe como fiduciaria, pudiendo formalizarse uno o varios contratos de fideicomiso distintos o modificar los existentes, con la finalidad aludida, conforme se considere conveniente.

Art. 3º - Autorízase a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza a transferir la suma de hasta pesos veinte millones (\$20.000.000,00), con el fin de aplicarla a la constitución o modificación del fideicomiso o de los fideicomisos previstos en el artículo 1º de la presente ley.

Art. 4º - El patrimonio fideicomitado podrá ser integrado, además del aporte mencionado en el artículo 3º, por sumas de dinero provenientes de:

- 1) Inversores en el o los fideicomisos, cofiduciantes, beneficiarios, suscriptores de títulos valores (valores representativos de deuda o certificados de participación) que se emitan como consecuencia de la ejecución de los fideicomisos.
- 2) Aportes directos provenientes del gobierno nacional y/o provincial y/o municipal y/u otras entidades o créditos otorgados a la fiduciante, para que ésta integre los fondos al patrimonio fiduciario.

A los fines de la integración del patrimonio fideicomitado facúltase a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza a celebrar los contratos que resulten necesarios o convenientes.

Art. 5º - La Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza deberá realizar los actos necesarios, a fin de hacer operativa la asistencia financiera autorizada.

Art. 6º - La manda fiduciaria de los fideicomisos previstos en el artículo 1º de la presente ley, consistirá, conjunta o indistintamente en:

- a) Asignar hasta la suma de pesos siete mil quinientos (\$7.500,00) por hectárea, estableciéndose como límite máximo a financiar la superficie de hasta (30) hectáreas.
- b) Tasa de interés:
  - 1) 3% hasta 10 hectáreas.
  - 2) 6% de 10 a 20 hectáreas.
  - 3) 9% de 20 a 30 hectáreas.
- c) Plazo 15 (quince) meses.
- d) Aceptar las siguientes garantías:
  - 1) Fideicomiso de garantía.
  - 2) Hipotecaria.
- e) Formalizar en forma directa contratos de mutuo con los interesados en el financiamiento, siempre que cumplan las condiciones que exijan los contratos de fideicomiso o las autoridades encargadas de implementarlo; así como otros contratos vinculados a la asistencia que se pretende generar, tales como la compra de productos

agropecuarios y su posterior venta en forma directa; o contratos de depósito, transporte, locación de servicios y/o de obras, así como todo tipo de contratos que resulten necesarios para llevar adelante el fideicomiso.

f) Suscribir convenios de colaboración con distintas entidades públicas y/o privadas a efectos de llevar adelante la manda fiduciaria con la asistencia técnica requerida.

g) Realizar los actos útiles y necesarios tendientes al cumplimiento de la manda fiduciaria principal y al cumplimiento de los objetivos previstos en la presente ley.

Art. 7º - Autorícese a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza a organizar, por sí o por intermedio de quien designe expresamente al efecto, los citados fideicomisos, para lo cual podrá realizar análisis y estudios técnicos, suscribir convenios con organismos públicos y/o privados, formular instrumentos, constituir comités técnicos y de seguimiento y en general, realizar todos los actos o gestiones que considere convenientes y conducentes a la instrumentación y funcionamiento del fideicomiso.

Art. 8º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

II  
(Resoluciones)

4  
(Actas)

RESOLUCIÓN Nº 1066

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar las siguientes Actas:

Nº 25 de la 23ª. Sesión de Tablas del Período Ordinario -Prórroga-, correspondiente al 170º Período Legislativo Anual, de fecha 13-10-10.

Nº 26 de la 2ª. Sesión Especial del Período Ordinario -Prórroga-, correspondiente al 170º Período Legislativo Anual, de fecha 19-10-10.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

5

RESOLUCIÓN Nº 1067

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Nélica Negri, para ausentarse de la Provincia los días 15 y 16 de octubre de 2010; faltar a reunión de las Comisiones que forma parte y a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Juan Dávila, para ausentarse de la Provincia y del país desde el 26 de octubre hasta el 5 de noviembre de 2010; faltar reunión de las Comisiones que forma parte y a las Sesiones de Tablas que realice el H. Cuerpo.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta a los diputados Fabián Miranda y Daniel Cassia, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 4º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Jorge Tanús, para ausentarse de la Provincia los días 21 y 22 de octubre de 2010.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

6  
(Expte. 46253)

RESOLUCIÓN Nº 1068

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios el siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 246 Expte. 46253/07 -De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 7-8-07, modificando el Art. 32 e incorporando los Arts. 34 bis) y ter) a la Ley 5892 -Estatuto Escalafón Municipal-.

Art. 2º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

7  
(Expte. 52102)

RESOLUCIÓN Nº 1069

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52102/09, proyecto de ley del diputado Puga, destinando fondos para la implementación de plantas seleccionadoras de residuos sólidos urbanos en los cuatro Distritos de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

8  
(Expte. 45248)

RESOLUCIÓN Nº 1070

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 45248/07, proyecto de ley del diputado

Ficarra, aplicando la Educación Física Escolar ante el problema de la obesidad y el sobrepeso.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

9  
(Expte. 52072)

RESOLUCIÓN Nº 1071

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52072/09, proyecto de ley del diputado Serrano, estableciendo que el Poder Ejecutivo deberá intervenir al EPAS, de acuerdo a lo estipulado por el Art. 22 de la Ley 3909 -Ley de Procedimiento Administrativo-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

10

RESOLUCIÓN Nº 1072

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los informes y/o ejecuciones que a continuación se detallan:

Expte. Nº 46481/07 Información estado situación patrimonial al 31 de mayo de 2007 y Ejecución Presupuestaria al 22 de agosto de 2007 Contaduría General de la Provincia.

Expte. Nº 46997/07 Información estado situación patrimonial al 31 de julio de 2007 y Ejecución Presupuestaria al 23 de octubre de 2007 Contaduría General de la Provincia.

Expte. N° 47505/08 Información estado situación patrimonial al 30 de setiembre de 2007 y Ejecución Presupuestaria al 12 de diciembre de 2007 Contaduría General de la Provincia.

Expte. N° 47702/08 Información estado situación patrimonial al 31 de octubre de 2007 y Ejecución Presupuestaria al 28 de enero de 2008 Contaduría General de la Provincia.

Expte. N° 48642/08 Información estado situación patrimonial al 31 de enero de 2008 y Ejecución Presupuestaria al 28 de abril de 2008 Contaduría General de la Provincia.

Expte. N° 49308/08 Información estado situación patrimonial al 29 de febrero de 2008 y Ejecución Presupuestaria al 23 de junio de 2008 Contaduría General de la Provincia.

Expte. N° 50500/08 Información estado situación patrimonial al 30 de junio de 2008 y Ejecución Presupuestaria al 19 de setiembre de 2008 Contaduría General de la Provincia.

Expte. N° 50854/08 Información estado situación patrimonial al 31 de julio de 2008 y Ejecución Presupuestaria al 7 de noviembre de 2008 Contaduría General de la Provincia.

Expte. N° 51277/08 Información estado situación patrimonial al 31 de agosto de 2008 y Ejecución Presupuestaria al 7 de noviembre de 2008 Contaduría General de la Provincia.

Expte. N° 51448/09 Información estado situación patrimonial al 30 de setiembre de 2008 y Ejecución Presupuestaria al 9 de diciembre de 2008 Contaduría General de la Provincia.

Expte. N° 52378/09 Información estado situación patrimonial al 31 de diciembre de 2008 y Ejecución Presupuestaria al 14 de abril de 2009 Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

11  
(Expte. 57084)

RESOLUCIÓN N° 1073

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57084/10, proyecto de declaración de la diputada Lemos, solicitando al Poder Ejecutivo manifestarse a favor de la Ley de Glaciares de la Nación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

12  
(Expte. 57064)

RESOLUCIÓN N° 1074

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57064/10, proyecto de resolución del diputado De Miguel, solicitando a los senadores Nacionales por Mendoza realicen todos los esfuerzos para que aprueben la Ley de Glaciares.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

13  
(Expte. 57068)

RESOLUCIÓN N° 1075

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57068/10, proyecto de declaración del diputado Spezia, expresando preocupación por la falta del gobernador a la Comisión de Ambiente y Desarrollo del Senado de la Nación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

14  
(Expte. 57020)

RESOLUCIÓN Nº 1076

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57020/10, nota presentada por el diputado Jorge Tanús, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

15  
(Expte. 54852)

RESOLUCIÓN Nº 1077

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54852/10, nota presentada por Oscar Olguín, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

16  
(Expte. 55815)

RESOLUCIÓN Nº 1078

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55815/10, nota presentada por Julia Morales, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

17  
(Expte. 53190)

RESOLUCIÓN Nº 1079

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53190/09, nota presentada por Estela Caggia, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

18  
(Expte. 51523)

RESOLUCIÓN Nº 1080

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51523/09, nota presentada por Pascuala Flores, solicitando intervención de la Comisión de

Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

19  
(Expte. 51888)

RESOLUCIÓN Nº 1081

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51888/08, nota presentada por Fabián Núñez Acosta, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

20  
(Expte. 54577)

RESOLUCIÓN Nº 1082

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54577/09, nota presentada por Cintia Corradi, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

21  
(Expte. 54148)

RESOLUCIÓN Nº 1083

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54148/09, nota presentada por Luis Adolfo Gutiérrez Peña, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

22  
(Expte. 54102)

RESOLUCIÓN Nº 1084

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54102/09, nota presentada por Pascuala Flores, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

23  
(Expte. 52792)

RESOLUCIÓN Nº 1085

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52792/09, nota presentada por Alejandra Quiroga, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

24  
(Expte. 54530)

RESOLUCIÓN Nº 1086

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54530/09, nota presentada por Fanny Montenegro, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

25  
(Expte. 52790)

RESOLUCIÓN Nº 1087

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52790/09, nota presentada por Juan Carlos

Amarales, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

26  
(Expte. 54426)

RESOLUCIÓN Nº 1088

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54426/09, nota presentada por Carmen Marcovich, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

27  
(Expte. 53116)

RESOLUCIÓN Nº 1089

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53116/09, nota presentada por Gustavo Tello, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

28  
(Expte. 56910)

RESOLUCIÓN Nº 1090

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56910/10, proyecto de resolución de los diputados Tanús, Casado, Marín, Blanco, Puga y Bianchinelli, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

29  
(Expte. 50313)

RESOLUCIÓN Nº 1091

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50313/08, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Programa de control integral de ingresos y egresos y tránsito de bienes y personas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

30  
(Expte. 51578)

RESOLUCIÓN Nº 1092

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51578/09, nota presentada por Sandra Martínez, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

31  
(Expte. 52791)

RESOLUCIÓN Nº 1093

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52791/09, nota presentada por Gustavo Fabris, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

32  
(Expte. 53558)

RESOLUCIÓN Nº 1094

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53558/09, nota presentada por Dolores Yolanda Cañamero, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

33  
(Expte. 40317)

RESOLUCIÓN Nº 1095

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 40317/05, proyecto de resolución del diputado Bianchinelli y de la diputada Mayorga, invitando al subsecretario de Trabajo y al secretario general del Sindicato de Choferes de Camiones a la reunión conjunta de las comisiones de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes y Trasanina, Mercosur y Cooperación Regional de esta H. Cámara de Diputados.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

34  
(Expte. 53104)

RESOLUCIÓN Nº 1096

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53104/09, nota presentada por Gastón Aldeco, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

35  
(Expte. 52904)

RESOLUCIÓN Nº 1097

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52904/09, nota presentada por Alejandra Noemí Cruz, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

36  
(Expte. 53753)

RESOLUCIÓN Nº 1098

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53753/09, nota presentada por Mirta Alicia Martínez, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

37  
(Expte. 52065)

RESOLUCIÓN Nº 1099

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52065/09, nota presentada por Cristián Velázquez, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

38  
(Expte. 55200)

RESOLUCIÓN Nº 1100

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55200/10, nota presentada por Leticia Esteban, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

39  
(Expte. 52863)

RESOLUCIÓN Nº 1101

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52863/09, nota presentada por Estela María Godoy, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

40  
(Expte. 55473)

RESOLUCIÓN Nº 1102

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Volver a la comisión respectiva el siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 271 Expte. 55473/10 -De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55473/10, nota presentada por Mario Belli, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

41  
(Expte. 57181)

RESOLUCIÓN Nº 1103

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 57181/10, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento a otorgar capital de trabajo a productores agrícolas de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Constituir la H. Cámara en Comisión, a fin de considerar el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión y adoptar como Despacho el de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios obrante en el expediente mencionado en el artículo 1º.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

42

RESOLUCIÓN Nº 1104

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 57351 del 18-10-10 -Proyecto de resolución de los diputados Limas y Molero, solicitando al Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación informe puntos relacionados a la Campaña de Lucha Antigranizo 2010/2011.

Nº 57364 del 19-10-10 -Proyecto de resolución de los diputados Parés, Molero, Barrigón, Dimartino y de la diputada Yazenco, invitando al ministro de Salud, a la reunión de la Comisión de Salud Pública de esta H. Cámara a llevarse a cabo el 26 de octubre de 2010, a fin de que informe sobre el Sistema Sanitario Mendocino.

Nº 57345 del 18-10-10 -Proyecto de declaración del diputado Tanús, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la "Jornada Provincial de Medicina Legal", a desarrollarse los días 22 y 23 de octubre de 2010 en el Departamento Rivadavia.

Nº 57347 del 18-10-10 -Proyecto de resolución del diputado Viadana, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el libro que ilustra textos de Rolando Concatti, del Fotógrafo Mendocino Daniel Barraco.

Nº 57360 del 19-10-10 -Proyecto de resolución de los diputados Viadana y Bianchinelli, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados los festejos en conmemoración por los cien años de la fundación del Club Social Maipú, a cumplirse el 23 de octubre de 2010.

Nº 57363 del 19-10-10 -Proyecto de resolución del diputado Miranda, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el acto de entrega de la Distinción Anual "Amigo Benefactor 2010", organizado por la Asociación Solidaria para la Inserción Laboral del Discapacitado (ASPILD), que se realizará el 25 de octubre de 2010 en la Biblioteca San Martín.

Nº 57379 del 19-10-10 -Proyecto de resolución del diputado Gil, adhiriendo a la Resolución Nº 1013/09 del H. Senado Provincial, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial proponga al Poder Ejecutivo Nacional, realice las gestiones necesarias para establecer una Sede Subsidiaria del Mercosur en la Ciudad de Mendoza.

Nº 57359 del 19-10-10 -Proyecto de resolución del diputado Ríos, solicitando al Poder Ejecutivo incluyese en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas, Presupuesto 2011, la construcción de un aula para la sala de música, un aula para depósito y el techado del patio en la Escuela Cte. José A. Salas, Departamento San Rafael.

Nº 57362 del 19-10-10 -Proyecto de declaración del diputado Vinci, expresando el deseo que la Empresas EDEMSA y ENARGAS, proveyesen de una identificación visible a los empleados encargados de leer los medidores domiciliarios.

Nº 57376 del 19-10-10 -Proyecto de resolución del diputado Spezia, solicitar la Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección de Hidráulica dependiente del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, informe sobre diversos puntos referidos a las presas Chacras de Coria y Sosa.

Nº 57372 del 19-10-10 -Proyecto de resolución de las diputadas Maza T. Y Seoane, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad la construcción de una ciclovía en el costado norte del tramo asfaltado del carril Centro, entre calles La Posta y Benegas, Departamento Junín.

Nº 57374 del 19-10-10 -Proyecto de resolución de la diputada Lemos y del diputado

Marín, solicitando al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) informe puntos varios referidos a la Planta Potabilizadora "San Miguel", Distrito San Miguel, Departamento Lavalle.

Nº 57371 del 19-10-10 -Proyecto de resolución de las diputadas Seoane y Maza T., declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, la celebración del Cincuentenario del Centro de Educación Básica de Adultos Nº 3-022 "Ing. Luis Agote", Distrito La Libertad, Departamento Rivadavia, a realizarse el 29 de octubre de 2010.

Nº 57373 del 19-10-10 -Proyecto declaración de los diputados Maza C. y Pradines, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo proceda en el Departamento Junín, a la demarcación horizontal y vertical, como así también la señalización de la calle Corvalán desde el Espejo Este hasta la Ruta 60 y del Carril Moyano desde calle Primavera hasta la entrada al Distrito Medrano.

Nº 57378 del 19-10-10 -Proyecto de resolución del diputado Marín, declarando de interés de esta H. Cámara el Primer Congreso Nacional por la Verdadera Identidad de Origen a realizarse los días 19 y 20 de noviembre de 2010 en San Pedro y Baradero ambas localidades de la Provincia de Buenos Aires organizado por Fundación Adoptar y Asociación ¿Quiénes Somos?.

Nº 57361 del 19-10-10 -Proyecto de declaración del diputado Casado, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, la "XIX Edición de la Olimpiadas Intercurso", organizadas por la Escuela Nº 1-211 "Carlos María de Alvear" del Departamento General Alvear, que se llevarán a cabo los días 19, 20, 21 y 22 de 2010.

Nº 57394 del 20-10-10 -Proyecto de resolución del diputado Arenas, haciendo un reconocimiento al alumno Ayrton Mateo Ocampo de la Escuela 1-533 "Próceres de la Independencia", Departamento Guaymallén, por su destacada actuación en las Olimpiadas Provinciales de Matemática Nandú.

Nº 57398 del 20-10-10 -Proyecto de resolución de la diputada Vietti, declarando de interés de esta H. Cámara la participación de la delegación conformada por alumnos de colegios mendocinos en el "Certamen Nacional de la 19ª. Olimpiada Matemática Nandú, a desarrollarse entre los días 28 y 30 de octubre de 2010 en la ciudad de Mar del Plata.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 57219, 57305, 57247, 57248, 57259, 57260, 57295, 57301, 57306, 57307, 57308, 56867, 57257, 57263, 57264, 57291, 57292, 57330, 57331, 57343, 57275 y 57296.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

43  
(Expte. 57219)

RESOLUCIÓN Nº 1105

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al presidente del Instituto Provincial de Vivienda, Ing. Carmelo Pedro Simó, a concurrir a una reunión de la Comisión de Ambiente, Urbanismo y Vivienda, a fin de exponer respecto:

- a) A la cantidad de casas construidas durante la gestión.
- b) Informar ampliamente sobre cuáles son los planes que se encuentran en vigencia.
- c) La cantidad de viviendas en ejecución y cuáles son las entregas programadas de viviendas a la fecha.
- d) Cuál es la previsión de planes y/o programas futuros y las líneas de financiamiento de los mismos.
- e) Designar los cupos que tienen fijados por departamento, y el estado de ejecución en los mismos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

44  
(Expte. 57305)

RESOLUCIÓN Nº 1106

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la creación del Parque Tecnológico

ZIM-Mendoza, ubicado en la zona industrial de la Provincia y avalada por la Asociación de Empresarios de Rodríguez Peña (ADERPE).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

45  
(Expte. 57351)

RESOLUCIÓN Nº 1107

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, informe a esta H. Cámara los siguientes puntos:

- a) Presupuesto estimado para la Campaña de Lucha Antigranizo 2010/2011.
- b) Cuántos aviones se encuentran en este operativo prestando servicios efectivos.
- c) Cuántos aviones se van a distribuir en cada uno de los oasis de cultivos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

46  
(Expte. 57364)

RESOLUCIÓN Nº 1108

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al ministro de Salud, Dr. Carlos Behler, a reunión de la Comisión de Salud Pública de esta H. Cámara de Diputados, a fin de que en aquellos aspectos que pudieran ser competencia del Sistema Sanitario de la Provincia de Mendoza, informe sobre situaciones vinculadas al fallecimiento

de una niña y una embarazada en el Departamento Lavalle, y el de una beba que se habría producido en el Hospital de Tunuyán.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

47  
(Expte. 57398)

RESOLUCIÓN Nº 1109

LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la participación de la Delegación conformada por alumnos de colegios mendocinos en el "Certamen Nacional de la 19ª Olimpiada Matemática Nandú" a desarrollarse entre los días 28 y 30 de octubre próximos en la Ciudad de Mar del Plata.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

48  
(Expte. 57247)

RESOLUCIÓN Nº 1110

LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el circuito del camino que une la Ciudad de Tupungato con el Cuartel Rim 11, La Vencedora, Dique Río Las Tunas, Puesto Santa Clara, Quebrada de Santa Clara, Tres Quebradas, Quebrada del Azufre, Refugio del Azufre o de los Bayos, hasta Pie del Portezuelo del Azufre.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

49  
(Expte. 57248)

RESOLUCIÓN Nº 1111

LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial, el circuito del camino que une la Ciudad de Tupungato con el Cuartel Rim 11, La Vencedora, Dique Río las Tunas, Puesto Santa Clara, Quebrada de Santa Clara, Tres Quebradas, Quebrada del Azufre, Refugio del Azufre o de los Bayos, hasta Pie del Portezuelo del Azufre.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorporase en el Presupuesto del año 2011 las partidas necesarias para consolidarlo en su totalidad y su mantenimiento por parte de la Dirección Provincial de Vialidad.

Artículo 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Un camino es una vía que acerca a los pueblos y los enriquece culturalmente. Construir caminos fue un hito permanente en todas las generaciones de los hombres.

A principio del año dos mil, una noticia impactó al país y a otras naciones, se había encontrado en las laderas del Volcán Tupungato, un avión inglés, desaparecido en el año mil novecientos cuarenta y siete. Rápidamente se movilizaron periodistas de todo el mundo, con equipos de alta

tecnología, la justicia y el apoyo para el rescate del ejército; el que transportó equipos y personas, acercándolos a solo cinco horas del lugar, por su inaccesibilidad, no podría haberse logrado sin la presencia del camino.

Sin ningún tipo de mantenimiento, el camino posibilitó el cumplir con la humanitaria tarea de rescate y recuperación del resto.

Tupungato es el único departamento, aislado de la provincia y su desarrollo hacia la zona cordillerana, está limitada por la problemática planteada. La ruta es el eje fundamental para superarla. Este proyecto consiste en Declarar de interés Provincial el Circuito del Camino Tupungato - Cuartel Rim 11 - La Vencedora - Dique Río las Tunas - Puesto Santa Clara - Quebrada de Santa Clara - Tres Quebradas - Quebrada del Azufre - Refugio del Azufre o de los Bayos - Pie del Portezuelo del Azufre.

CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS:

- Longitud aproximada: 75 km.  
- Tipo de suelo: de tierra - arena y ripio.- con una aceptable permeabilidad, escurrimiento. Los primeros 4 kilómetros desde la ciudad de tupungato, hasta los cuarteles RIM 11 - son asfaltados.

- El camino hasta el Dique Río de las Tunas es consolidado y mantenido por Vialidad Provincial. Desde ese lugar y hasta el ingreso a la Quebrada, el mantenimiento es esporádico, aunque se mantiene en condiciones aceptables de transitabilidad. Se realiza a pedido de las empresas mineras.

- El camino al llegar a la Estancia Greco se divide en dos ramas que transitan por ambos márgenes del Río de Las Tunas y se vuelven a dividir al ingresar a las Quebradas del Río Santa Clara. A partir de allí no existe mantenimiento o este es muy precario.

Este camino fue construido a partir de la década de 1960 por fabricaciones militares, en busca de minerales estratégicos (hierro, cobre, entre otros) en el tramo, ingreso a la Quebrada de Santa Clara, hasta Tres Quebradas y penetramos en la Quebrada del Medio; en la mitad de la década de 1940, una empresa minera construyó el tramo entre Tres Quebradas, por la Quebrada del Azufre (Sur) hasta proximidades del Portezuelo del Azufre.

Pese a esta circunstancia el camino es transitable en todos sus recorridos. En el tramo ingreso Quebrada de Santa Clara y hasta las proximidades del Portezuelo del Azufre, es transitable por vehículos de doble tracción.

El camino a partir de Los Cuarteles (RIM 11) bordea la ladera Sur (Meridional) para luego ingresar a la Quebrada de Santa Clara en la Cordillera Frontal u Oriental transcurriendo por el Cordón de Santa Clara.

En el tramo, Puesto Santa Clara hasta Las Tres Quebradas, debe vadearse en 8 oportunidades, en el río Santa Clara que en caso de corrientes presenta dificultades por la profundidad y fuerte corrientadas con material de arrastre. En su fondo.

Existe al iniciar el tramo de tres puentes parcialmente destruido.

En la parte cordillerana se producen algunos derrumbes por el desgaste natural de los cerros o productos de las nevadas.

En época invernal puede interrumpirse parcialmente por nevadas a partir del ingreso a la quebrada Del Santa Clara. Desde allí y hasta Tres Quebrada. Si las nevadas no son copiosas, puede ser despejado sin mayores inconvenientes. Tres quebradas se encuentra en la cota 2.500 m., que es considerada el límite inferior de las nieves de invierno. El camino en toda su extensión es apto para el tránsito de personas, ganado, bicicletas mountain bike, motos tipo cross, y vehículos de tracción. No existen peligros de derrumbes, avalanchas, crecientes, temporales.

En el tramo, Cuarteles, ingreso a la Quebrada Santa Clara, existen badenes sobre arroyos secos o temporarios, que en caso de lluvias torrenciales o crecientes deben atravesarse con precaución.

En el invierno, en la zona de cordillera la ladera sur de los cerros son las que más acumulan nieve, y de mayores posibilidades de avalancha, en consecuencia requieren mayores esfuerzos para su despeje, en particular en el tramo arroyo Las Cortaderas - Tres Quebradas.

El camino en el tramo de cordillera es de una sola mano, pero permite pasaje de vehículo que avanzan en sentido contrario.

Sus pendientes no son pronunciadas, en general con excepción de algunos tramos a partir del arroyo de Las Cortaderas, hacia el Portezuelo del Azufre.

La parte comprendida entre el ingreso a la Quebrada del Río Santa Clara y hasta la punta del camino al Pie del Portezuelo del Azufre, se encuentra dentro del Parque Provincial Tupungato.

El desnivel del camino en su extensión es de 3.200 m/snm, a partir de Tupungato cuya cota es de 1.050 m/snm, (municipalidad de Tupungato) y Pie del Portezuelo del Azufre, 4.250 m/snm, longitud aproximada 75 km.

Desde la punta del camino, al Pie del Portezuelo del Azufre hacia el Portezuelo, se asciende por una senda transitable a pie o montado, hasta los 4.750 m/snm, y desde allí comienza el descenso a la Quebrada de Tupungato, por una senda, luego se dirige por la Quebrada del Tupungato, hacia el sur, en un corto tramo en ascenso hasta alcanzar la Quebrada de la Bajada a los 3.300 m/snm, considerando como campamento base para el ascenso al Volcán Tupungato 6.800 m/snm, Sector Norte.

Desde ese lugar, se puede acceder al portezuelo de Tupungato, y a la Cumbre del Volcán, por una senda que lo lleva hasta los 5.500 m/snm, y desde este lugar se puede descender por una senda de aproximadamente 11 km. Donde se llega a la punta de camino del lado chileno, que lo acerca a la capital chilena: Santiago, por San José del Maipo.

Parte de este camino es conocido por la historia como "El Camino Del Fraile", utilizados por sacerdotes en la época de la colonia, para cumplir, con su misión evangelizadora, en Tupungato.

El camino queda cerrado en invierno por nevadas, en su tramo de la Cordillera Principal y Frontal.

Respecto de la flora y fauna silvestre, en la zona cordillerana, no se encuentra afectada al igual que los biomas.

El camino puede ser dividido por tramos: desde la ciudad hasta el Cuartel RIM 11, puede ser considerado donde se asienta la población.

Desde los cuarteles del RIM 11, hasta el dique río de las Tunas. Corresponde a los oasis productivos con fincas y chacras.

Desde el dique Estancia Greco, hasta el ingreso a la Cordillera Puesto Santa Clara, sector de campo de pastura con sectores de chacras.

Desde el Puesto Santa Clara, en el ingreso al sector cordillerano, hasta el refugio de los Bayos o del Azufre, corresponde a los Valles Intercordilleranos, para pasturas; en este tramo coexiste población.

Desde ese lugar hasta la punta del camino de Morenas Glaciares, hábitat del Guanaco.

II- Algunos sectores que fundamentan la declaración de ruta provincial.

Es la única vía de acceso desde el sector cordillerano de puestos, donde se asienta población hacia la ciudad de Tupungato, y de allí al resto de la Provincia y al país. Existen también establecimientos educacionales.

A su vez, es la principal vía de acceso y más rápida hacia el Valle de Tupungato, para efectuar evacuaciones desde ese sector.

Aspectos relacionados por la producción:

La importancia económica de este camino, hasta el sector de cordillera, reside en ser la vía por donde se transporta las exportaciones vitivinícolas y fruti hortícola y ganaderas del sector. Lo que lo constituye en un corredor productivo.

A ello debe sumarse la existencia de bodegas y galpones de empaque, junto a la población que reside en la zona.

Aspectos relacionados con la construcción de embalses y regulación de los ríos de Las Tunas y Santa Clara:

Existen proyectos para la construcción de embalses en proximidades de los ríos Tuna y Santa Clara. Esto permitirá no solo el control de crecientes y la regulación de los Ríos, sino también la posibilidad de incorporar nuevas tierras bajo riego, la construcción de mini usinas hidroeléctricas (energía no contaminante) además el sector es sumamente apto (desemboque cordillerano) para generador de energía eólica, (no contaminante).

Junto a la utilización mencionada precedentemente debe considerarse la explotación turística que genera este tipo de embalse, constituyendo todo el sector un área de particular belleza paisajista.

Aspectos relacionados con la explotación ganadera:

Los Valles Cordilleranos, son aptos y utilizados para explotación ganadera. Siendo empleados para las llamadas “veranadas”, constituyendo el camino una vía rápida para el control y traslado, especies que pueden criarse y pastorear: vacunos, mulares, equinos, ovinos y caprinos - guanacos, llamas, vicuñas.

Aspectos relacionados con la explotación minera:

La parte cordillerana se construyó con la finalidad de exploración minera y explotación. La prolongación durante la última década del siglo XX, respondió a la misma razón. Existe en el sector una serie de minas en explotación y de proyectos para nuevas exportaciones en escala de materiales estratégicos.

Aspectos relacionados con los deportes de montaña, la educación y la recreación:

Son variadas y comprenden desde siempre caminatas y cabalgatas, excursionismo, campamentismo, fotografía, pintura, montañismo y cursos.

Las posibilidades de actividades, tomando como base el día, hasta la culminación con la ascensión del Tupungato por distintas vías o rutas de escalada.

La importancia que adquirió el sector están dada por la creación del Parque Provincial Tupungato y su posterior ampliación hasta la confluencia de los ríos de Las Tunas y Santa Clara, coincidiendo el sector con el trazado del camino.

Así mismo como su parte norte y por proximidad por el Parque Provincial Aconcagua, se convierte en cada temporada la variante natural del Cerro Aconcagua, dado que, es el Volcán Tupungato, el de mayor altura en el mundo, y su altura, la tercera de América. El camino, aproxima a los montañistas a 5 hs. del campamento base. Cabe destacar que desde la Ruta panamericana N° 7, hasta la base del Aconcagua, se tarda montado 8 hs. y caminando dos días.

Para el montañismo, el sector es variado en las prácticas de escalada en roca y hielo, existiendo en la zona de Tres Quebradas (Quebrada del Norte) una pista de esquí con posibilidades, de su explotación futura.

Los fines de semana el sector recibe una importante afluencia de visitantes, que practican diversas actividades, incluyendo la pesca. Así mismo recibe la visita de establecimientos educacionales, teniendo en cuenta que el sector no ha recibido ningún impacto ambiental, que puedan realizar sus actividades educativas y recreativas.

El sector permite las actividades científicas sobre flora, fauna, geología, arqueología. En este último aspecto se encuentran yacimientos reconocidos sobre la presencia de cultura Inca, Quechua, Huarpe y Araucana.

Así mismo es de destacar la realización de tesis universitarias por parte de profesionales

mendocinos, entre los que se pueden mencionar, “Proyecto de escuela de montaña, en la Quebrada del Santa Clara”. Otro proyecto del “Desarrollo del parque Provincial Tupungato”, ambos trabajos ponen especial atención en el desarrollo y utilización del camino propuesto. Entre otros.

Otros Aspectos a considerar

Para el desarrollo turístico se deben tener en cuenta algunas pautas, siendo las más importantes:

Contar con una adecuada red caminera, que lo acerque al sector.

Poseer sectores con condiciones para la realización de actividades y dotarlo de una infraestructura de servicios.

Además debe resaltarse la importancia de conexión de esta ruta con otros circuitos turísticos entre los que se mencionan el proveniente de potrerillos, por la Hoyada, las Aguaditas, La Carrera y San José, donde se vincula con esta Ruta.

La Dirección de Recursos Naturales de la Provincia de Mendoza, valorando la importancia que adquiere el Parque Provincial Tupungato, asignó sobre el ingreso Provincial al Parque, que lo constituye el camino, un guardaparque.

No puede escapar a estos aportes, los conflictos existentes en el sector que afectan al camino, desde los fines de la década de mil novecientos setenta, viendo la importancia económica del sector, se realizaron ocupaciones, establecieron alambrados que no permiten a los ciudadanos, transitar libremente por territorio Nacional, dado que esos terrenos pertenecen al Estado Nacional.

Pese a las denuncias realizadas las influencias pueden más, que el derecho que tiene la sociedad a disfrutar de su patrimonio.

La impunidad ha llegado a la amenaza, a los atentados para quienes alzan su voz.

También tenemos que tener en cuenta, cómo podrá impactar la presencia del hombre en el sector que hasta ahora, no lo ha sufrido. Ese es el difícil equilibrio a alcanzar.

No dejemos que los intereses egoístas superen el principio constitucional del bien común y el bienestar general. El devenir histórico, lo constituyen las sociedades como cuerpos vivos y son sus protagonistas. Este camino será realizado ahora o en el transcurso de los tiempos. Seamos pues protagonistas. Es por ello, que hoy cumpliendo con la función que me toca desempeñar responsablemente y confiando en que este H. Cuerpo entienda los fundamentos, es que solicito se declare de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el Circuito del Camino Tupungato - Cuartel Rim 11 - La Vencedora - Dique Río las Tunas - Puesto Santa Clara - Quebrada de Santa Clara - Tres Quebradas - Quebrada del Azufre - Refugio del Azufre o de los Bayos - Pie del Portezuelo del Azufre -

Mendoza, 5 de octubre de 2010

Norma Moreno

50  
(Expte. 57259)

RESOLUCIÓN N° 1112

LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados y de la Comisión Trasandina, Mercosur y Cooperación Regional, los actos conmemorativos a realizarse durante el mes de octubre, vinculados al "Día Internacional de la Mujer Rural".

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que los distintos Consulados con asiento en nuestra provincia, hagan extensivo el reconocimiento del artículo 1º, a la Mujer Rural Inmigrante.

Art. 3º - Solicitar a los municipios de la provincia, contemplen la posibilidad de hacer efectivo el homenaje a la Mujer Rural, a través de la colocación de placas conmemorativas en las plazas departamentales correspondientes.

Art. 4º - Entregar las distinciones pertinentes.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

51  
(Expte. 57260)

RESOLUCIÓN N° 1113

LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Proyecto Piloto de Construcción de un Salón de Usos Múltiples -SUM- en la Escuela "Teresa O Connor", del Departamento Luján de Cuyo, destacado por el reciclado de botellas PET en reemplazo de materiales tradicionales.

Art. 2º - Solicitar que la Dirección General de Escuelas, analizase las posibilidades de extender este Proyecto Piloto a los distintos departamentos provinciales.

Art. 3º - Solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente que, a través de sus organismos competentes, contemple la posibilidad de implementar los recaudos necesarios para promocionar y promover la extensión del proyecto al ámbito provincial.

Art. 4º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte y demás organismos involucrados, contemplen la posibilidad de proyectar y ejecutar las medidas pertinentes a que se hace referencia en el artículo 1º.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

52  
(Expte. 57295)

RESOLUCIÓN N° 1114

LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas, incluyese en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas, Presupuesto 2011, la construcción y/o ampliación del establecimiento escolar N° 4-027 "Moisés Julio Chade" del Distrito Alto Verde, Departamento San Martín.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el distrito de Alto Verde, Departamento General San Martín, Provincia de Mendoza, se encuentra la escuela 4-027 Moisés Julio Chade.

El edificio de la mencionada escuela fue inaugurado el 29 de junio de 1996, con una matrícula aproximada de 180 alumnos. Se destaca que es la única institución escolar pública cuyo radio de afluencia abarca un sector importante de la zona Este y con un alto porcentaje de estudiantes que asisten desde las ciudades de San Martín, Junín y Rivadavia.

Es importante resaltar que la institución cuenta con doble escolaridad, dando de comer a 96 chicos, los cuales tienen como lugar de almuerzo el hall de entrada de la institución, pues el espacio destinado a tal fin, se subdividió con tabiques a los efectos de usarlos como aulas.

Cabe destacar que originalmente la escuela se diseñó con características especiales, para el mejor aprovechamiento de energías no convencionales, tales como la energía solar, y con una profunda conciencia ecológica.

Debido al crecimiento de la matrícula de alumnos muchos de estos espacios han sido ocupados por dependencias prefabricadas.

Entendemos que la comunidad merece transitar en espacios adecuados para el desarrollo de actividades pedagógicas, científicas, tecnológicas, esparcimiento y doble escolaridad, es por eso que la intención de este proyecto es propiciar la construcción y/o ampliación de distintos sectores del establecimiento escolar, para el normal desarrollo de las tareas pedagógicas tales como:

- Construcción Cuerpo Este del edificio.
- Construcción y/o ampliación de bodega.
- Construcción y/o ampliación de fábrica de conservas.
- Construcción y/o ampliación de fábrica de aceite de oliva.
- Galpón de herramientas.
- Depósito de productos terminados.
- Cava.
- Ampliación de laboratorio de química, enología.
- Laboratorio de ciencias naturales y física.
- SUM. (salón de usos múltiples).

Por estos fundamentos y, otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 6 de octubre de 2010.

Rita Morcos  
Nélida Negri  
Juan Dávila

53  
(Expte. 57301)

RESOLUCIÓN Nº 1115

LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Repudiar la realización de ejercicios militares en el territorio de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, por parte de fuerzas del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Art. 2º - Reafirmar los derechos soberanos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que son parte integrante del territorio nacional de la República Argentina.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

54  
(Expte. 57306)

RESOLUCIÓN Nº 1116

LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el largometraje documental "La Educación Prohibida", del director Germán Doin Campos.

Art. 2º - Solicitar a la Comisión Bicameral de Educación que participe en la difusión de dicho trabajo, trasladándolo a las escuelas e instituciones educativas en general.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

"La Educación Prohibida", es un proyecto de largometraje documental que trata sobre diferentes estructuras, modelos y principios educativos que fueron gestándose en las últimas décadas con la idea que la educación debe apuntar al crecimiento integral del ser humano desde los aspectos físico, emocional, mental y espiritual.

Se trata de un grupo de jóvenes estudiantes de cine que preocupados por el futuro de la educación y convencidos que los conflictos sociales, políticos y económicos pueden solucionarse a largo plazo con una propuesta educativa, deciden encaramarse en este proyecto mundial.

Este es el trailer de la película-documental "La Educación Prohibida" del director Germán Doin Campos, de 22 años, que propone una nueva visión sobre la educación a través del análisis de los sistemas actuales en decadencia, mostrando la transición hacia las nuevas maneras de enseñar y aprender, sin marcar una línea ideológica, sino con la intención de demostrar que otra educación diferente es posible. Es una producción que tiene la finalidad de concientizar a la humanidad sobre los procesos educativos de la nueva era, y por esta misma razón será puesta para la libre descarga, con el fin de hacerla llegar a todos los interesados alrededor del mundo. Es una producción sin fines económicos, y es por ello que se puede participar en su elaboración. Para informarse sobre cómo colaborar para que "La Educación Prohibida" llegue a todas las escuelas y hogares generando conciencia, ingrese a [www.educacionprohibida.com](http://www.educacionprohibida.com).

Apoyamos incondicionalmente este proyecto que tiene la intención de generar conciencia para una nueva educación y un nuevo aprendizaje, así como también apoyamos que desde el grupo de realización se hayan dispuesto a investigar proyectos pedagógicos teóricos y prácticos en muchos países, como el nuestro, que buscan una nueva forma de educar. Contra lo que se creería, se encontró mucha variedad de proyectos que buscan un mismo fin, modernos, antiguos, occidentales y orientales. Las similitudes llevaron a los productores a querer unir sus puntos de vista en un documental.

"La Educación Prohibida" podrá ser vista totalmente gratis. Estará libre para ser descargada y copiada ilimitadas veces. Solo están reservados los derechos de comercialización. A continuación se detallan los objetivos finales del proyecto, que son enteramente de bien público y social:

\* Colocar en la Agenda Pública la problemática educativa, como tema que requiere una profunda dedicación.

\* Promover el desarrollo de una educación integral del ser humano, que incluya aspectos intelectuales, emocionales, experimentales y físicos.

\* Dar a conocer los proyectos educativos holísticos que se encuentran en desarrollo en la actualidad, tanto en Sudamérica como en España.

\* Concientizar a padres y docentes sobre las consecuencias que tiene la educación que brindamos a nuestros hijos, y ofrecer una alternativa de cambio.

\* Liberar la película en Internet para que pueda ser bajada de la red y vista en el hogar/escuela/instituto sin impedimentos legales.

### Antecedentes

A continuación, mencionamos una serie de propuestas y principios pedagógicos que sustentan "La Educación Prohibida". Estas teorías y metodologías pedagógicas, son de gran importancia con demostrados resultados en las ciencias de la educación, pero poco consideradas y utilizadas en los sistemas educativos vigentes.

- \* Método Montessori.
- \* Pedagogía Waldorf (Rudolf Steiner).
- \* Pedagogía Crítica.
- \* Pedagogía Liberadora (Paulo Freire).
- \* Método Pestalozzi
- \* Método Freinet.
- \* La Escuela Libre.
- \* La Escuela Activa.
- \* Pedagogía Sistémica.
- \* Educación Personalizada.
- \* Pedagogía Logosófica.

El contenido/conocimiento es importante pero no es el centro de la educación, la información no es correcta para siempre, puede variar. La idea de una nueva educación es aprender a aprender, comprender, distinguir, interpretar por sí solos, todo es relativo según el contexto. La habilidad de comprender nos posibilita adaptarnos a un nuevo conocimiento y promueve el pensamiento crítico.

El rendimiento, entendido como cumplimiento de las expectativas, no es lo más importante, no debe haber una meta a alcanzar. Lo importante son metas personales, y disfrutar del proceso en armonía, del crecimiento y la aventura de avanzar. Los seres humanos somos únicos e irrepetibles, nuestros procesos de desarrollo son similares pero tienen tiempos y objetivos biológicos propios.

Cuando el maestro entiende que su rol parte del respeto por los procesos internos de los niños, transforma su rol dentro del espacio de desarrollo y se convierte en un compañero que no interfiere a menos que se lo solicite, un guía que fomenta la democracia, la autonomía y la diversidad.

Los programas educativos deben ser flexibles y adaptables al crecimiento e interés del niño. Los maestros están aptos para acompañar el aprendizaje de varios niños con diferentes temáticas simultáneamente, ya que su rol es más humano que formativo-explicativo.

El conocimiento no debe ser solamente teórico. Debe basarse en vivencias y experimentación dentro y fuera del aula. La teoría, si existiera, debería ser mínima, el niño puede alcanzarla por sus propias conclusiones basadas en un trabajo plenamente activo motivado por su desarrollo interno.

No siempre es bueno lo que es conveniente, eficaz y rendidor. Es importante generar un ambiente de autonomía, interacción y gozo. Esto no implica que la nueva educación lleve más tiempo, sino que requiere mayor atención, dedicación y voluntad.

La escuela debe ser abierta a la comunidad, permitir eventos barriales, con la familia, vecinos, organizaciones amigas. El niño puede traer temáticas de la comunidad a la escuela. La escuela actúa como centro comunitario donde todos tienen voz.

La educación no es un proceso temporal, es un proceso de por vida que intenta desarrollar capacidades y habilidades, sin un rumbo específico marcado, más que el desarrollo interno guiado por cada individuo.

Por estas razones y, las que daré oportunamente en el recinto, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de setiembre de 2010

Fabián Miranda  
Carlos Bianchinelli

55  
(Expte. 57307)

#### RESOLUCIÓN N° 1117

LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el libro-objeto "Mujeres Intensas" de la editora María Luisa Nasif, que contiene poesías y narraciones escritas por Niní Fajardo, Nora Bruccoleri y Vanina Masarutti y que fuera presentado en la Feria del Libro 2010.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

56  
(Expte. 57308)

#### RESOLUCIÓN N° 1118

LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "Congreso Internacional de Psiquiatría Clínica y Psicofarmacología" y el "III Congreso Argentino de Adolescencia, Salud Mental y Trastornos Adictivos", a realizarse entre los días 4 al 6 de noviembre de 2010 en el Hotel Intercontinental, Departamento Guaymallén, organizado por la Fundación para la Coordinación de Estrategias en el Desarrollo de la Salud Mental (CEDES), Capítulo de Drogadependencia y Alcoholismo de Asociación de Psiquiatras Argentinos (APSA), Cátedras de Psicopatología y Psiquiatría de la Universidad de Mendoza, Hospital Dr. Carlos Pereyra, Hospital El Sauce, Eradicaciones, Sociedad Psicoanalítica de Mendoza, Asociación Argentina de Psicoterapia Integrativa (AAPSI) y Asociación Argentina de Psicofarmacología.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Entre los días cuatro al 6 de noviembre próximo se realizará en Mendoza un importante encuentro científico de nivel internacional.

Se trata del Congreso Internacional de Psiquiatría Clínica y Psicofarmacología y paralelamente, el Tercer Congreso Argentino de Adolescencia, Salud Mental y Trastornos Adictivos.

Organizados por prestigiosas asociaciones, cuenta con la adhesión de un gran número de instituciones públicas y privadas de nuestro país y del extranjero.

Se ha convocado a reconocidos referentes científicos de la problemática, lo que garantiza un fructífero intercambio de conocimientos con un alto nivel de excelencia.

Han confirmado su asistencia disertantes nacionales y de otros países de América y Europa (Chile, España, Colombia, Brasil, Italia, Estados Unidos).

Los temas que abordará el Congreso de Psiquiatría Clínica y Psicofarmacología son, entre otros:

- Importancia de la Psicopatología en la Clínica Psiquiátrica.
- Uso racional de psicofármacos en el marco de la práctica clínica idónea.
- Avances en Psicofarmacología y Neurobiología.
- Hacia un abordaje integrado en neurociencias.
- Influencias sociales y culturales en Psiquiatría.
- Poblaciones especiales y Psiquiatrías.
- Farmacogenética y farmacogenómica.
- Psicofarmacología y psicoterapias como abordajes complementarios.
- Psiquiatría de enlace.

Aspectos jurídicos legales de la práctica clínica en psiquiatría

Por su parte, el III Congreso de Salud Mental, Adolescencia y Trastornos Adictivos tiene, entre otras, las siguientes temáticas:

- Crisis en la adolescencia normal
- Prevención en salud mental
- Salud mental y derechos humanos
- Comorbilidad o co-ocurrencia en adicciones
- Adicciones comportamentales: juego patológico, ciberadicción, etc.
- Aspectos legales y jurídicos de las adicciones
- Prevención de las adicciones
- Trastornos de la conducta alimentaria
- Adolescentes y familia
- Los cuadros psicopatológicos en el seno de los vínculos familiares
- Psicoanálisis y adicciones

La actividad científica que se desarrollará a través de la metodología de:

- Mesas Redondas: Donde se expondrán trabajos en torno a un eje temático principal con tres disertantes y debate posterior.
- Simposios: Actividades propuestas por entidades, organizaciones o la industria farmacéutica.
- Cursos-Talleres: Espacios de trabajo intensivo con participación interactiva de docentes y asistentes.
- Sesiones de Trabajos libres: Trabajos originales, revisiones bibliográficas, presentación de casos clínicos, agrupados en función de una temática común.
- Desayunos con Expertos: Espacio donde se podrá intercambiar opiniones sobre la experiencia en la actividad profesional cotidiana de expertos en las distintas temáticas del Congreso.

- Debate "PRO-CON": encuentro científico dentro de un ámbito de discusión constructiva de posturas opuestas, implicando su confrontación y defensa por parte de prestigiosos profesionales, con la presencia de un moderador.
- Conferencias Magistrales: Disertaciones de invitados especiales.
- Supervisión de casos: Supervisión de casos clínicos a cargo de los expertos.
- Posters: Exposición de trabajos originales en formato poster.

Los organizadores pretenden aportar herramientas concretas para la medicina diaria y dejar inquietudes para el crecimiento intelectual de los participantes.

Estimo que el acierto en la elección tanto de las temáticas como de la metodología de abordaje y el nivel de los expertos nacionales e internacionales que participarán, ameritan este proyecto de resolución y por ello, solicito a los diputados me acompañen con su voto afirmativo.

Mendoza, 12 de octubre de 2010.

Silvia Cardozo

57  
(Expte. 57345)

#### RESOLUCIÓN Nº 1119

LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la "Jornada Provincial de Medicina Legal", que se desarrollará los días 22 y 23 de octubre de 2010 en el Departamento Rivadavia, avalado por el Comité de Ciencia e Investigación Area Sanitaria Rivadavia.

Art. 2º - Entregar distinciones a los profesores: Dr. Víctor Alberto Cinelli, Dr. Luis María Defagot, Dr. Edgardo Fabián Secchi y Dr. Gerardo Emilio Mazziotti.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

58  
(Expte. 57347)

RESOLUCIÓN N° 1120

LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el Libro del Fotógrafo Mendocino Daniel Barraco quien ilustra textos de Rolando Concatti, de próxima aparición en Mendoza.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a efectos de que, a través de la Secretaría de Cultura, se contemple la posibilidad de declarar de interés cultural el mencionado libro.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Daniel Barraco se encuentra trabajando en la producción de un libro testimonial, basado en la extensa producción literaria del destacado intelectual mendocino Rolando Concatti. En el texto se ha elegido publicar una serie de ensayos- la mayoría aparecidos en diarios y revistas de nuestra provincia en los últimos años- y los mismos serán acompañados con ilustraciones.

La característica técnica del libro es de un formato de 21x23cms, apaisado de 130 páginas, con Impresión a 4 colores, encuadernación cosida a hilo, tapas duras y una tirada de 400 ejemplares. Esto hace que sea una publicación muy interesante, tanto por el contenido como por la imagen, haciendo de este objeto-libro un aporte muy importante para la cultura de Mendoza, teniendo en cuenta que sus autores son de una amplia y destacada trayectoria en las disciplinas que dominan.

Para dar una semblanza de ellos, cabe destacar que Daniel Barraco nace el 23 de enero de 1956, en Mendoza, Argentina y comienza su actividad fotográfica en 1980, luego de cursar algunos años en la Escuela Superior de Bellas Artes de su ciudad. Llega a Francia en 1985; realiza diversos trabajos fotográficos para el Diario "Liberation" de París. Entre 1986 y 1987 trabaja como copista (blanco y negro) en el prestigioso laboratorio "Pictorial Service" de París.

En 1991 es invitado oficial a los Encuentros Internacionales de Arles. En 1993 expone en la galería FNAC-Etoile de París, exposición que es itinerante desde entonces, por distintas ciudades de Francia, España, Bélgica, Alemania, Suiza y Brasil. Entre 1993 y 1995 trabaja como retratista para el Diario "Le Monde".

Sus fotografías forman parte de diversas colecciones internacionales, particularmente la de la Biblioteca Nacional de Francia.

En 1996 obtiene una beca de la Fundación Antorchas, para continuar su serie de retratos "Artes y Oficios". Y en 1997 recibe otra beca del Fondo Nacional de las Artes para proseguir ese mismo trabajo.

En 2000 el gobierno chileno le concede el "Premio Mérito Artístico". A partir de ese año dicta cursos en la Pontificia Universidad Católica de Santiago de Chile (en el marco del Diplomado "Patrimonio e identidad"); así como diversos talleres en el Instituto ARCOS de esa misma ciudad.

Ha realizado infinidad de Exposiciones tales como las que a continuación se detallan:

2008 - Exposición en la Maison De L'Amérique Latine, Mois de la Photo, Paris, Francia.

2006 - Exposición "Noche de Circo" - Centro de extensión de la Católica - Santiago de Chile.

2005 - Galería del Centro Cultura Estación Mapocho. Santiago de Chile

2002 - Galería FNAC-Campinas, Brasil.

2002 - Galería La Chambre Claire, Mois de la Photo, Paris, Francia.

2001 - Exposición en la Galería La Chambre Claire, Paris, Francia.

2000 - Centro Cultural Borges, Buenos Aires, Argentina (Exposición Retrospectiva).

1998 - Exposición y presentación de su libro, en Galería Contraluz, Santiago de Chile.

1996 - Galería Pennings, Eindhoven, Holanda.

1994 - Galería La Chambre Claire, Paris, Francia.

1993 - Galería FNAC-Etoile, Paris (muestra retrospectiva e itinerante), Francia.

1992 - Instituto Chileno-Norteamericano, Santiago, Chile.

1991 - XXII Encuentros Internacionales de Fotografía, Arles, Francia: \*

1989 - Galería Fotográfica del Centro Cultural San Martín, Buenos Aires, Argentina.

1985 - Galería "Agathe Gaillard (junto a Ralph Gibson), Paris, Francia.

1981 - Museo de Arte Moderno de Sao Paulo, Brasil.

También ha sido autor de diversas publicaciones que han obtenido un amplio reconocimiento. Los trabajos son los siguientes:

- "El sentimiento trágico del instante", LOM Ediciones, Santiago de Chile, julio 1998.

- "Fotografía Mendocina Actual", libro sobre cinco fotógrafos mendocinos (textos de Barraco y otros), Ediciones de El Amante Universal, Mendoza, abril de 1999.

- "El Truco de Perder la Infancia", Ediciones de El Amante Universal y Ediunc (Universidad Nacional de Cuyo), Mendoza, diciembre de 2000.

- "Mañana vas a ver al Che"/Diario de viaje a Vallegrande, La Higuera y Alta Gracia, Ediciones de El Amante Universal, Santiago de Chile, 2008.

- Cartas de Valparaíso, Ediciones de El Amante Universal, Santiago de Chile, 2009

Por otra parte, y en este trabajo al que nos estamos refiriendo, los textos a publicarse son de Rolando Concatti, quien es contador, economista, bachiller en filosofía. Especializado en antropología cultural. Director de la revista Alternativa Latinoamericana -1986/91-Organizador de cuatro "Encuentros de las Culturas Andinas". También ha publicado ensayos, novelas y cuentos. Tiene editados ocho libros, entre ellos:

- Nos Habíamos Jugado Tanto (novela) - 1997-

- Que está de olvido y siempre gris (novela) - 2000-

- El Tiempo Diablo del Santo Guayama (novela)-2003-

- La historia es puro cuento - conjunto de cuentos premiado en el Concurso Literario Ciudad de Mendoza -2007-

También ha publicado en diversos medios periodísticos y universitarios más de treinta y dos Ensayos en los últimos años. Íntimo amigo del profesor Mauricio López fundó con él la "Fundación Ecuménica de Cuyo" (1974) y el MEDH (1976) siendo miembro de ambos hasta el presente. Ha recibido de la Universidad Nacional de San Luis el premio a los DDHH "Rector Mauricio Amílcar López" 2009. Este lúcido intelectual mendocino también publicó en 2009 Testimonio y Resistencia Cristiana – en las dictaduras argentinas.-

Por todo lo expuesto, es que considero se apruebe el presente proyecto de resolución, apoyando en forma concreta y eficaz a los productores y elaboradores de Vinos Caseros por todo lo que representa esta labor artesanal.

Mendoza, 13 de octubre de 2010.

Alejandro Viadana

59

(Expte. 57360)

RESOLUCIÓN N° 1121

LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados los festejos en conmemoración por los cien años de la fundación del "Club Social Maipú", que se cumplen el 23 de octubre de 2010.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen

Art. 3º - Disponer la entrega de una distinción de adhesión de esta H. Cámara de Diputados al centenario de fundación del Club Social Maipú.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Club Social Maipú, ubicado frente a la plaza central de ese departamento, cumple cien años el 23 de octubre de 2010.

Precisamente el 23 de octubre de 1910 un puñado de hombres se reunió con la ilusión de crear un centro recreativo social en la villa cabecera de Maipú.

Esta reunión se realizó en la casa de Don Prudencio Capetillo, según consta en el primer libro de actas, formándose ahí una comisión provisoria, asumiendo como Presidente Don Fernando Bouquet.

Desde ese momento hasta hoy han pasado muchos hombres, que trabajaron incansablemente para que Maipú tenga una institución capaz de contener a una gran cantidad de niños, jóvenes y adultos, practicando distintas disciplinas deportivas, recreativas y sociales a cargo de profesores que además, inculcan valores como el esfuerzo, solidaridad y respeto.

Hoy sus socios y amigos pueden disfrutar de la pileta climatizada reglamentaria, practicando natación, wather-polo, acua-gym, rehabilitación, recreación, etc.

El Club se ha destacado en toda la Provincia como semillero de jugadores de tenis de mesa y pelota a paleta, y actualmente incorpora también la práctica de fútbol infantil, patinaje artístico, artes marciales y de actividades culturales como danzas clásicas, danzas árabes, tango y gimnasia para damas.

El 23 de octubre de 2010 llega a su centenario, y lo festejará con una cena show y baile que será un momento de reencuentro para las

personas de todas las edades que alguna vez pasaron por esta querida institución.

Propongo hacernos eco de sus festejos conmemorativos aprobando la presente resolución y el otorgamiento de una placa que deje plasmada en sus vitrinas nuestra adhesión.

Carlos Bianchinelli  
Alejandro Viadana

60  
(Expte. 57363)

#### RESOLUCIÓN Nº 1122

LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el acto de entrega de la distinción anual, "Amigo Benefactor 2010", que es organizado por la Asociación Solidaria Para la Inserción Laboral del Discapacitado (ASPILD), que se realizará el próximo 25 de octubre, en la Biblioteca General San Martín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

61  
(Expte. 57379)

#### RESOLUCIÓN Nº 1123

LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Adherir a la Resolución Nº 1013 del H. Senado Provincial, de fecha 10 de marzo del 2.009, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Art.1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial proponga al Ejecutivo Nacional que, a través de sus dependencias, realice las gestiones diplomáticas necesarias para establecer una Sede Subsidiaria del Mercosur en la Ciudad de Mendoza, basándose en las características estratégicas que tiene esta ciudad y la Provincia de Mendoza en el nuevo entramado político y económico que ha adquirido el Mercosur con su ampliación y la integración de nuevos socios.

Art. 2º: Solicitar a las autoridades de la Unión de Parlamentarios Sudamericanos y del Mercosur, (UPSM) apoye esta solicitud en su calidad de órgano asesor del Mercosur.

Art 3º: Solicitar a los legisladores nacionales por Mendoza, en su calidad de representantes nacionales de nuestros intereses en el Mercosur, que gestionen en las comisiones temáticas específicas del Congreso Nacional, la producción y aprobación de la normativa necesaria a tal efecto.

Art.4º: Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado."

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

62  
(Expte. 57394)

#### RESOLUCIÓN Nº 1124

LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Efectuar un reconocimiento al alumno de la Escuela Nº 1-533 "Próceres de la Independencia", del Departamento Guaymallén, Ayrton Mateo Ocampo, DNI Nº 42.840.029, por su destacada actuación en las Olimpiadas Provinciales de Matemática Nandú.

Art. 2º - Invitar a la entrega de dicho reconocimiento a las autoridades de la escuela mencionada en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

63  
(Expte. 56867)

#### RESOLUCIÓN Nº 1125

LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación y a la Asociación de Inspecciones de Cauce de Alta Montaña, remitan el informe realizado por la Dirección de Estudios Tecnológicos e Investigaciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo en junio de 2010, con relación al vuelco de efluentes líquidos provenientes de la Planta Potabilizadora de Obras Sanitarias Mendoza S.A. (OSM S.A.), emplazada en Villa Los Cóndores, Distrito Potrerillos, Departamento Luján de Cuyo, al cauce del río Blanco.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

64  
(Expte. 57257)

RESOLUCIÓN Nº 1126

LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, remítase el proyecto de Presupuesto para el año 2011, a fin de proceder a su estudio y analizar la repercusión en el mismo, del endeudamiento solicitado para finalizar el Ejercicio 2010.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

65  
(Expte. 57263)

RESOLUCIÓN Nº 1127

LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declarase Patrimonio Cultural Provincial el "Archivo Musical", propiedad de Estudios de Grabación Zanessi.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que el Archivo Musical es fruto del trabajo de más de 50 años dedicados a la grabación de distintas expresiones musicales de nuestra Provincia.

Que el Archivo Musical se encuentra en formato de cintas magnetofónicas guardadas por el señor Arrigo Zanessi desde el año 1960, y en la actualidad son propiedad de Estudios de Grabación Zanessi, ubicado en calle Montevideo Nº 215 Ciudad de Mendoza.

El Archivo Musical guarda cintas y discos de pasta, acetato y cassettes en formato digital; dentro de este material musical se encuentran:

Primera grabación musical de Nery Nelson en sello Azteca, quien luego fuera conocido internacionalmente como "Palito" Ortega".

Grabaciones de las orquestas Típicas y Características de la década del 1960 que eran muy populares. Por ejemplo: "Aníbal y Héctor Appiolazza". "Los Hermanos Mancifesta" Orquesta típica y Característica de Francisco Colombo y la Jazz Marito".

Grabaciones de Orquestas de Jazz desde 1960 hasta la época actual.

Cintas originales de musicalizaciones de fiestas vendimiales compuestas por uno de los músicos más importantes y recordados que diera la provincia de Mendoza, el maestro "Tito" Francia (años 1967, 1974, 1975).

Grabaciones originales de los primeros Jingles Publicitarios, editados en la Provincia de Mendoza. Los anteriores se hacían en Buenos Aires. Al archivo de Arrigo Zanessi consta de 2.500 jingles usados en Argentina, Uruguay y Paraguay.

Grabaciones de los radioteatros más importantes de la provincia de la década 60/70 con las voces de actores y actrices, muchos ya desaparecidos, como: Sebastián Pérez, Luis Francese, Lolo Recabarren, Leda Vial, Milka Durand,

Antonio Manssur, Lorenzo de Luca, Alejandro Ledesma, Gladys Ravalle y Oscar Ubriaco Falcón.

Grabación y Reproducción de la Fiesta Nacional de la Vendimia de los años: 1967, 1974, 1975, 1981, 1982, 1983, 1986, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2001, 2007 y 2008 y varias ediciones de Bendición de los Frutos.

Grabaciones de artistas nacionales e internacionales como: David Lebón, Los Enanitos Verdes, Markama, La Cofradía de la Flor Solar, Alcohol Etílico, Tito Francia, Programa Mendoza Suena, Dúo Cacace-Aliaga, Los Trovadores de Cuyo, Los Cumpas, Félix Dardo Palorma, New Orleans Jazz Band, Juanita Vera, Dúo Plana-Martí, Simpecao, Sandra Amaya, Orquesta de la Municipalidad de Mendoza, Coro Niños Cantores de Mendoza, Luis soloa y el grupo Pasión, Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Cuyo, Orquesta Sinfónica de la Universidad de San Juan, Coro Universitario de Mendoza y cientos de producciones folclóricas regionales.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 6 de octubre de 2010.

Aldo Vinci

66  
(Expte. 57264)

#### RESOLUCIÓN Nº 1128

LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "Archivo Musical", propiedad de Estudios de Grabación Zanessi, ubicado en la Ciudad Mendoza.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI    JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo    Presidente

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que el Archivo Musical es fruto del trabajo de más de 50 años dedicados a la grabación de distintas expresiones musicales de nuestra Provincia.

Que el Archivo Musical se encuentra en formato de cintas magnetofónicas guardadas por el señor Arrigo Zanessi desde el año 1960, y en la actualidad son propiedad de Estudios de Grabación Zanessi, ubicado en calle Montevideo Nº 215 Ciudad de Mendoza.

El Archivo Musical guarda cintas y discos de pasta, acetato y cassettes en formato digital; dentro de este material musical se encuentran:

Primera grabación musical de Nery Nelson en sello Azteca, quien luego fuera conocido internacionalmente como "Palito" Ortega".

Grabaciones de las orquestas Típicas y Características de la década del 1960 que eran muy populares. Por ejemplo: "Aníbal y Héctor Appiolazza". "Los Hermanos Mancifesta" Orquesta típica y Característica de Francisco Colombo y la Jazz Marito".

Grabaciones de Orquestas de Jazz desde 1960 hasta la época actual.

Cintas originales de musicalizaciones de fiestas vendimiales compuestas por uno de los músicos más importantes y recordados que diera la provincia de Mendoza, el maestro "Tito" Francia (años 1967, 1974, 1975).

Grabaciones originales de los primeros Jingles Publicitarios, editados en la Provincia de Mendoza. Los anteriores se hacían en Buenos Aires. Al archivo de Arrigo Zanessi consta de 2.500 jingles usados en Argentina, Uruguay y Paraguay.

Grabaciones de los radioteatros más importantes de la provincia de la década 60/70 con las voces de actores y actrices, muchos ya desaparecidos, como: Sebastián Pérez, Luis Francese, Lolo Recabarren, Leda Vial, Milka Durand, Antonio Manssur, Lorenzo de Luca, Alejandro Ledesma, Gladys Ravalle y Oscar Ubriaco Falcón.

Grabación y Reproducción de la Fiesta Nacional de la Vendimia de los años: 1967, 1974, 1975, 1981, 1982, 1983, 1986, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2001, 2007 y 2008 y varias ediciones de Bendición de los Frutos.

Grabaciones de artistas nacionales e internacionales como: David Lebón, Los Enanitos Verdes, Markama, La Cofradía de la Flor Solar, Alcohol Etílico, Tito Francia, Programa Mendoza Suena, Dúo Cacace-Aliaga, Los Trovadores de Cuyo, Los Cumpas, Félix Dardo Palorma, New Orleans Jazz Band, Juanita Vera, Dúo Plana-Martí, Simpecao, Sandra Amaya, Orquesta de la Municipalidad de Mendoza, Coro Niños Cantores de Mendoza, Luis soloa y el grupo Pasión, Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Cuyo, Orquesta Sinfónica de la Universidad de San Juan, Coro Universitario de Mendoza y cientos de producciones folclóricas regionales.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 6 de octubre de 2010.

Aldo Vinci

67  
(Expte. 57291)

RESOLUCIÓN Nº 1129

LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el homenaje que se le realiza al legendario cantautor sanrafaelino Chacho Santa Cruz, con motivo de cumplirse 30 años de su fallecimiento, en el Salón Belgrano del H.Senado de la Nación el 20 de octubre de 2010.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

68  
(Expte. 57292)

RESOLUCIÓN Nº 1130

LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyese en las Planillas Analíticas del Plan de Obras Públicas correspondiente al Presupuesto Ejercicio 2011, la partida correspondiente para la construcción de un aula para Jardín de Infantes y las instalaciones sanitarias correspondientes del edificio de la Escuela Nº 1-718 "Prof. Nicolás Bustos Dávila" del Departamento Malargüe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

69  
(Expte. 57330)

RESOLUCIÓN Nº 1131

LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), si el actual ministro de Salud, Dr. Juan Carlos Belher, se ha desempeñado en esa repartición. En caso afirmativo, informe lo siguiente:

a) Fecha de ingreso, cargos desempeñados, tareas desarrolladas, remuneración percibida en el año anterior a su desvinculación.

b) Aclare las razones de la desvinculación y, en su caso, adjunte la resolución fundada.

c) Expedientes administrativos en que se requirió la firma del mencionado profesional para la adquisición, compra, licitación, permuta, y/o contratación directa de instrumental médico, quirúrgico, prótesis, dispositivos electrónicos, elementos metálicos y cualquier otro tipo de material relacionado con la prestación de servicios de esa repartición.

d) Específicamente remita copia autenticada del expediente referido a la compra de marcapasos destinado a afiliados que ha contado con la autorización de este funcionario y, en el hipotético caso que no se encuentre en la oficina correspondiente, aclare las razones de su archivo o paralización.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

70  
(Expte. 57331)

RESOLUCIÓN Nº 1132

LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad, procediese a la

reconstrucción de la Ruta Provincial N° 89, desde la Ruta Provincial N° 15 hasta la zona de "La Picada", Departamento Tupungato.

Art. 2º - Asimismo, que vería con agrado se procediese a la demarcación de la Ruta Provincial N° 89, entre la zona indicada como "La Picada" y el camino que sube hasta la imagen de Cristo Rey, en la zona de Los Cerros, Departamento Tupungato.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

71  
(Expte. 57343)

RESOLUCIÓN N° 1133

LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Otorgar una distinción a Javier José López, argentino, del Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, por su participación en el rescate de los mineros chilenos atrapados en la mina San José, República de Chile.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Escuelas para su conocimiento, y solicitarle contemple la posibilidad de redactar una circular para las escuelas poniendo énfasis en las virtudes de los protagonistas de este hecho, identificadas como solidaridad, lealtad, olvido de sí y prioridad del prójimo, como motores del cambio cultural que supere el egoísmo y el individualismo causantes de la disgregación social.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

72  
(Expte. 57359)

RESOLUCIÓN N° 1134

LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyese en las Planillas Analíticas del Plan de Obras Públicas correspondiente al Presupuesto Ejercicio 2011, la partida correspondiente para la construcción de un aula para la sala de música, un depósito y el techado del patio en la Escuela N° 1-101 "Cte. José A. Salas", ubicada en el Distrito Cuadro Nacional, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

73  
(Expte. 57362)

RESOLUCIÓN N° 1135

LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que las empresas EDEMSA y ENARGAS proveyesen de una identificación visible a los empleados encargados de leer los medidores domiciliarios. Asimismo que imprimiesen en las boletas de deuda, una leyenda que alerte a los usuarios para que prohíban la entrada a sus domicilios a personas que no presenten dicha identificación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

74  
(Expte. 57376)

RESOLUCIÓN N° 1136

LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de la Dirección de Hidráulica, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, informe sobre los siguientes puntos referidos a la presas Chacras de Coria y Sosa:

a) Si efectivamente la Provincia recibió del Fondo de Infraestructura y de Recursos Hídricos de la Nación, cuarenta (40) millones de pesos anunciados por el titular de Hidráulica para comenzar con las obras de la presas Chacras de Coria y Sosa. En caso de ser afirmativo, indique fecha y partida presupuestaria a la cual se afectó, e indique el uso que se le dio a los fondos recibidos.

b) Según la cláusula primera de convenio firmado y ratificado por Decreto Nº 1159/2010, indique si la Provincia ha completado el proyecto ejecutivo de la Obra "Complejo de obras presa Chacras de Coria y Obras Complementarias" y si se han obtenido las aprobaciones ambientales e hidráulicas.

c) Si el plazo de ejecución según informe remitido a esta H. Cámara es de tres (3) años, indique las razones por la cuales el convenio firmado con la Nación tiene un plazo de caducidad de dos (2) años, habiendo transcurrido casi seis (6) meses desde su firma.

d) Si se están realizando gestiones ante la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal de la Nación, a fin de extender los plazos originales del convenio firmado y ratificado por Decreto Nº 1159/2010.

e) Si la dirección mencionada anteriormente ha recibido fondos de la Nación, una vez realizada la firma del convenio. En caso de ser afirmativo indique fecha y monto de los mismos. En caso de ser negativo, indique cuáles son los motivos por los que no se han recibido fondos nacionales.

f) Grado de avance de las obras para la construcción de la defensas "Chacras de Coria" y "Sosa". Informe los estudios realizados y como se han afectado los fondos enviados por la Nación. Si se tiene un plazo estimado de concreción de la obra, detallado por etapas.

g) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

75

(Expte. 57275)

RESOLUCIÓN Nº 1137

LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), informe acerca de aquellos barrios de las distintas operatorias implementadas por el mismo, a los cuales todavía no se les envían los respectivos boletos de cobro mensuales indicando:

- 1) Nombre del barrio.
- 2) Cantidad de unidades habitacionales.
- 3) Fecha de adjudicación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

76  
(Expte. 57296)

RESOLUCIÓN Nº 1138

LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la celebración del 125º Aniversario de la Parroquia San Isidro Labrador, a llevarse a cabo el 24 de octubre de 2010, en el Departamento Rivadavia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

77  
(Expte. 57372)

RESOLUCIÓN Nº 1139

LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad construyese una ciclovía en el costado norte del tramo asfaltado del carril Centro, entre calles La Posta y Benegas del Departamento Junín. Asimismo, que se contemplase, en los futuros trabajos de extensión del asfaltado del mencionado carril, la prolongación de la ciclovía paralela al mismo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

78  
(Expte. 57374)

RESOLUCIÓN Nº 1140

LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), y por su intermedio a quien corresponda, a los fines de que informe:

1 - Respecto a la Planta Potabilizadora "San Miguel", sistema de distribución de agua potable del secano de Lavalle:

- a) Autoridad responsable de la operación y de la prestación del servicio.
- b) Procedencia de los fondos con los se realizó la planta potabilizadora.
- c) Funcionamiento y mantenimiento de la misma, especificando y acompañando copia de todos los estudios y/o análisis que se realizaron en su ocasión, cuando comenzó a trabajar la planta y después de ello.
- d) Informar sobre los resultados inmediatos obtenidos, y si estos respondieron a los objetivos buscados.
- e) Calidad que presenta el agua antes de ser tratada y luego de ello.
- f) Si las condiciones del agua resultante del proceso de tratamiento son las adecuadas para considerarla apta para el consumo humano.
- g) Si en algún momento la planta dejó de brindar los efectos esperados y/o dejó de producir agua en condiciones aptas para consumo humano, y

en su caso especificar las causas y todo aquello que pudiera estar vinculado a dicho problema, como los estudios y/o análisis técnicos que se han realizado al respecto.

h) En cualquier caso comunicar si se ha recibido algún tipo de reclamo y/o intimación al respecto.

i) En tal caso especificar si existe alguna solución propuesta desde el EPAS al problema en cuestión, posibles costos, forma de financiar los mismos, y si se ha solicitado para ello ayuda económica al gobierno provincial y/o nacional.

Respecto al Distrito de San Miguel en el Departamento Lavalle, Mendoza:

a) Cantidad promedio de la población que consume el agua producto de la planta.

b) Existencia de redes y/o acueductos, u otros sistemas de acceso a agua potable para la comunidad de la zona.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

79  
(Expte. 57371)

RESOLUCIÓN Nº 1141

LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la celebración del Cincuentenario del Centro de Educación Básica de Adultos Nº 3-022 "Ing. Luis Agote", del Distrito La Libertad, Departamento Rivadavia, a realizarse el 29 de octubre de 2010.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

80  
(Expte. 57373)

RESOLUCIÓN Nº 1142

LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, procediese en el Departamento Junín, a la demarcación horizontal y vertical, como así también la señalización de la calle Corvalán desde Espejo Este hasta la Ruta 60 en una extensión aproximada de siete (7) kilómetros y del carril Moyano desde calle Primavera hasta la entrada al Distrito Medrano en una extensión aproximada de catorce (14) kilómetros.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

81  
(Expte. 57378)

RESOLUCIÓN Nº 1143

LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el Primer Congreso Nacional por la "Verdadera Identidad de Origen", a realizarse los días 19 y 20 de noviembre de 2010 en las localidades de San Pedro y Baradero, Provincia de Buenos Aires, organizado por Fundación Adoptar y Asociación ¿Quiénes Somos?.

Art. 2º - Entregar copia de la presente resolución a los organizadores del evento mencionado en el artículo 1º.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

82  
(Expte. 57361)

RESOLUCIÓN Nº 1144

LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo la "XIX Edición de las Olimpiadas Intercurso", organizadas por la Escuela Nº 1-211 Carlos Maria de Alvear del Departamento General Alvear, desarrolladas durante los días 19, 20, 21, 22 de octubre del corriente año.

Art. 2º - Remitir copia de la presente declaración a la Escuela Nº 1-211 Carlos Maria de Alvear.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

83  
(Exptes. 55446, 57325, 50093 y 57218)

RESOLUCIÓN Nº 1145

LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 55446/10 -Proyecto de ley del diputado Puga, creando la Dirección de Educación Física Hospitalaria en el ámbito del Ministerio de Salud.

Nº 57325/10 -Proyecto de ley de la diputada Gutiérrez, estableciendo la convocatoria a paritarias con los trabajadores del sector público entre el 30-10-2010 y el 30-11-2010.

Nº 50093/08 -Proyecto de ley del diputado Miranda, estableciendo la aplicación y reglamentación de la Ley 24374 -de Regularización Dominial-.

Nº 57218/10 -Proyecto de ley del diputado Arenas, creando en el ámbito de la Dirección de Vías y Medios de Transporte de la Provincia el programa "Prevención Vial para Escuelas".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

84  
(Expte. 55604)

RESOLUCIÓN Nº 1146

LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular el Expte. 56801 al Expte. 55604.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

85  
(Exptes. 57163 y 51807)

RESOLUCIÓN Nº 1147

LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el Expte. 57163/10, proyecto de ley de la diputada Carmona, adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 26485 - Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales-.

Art. 2º - Acumular al Expte. 57163 el Expte. 51807.

Art. 3º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo 1º y su acumulado.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

86  
(Expte. 57283)

RESOLUCIÓN Nº 1148

LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo el siguiente expediente:

Nº 57382 del 19-10-10 -Proyecto del ley del diputado Arenas, estableciendo que el Poder Ejecutivo implemente la "La Fiesta Provincial del Carnaval".

Art. 2º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente